

**SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
OFICINA DE REPRESENTACIÓN TABASCO
SUBDELEGACIÓN ADMINISTRATIVA**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA:
SERVICIO DE VIGILANCIA INTRAMUROS PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, OFICINA DE REPRESENTACIÓN TABASCO Y SUS DISTRITOS DE DESARROLLO RURAL.

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET:
LA-008000959-E3-2022

JUNTA DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA:
DÍA: **18 DE MARZO DE 2022 A LAS 11:00 HORAS**

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:
DÍA: **25 DE MARZO DE 2022 A LAS 11:00 HORAS**

FECHA ESTIMADA DEL FALLO:
DÍA: **29 DE MARZO DE 2022 A LAS 11:00 HORAS**

FIRMA DEL CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
DÍA: **31 DE MARZO DE 2022 A LAS 14:00 HORAS**

LUGAR: SALA DE JUNTAS DE LA SUBDELEGACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL OFICINA DE REPRESENTACIÓN TABASCO

LA PRESENTE LICITACIÓN ES ELECTRÓNICA, POR LO QUE LOS LICITANTES PARTICIPARÁN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS Y A TRAVÉS DEL PORTAL DE COMPRANET.

A LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA PODRÁ ASISTIR CUALQUIER PERSONA EN CALIDAD DE OBSERVADOR, BAJO LA CONDICIÓN DE REGISTRAR SU ASISTENCIA Y ABSTENERSE DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA EN LOS MISMOS.

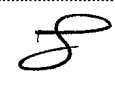
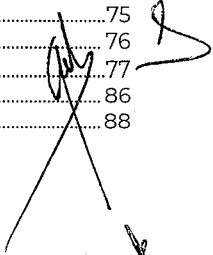

NOTAS:

- 1) LAS EMPRESAS QUE DESEEN PARTICIPAR PODRÁN CONSULTAR LA CONVOCATORIA EN EL SISTEMA COMPRANET.
- 2) EN LA PRESENTE LICITACIÓN SE DEBERÁN ENVIAR LAS PREGUNTAS PARA LA JUNTA DE ACLARACIÓN, LAS PROPUESTAS TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y DOCUMENTACIÓN ADICIONAL A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, CONFORME AL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES PARA EL USO DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA; EN EL ENVÍO DE PROPUESTAS DENTRO DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ASÍ COMO EN LA PRESENTACIÓN DE INCONFORMIDADES POR LA MISMA VÍA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 09 DE AGOSTO DEL 2000, LOS INTERESADOS QUE OPTEN POR ESTE MEDIO SE SUJETARÁN A LO ESTABLECIDO EN DICHO ACUERDO.
- 3) LOS LICITANTES DEBERÁN PARTICIPAR A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, POR LO QUE ES REQUISITO CONTAR CON EL CERTIFICADO DIGITAL QUE, COMO MEDIO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, DEBERÁN UTILIZAR EN SUSTITUCIÓN DE LA FIRMA AUTÓGRAFA PARA ENVIAR SUS PROPUESTAS, OTORGADO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

ÍNDICE





GLOSARIO.....	4
PRESENTACIÓN.....	5
CONVOCA.....	5
BASES.....	6
1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO.....	6
1.1 CONDICIONES GENERALES DE LA LICITACIÓN.....	6
1.2 CONSULTA DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA.....	6
2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO SOLICITADO.....	6
2.1 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.....	6
2.2 FECHA DE INICIO DEL SERVICIO.....	6
2.3 VIGENCIA DEL CONTRATO.....	6
2.4 LUGARES Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.....	7
2.5 SUPERVISIÓN.....	7
2.6 AJUSTES DE PERSONAL.....	7
2.7 PATENTES, MARCAS O DERECHOS DE AUTOR.....	7
2.8 SEGUROS.....	7
2.9 IDIOMA.....	7
2.10 CONDICIONES DE PAGO.....	7
3. LUGAR PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS.....	7
4. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS.....	8
4.1 MEDIOS PARA PRESENTAR LA PROPUESTA.....	8
4.2 REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR PARA PARTICIPAR POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN.....	8
5. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.....	9
5.1 ACREDITACIÓN DE FACULTADES.....	9
5.2 REGISTRO FEDERAL DEL CONTRIBUYENTE.....	9
5.3 ACTA CONSTITUTIVA.....	9
5.4 PODER NOTARIAL.....	9
5.5 IDENTIFICACIÓN OFICIAL.....	9
5.6 COMPROBANTE DE DOMICILIO LOCAL.....	9
5.7 COMPROBANTE DE DOMICILIO MATRIZ.....	9
5.8 ESCRITO DE NO INHABILITACIÓN.....	9
5.9 CONOCIMIENTO DE LAS BASES, ANEXOS Y ACLARACIONES.....	10
5.10 CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.....	10
5.11 OBLIGACIONES LABORALES.....	10
5.12 OBLIGACIONES PATRONALES.....	10
5.13 CUOTAS OBRERO-PATRONALES.....	11
5.14 NO ADEUDO AL IMSS E INFONAVIT.....	11
5.15 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.....	11
5.16 DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD.....	11
5.17 CERTIFICACIONES Y PERMISOS.....	11
5.18 SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.....	11
5.19 ESCRITO DE NACIONALIDAD.....	11
5.20 ESCRITO SOBRE DERECHO DE TERCEROS.....	11
5.21 ESPECIALIDAD EN EQUIPOS Y HERRAMIENTAS.....	12
5.22 VALIDEZ DE PROPUESTA ECONÓMICA.....	12
5.23 COTIZACIÓN DESGLOSADA.....	12
5.24 VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS PARTICIPANTES.....	12
5.25 VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE.....	12
5.26 PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.....	12
6. PROPUESTAS TÉCNICA.....	13
6.1 CAPACIDAD DEL LICITANTE.....	13
6.2 EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.....	13
6.3 PROPUESTA DE TRABAJO.....	13
6.4 CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.....	14
7. PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE PROPUESTAS.....	14
8. PRECIOS Y CONDICIONES.....	15
8.1 PRECIOS.....	15
8.2 PROPUESTAS POR PARTIDA.....	15
8.3 IMPUESTOS Y DERECHOS.....	15
8.4 ANTICIPOS.....	15
9. OTRAS ESPECIFICACIONES.....	15
10. JUNTA DE ACLARACIONES.....	15
11. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.....	16
12. FALLO.....	18
13. DECLARAR DESIERTA LA LICITACION.....	18
14. DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES.....	18
15. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN.....	18
15.1 CRITERIOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS.....	19
15.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA.....	19

15.3	CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA.....	19
15.4	TABLA DE CÁLCULO DE PUNTOS Y PORCENTAJES.....	20
15.5	CÁLCULO DE PUNTOS PARA PROPUESTA ECONÓMICA.....	22
16.	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.....	22
17.	ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN DEL PARTICIPANTE GANADOR.....	23
18.	FIRMA DEL CONTRATO.....	24
19.	GARANTÍAS.....	24
20.	RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS.....	24
21.	INCONFORMIDADES.....	24
22.	CONTROVERSIAS.....	25
23.	NOTIFICACIONES.....	25
24.	NOTA INFORMATIVA "OCDE".....	25
25.	ALTA EN EL "RUPC".....	25
26.	ENCUESTA DE TRANSPARENCIA.....	25
ANEXOS.....		26
(ANEXO 01) PARTIDA ÚNICA: SERVICIO DE VIGILANCIA INTRAMUROS.....		26
(ANEXO 02) ACREDITACIÓN DE FACULTADES.....		32
(ANEXO 03) REGISTRO FEDERAL DEL CONTRIBUYENTE.....		34
(ANEXO 04) ACTA CONSTITUTIVA.....		35
(ANEXO 05) PODER NOTARIAL.....		36
(ANEXO 06) IDENTIFICACIÓN OFICIAL.....		37
(ANEXO 07) COMPROBANTE DE DOMICILIO LOCAL.....		38
(ANEXO 08) COMPROBANTE DE DOMICILIO MATRIZ.....		39
(ANEXO 09) ESCRITO DE NO INHABILITACIÓN.....		40
(ANEXO 10) CONOCIMIENTO DE LAS BASES, ANEXOS Y ACLARACIONES.....		41
(ANEXO 11) CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.....		42
(ANEXO 12) OBLIGACIONES LABORALES.....		43
(ANEXO 13) OBLIGACIONES PATRONALES.....		44
(ANEXO 14) CUOTAS OBRERO-PATRONALES.....		45
(ANEXO 15) NO ADEUDO A IMSS E INFONAVIT.....		46
(ANEXO 16) DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.....		47
(ANEXO 17) DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD.....		48
(ANEXO 18) CERTIFICACIONES Y PERMISOS.....		49
(ANEXO 19) SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.....		50
(ANEXO 20) ESCRITO DE NACIONALIDAD.....		51
(ANEXO 21) ESCRITO SOBRE DERECHOS DE TERCEROS.....		52
(ANEXO 22) ESPECIALIDAD EN EQUIPOS Y HERRAMIENTAS.....		53
(ANEXO 23) VALIDEZ DE PROPUESTA ECONÓMICA.....		54
(ANEXO 24) COTIZACIÓN DESGLOSADA.....		55
(ANEXO 25) VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS PARTICIPANTES.....		56
(ANEXO 26) VISITA A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE.....		57
(ANEXO 27) PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.....		58
(ANEXO 28) EXPERIENCIA EN LA MATERIA.....		63
(ANEXO 29) CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS.....		64
(ANEXO 30) DOMINIO DE HERRAMIENTAS.....		65
(ANEXO 31) CAPACIDAD DE RECURSOS ECONÓMICOS.....		66
(ANEXO 32) ACREDITACIÓN DE EMPRESA INCLUYENTE.....		67
(ANEXO 33) ACREDITACIÓN MIPYMES.....		68
(ANEXO 34) EXPERIENCIA DEL LICITANTE.....		69
(ANEXO 35) ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.....		70
(ANEXO 36) METODOLOGÍA DEL SERVICIO.....		71
(ANEXO 37) PLAN DE TRABAJO.....		72
(ANEXO 38) ESQUEMA ESTRUCTURAL.....		73
(ANEXO 39) CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.....		74
(ANEXO 40) PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE PROPUESTAS.....		75
(ANEXO 41) LISTADO DE DOCUMENTACIÓN.....		76
(ANEXO 42) MODELO DE CONTRATO.....		77
(ANEXO 43) NOTA INFORMATIVA OCDE.....		86
(ANEXO 44) ENCUESTA DE TRANSPARENCIA.....		88

GLOSARIO

COMPRANET	SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES, POR MEDIO DEL CUAL EL GOBIERNO FEDERAL LICITA SUS COMPRAS A LOS PROVEEDORES Y CONTRATISTAS, FACILITANDO CON ELLO A LAS EMPRESAS EL ACCESO A LAS COMPRAS DEL GOBIERNO Y HACIENDO MÁS TRANSPARENTE EL PROCESO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS. SU DIRECCIÓN ELECTRÓNICA EN INTERNET ES: HTTPS://COMPRANET.HACIENDA.GOB.MX/
CONVOCANTE	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, OFICINA DE REPRESENTACIÓN TABASCO
DOF	DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.
FEA	FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA.
IDENTIFICACIÓN OFICIAL	CREDENCIAL ELECTORAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL O INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL O CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR.
IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
IVA	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
LEY	LEY DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
LICITANTE O LICITANTES	LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE HAYAN PARTICIPADO EN LA CONVOCATORIA, PARA ESTA LICITACIÓN.
MIPYMES	MICROS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS
PEF	PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO 2022, PUBLICADO EN EL DOF EL 29 DE OVIEMBRE DE 2021
POBALINES	POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.
REGLAMENTO	REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
SAT	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.
AGRICULTURA	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
SFP	SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
SHCP	SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA: AGRICULTURA-TAB-LPN-01/2022

SERVICIO DE VIGILANCIA INTRAMUROS PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL OFICINA DE REPRESENTACIÓN TABASCO Y SUS DISTRITOS DE DESARROLLO RURAL.

PRESENTACIÓN

LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, OFICINA DE REPRESENTACIÓN TABASCO, EN LO SUCESIVO "AGRICULTURA", CON FUNDAMENTO EN LOS ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; Y EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 25, 26, FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27 Y 28 FRACCIÓN I, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 36 BIS, 37, 37 BIS Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; EN ADELANTE LA "LEY"; ARTÍCULOS 18, 39, 42, 81, 84, 86 Y 103 DE SU REGLAMENTO; ARTÍCULO 1º, 2º FRACCIÓN V, 23 PRIMER PÁRRAFO, 35 PRIMER PÁRRAFO Y 45 CUARTO PÁRRAFO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; ARTÍCULO 2º FRACCIÓN XXI, 10º PRIMER PÁRRAFO Y 43 DE SU REGLAMENTO, NUMERAL II.2, II.6 Y III.17 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "AGRICULTURA" Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS VIGENTES EN LA MATERIA, POR CONDUCTO DE LA SUBDELEGACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN TABASCO, ÁREA CONTRATANTE, CON DOMICILIO EN CALLE TEAPA S/N ESQUINA TACOTALPA, FRACCIONAMIENTO PRADOS DE VILLAHERMOSA, C.P. 86030 MUNICIPIO DE CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO; TELÉFONO (01) (933) 3581800 EXT.39209 Y 39223, CORREO ELECTRÓNICO: SIGMAN.GARCIA@TBS.AGRICULTURA.GOB.MX Y DEBORA.DELAROSA@TBS.AGRICULTURA.GOB.MX, EN ADELANTE LA CONVOCANTE.

CONVOCA

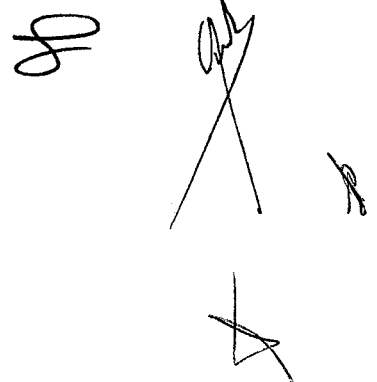
A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES DE NACIONALIDAD MEXICANA, QUE TENGAN COMO ACTIVIDAD PREPONDERANTE U OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA INTRAMUROS Y QUE SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE CONSTITUIDOS CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS QUE SE INTERESEN EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. AGRICULTURA-TAB-LPN-01/2022.

PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO LOS LICITANTES PARTICIPARAN DE MANERA ELECTRÓNICA A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES "COMPRANET" ([HTTPS://COMPRANET.HACIENDA.GOB.MX/](https://compranet.hacienda.gob.mx/)) PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE VIGILANCIA INTRAMUROS PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL OFICINA DE REPRESENTACIÓN TABASCO Y SUS DISTRITOS DE DESARROLLO RURAL". CONFORME A LO SEÑALADO EN EL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO "COMPRANET", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE JUNIO DEL AÑO 2011, PARA LO CUAL DEBERÁN OBTENER LA CERTIFICACIÓN DEL MEDIO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, PROPORCIONANDO LA INFORMACIÓN Y EXHIBIENDO ENTRE OTRA DOCUMENTACIÓN, LA QUE SE INDICA EN LA DISPOSICIÓN 14 DEL ARTÍCULO UNO DEL ACUERDO, MISMO QUE SE ANEXA A ESTA CONVOCATORIA COMO ANEXO 02.

LOS LICITANTES INTERESADOS DEBERÁN MANIFESTAR O MOSTRAR A TRAVÉS DE DICHO SISTEMA "COMPRANET" SU INTERÉS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, A FIN DE ESTAR EN POSIBILIDAD DE PRESENTAR SUS PROPIAS PROPOSICIONES DE MANERA ELECTRÓNICA, DE LA MISMA MANERA SE PROCEDERÁ RESPECTO A LAS PREGUNTAS PARA LA JUNTA DE ACLARACIÓN, LAS PROPUESTAS TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y DOCUMENTACIÓN ADICIONAL, ASÍ COMO EN LA PRESENTACIÓN DE INCONFORMIDADES POR LA MISMA VÍA, POR LO QUE LOS INTERESADOS QUE OPTEN POR ESTE MEDIO SE SUJETARÁN A LO ESTABLECIDO EN DICHO ACUERDO.

SE PRECISA QUE NO SE RECIBIRÁN PROPOSICIONES NI DOCUMENTACIÓN ENVIADAS A TRAVÉS DEL SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA, NI DE MANERA PRESENCIAL.

LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO QUE SE FORMALICE SERÁ BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO. 47 DE LA "LEY" Y SERÁN CUBIERTAS CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ESPECÍFICA DE LA PARTIDA 33801 "SERVICIO VIGILANCIA" PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y HACER FRENTE A LOS COMPROMISOS DERIVADOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.



BASES

1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO

LAS PRESENTES BASES DE LA CONVOCATORIA TIENEN POR OBJETO LA CONTRATACIÓN DEL **VIGILANCIA INTRAMUROS PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL OFICINA DE REPRESENTACIÓN TABASCO Y SUS DISTRITOS DE DESARROLLO RURAL**".

LA JUNTA DE ACLARACIONES, EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y EL ACTO DE FALLO, SÓLO SE REALIZARÁN A TRAVÉS DE COMPRANET Y SIN LA PRESENCIA DE LOS **LICITANTES** EN DICHS ACTOS SEGÚN LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 26 BIS, FRACCIÓN II PÁRRAFO SEGUNDO DE LA **"LEY"**.

LA CONTRATACIÓN QUE SE REALICE SERÁ ÚNICAMENTE PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2022.

1.1 CONDICIONES GENERALES DE LA LICITACIÓN

- A. HABER OBTENIDO EL FORMATO DE REGISTRO DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA EL CUAL SE PODRÁ CONSULTAR Y OBTENER EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://COMPRANET.HACIENDA.GOB.MX/](https://compranet.hacienda.gob.mx/), EN FORMA GRATUITA.
- B. EL OBJETO SOCIAL O ACTIVIDAD COMERCIAL O PROFESIONAL DEL **LICITANTE** DEBERÁ ESTAR RELACIONADO CON LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS REQUERIDO EN ESTA LICITACIÓN.
- C. NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN LOS TÉRMINOS DE LA **"LEY"**, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 50 FRACCIÓN IV DE LA **"LEY"**.
- D. SOLAMENTE SE CONSIDERARAN SOLVENTES AQUELLAS OFERTAS QUE CUMPLAN CON LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES DE LA CONVOCATORIA Y CUMPLAN CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

1.2 CONSULTA DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 30 DE LA **"LEY"**, 42 DE SU REGLAMENTO, LAS BASES DE LA CONVOCATORIA NO TENDRÁ COSTO Y LA MISMA SERÁ PUBLICADA EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES "COMPRANET" PARA SU CONSULTA Y OBTENCIÓN GRATUITA EN LA PÁGINA WEB ([HTTPS://COMPRANET.HACIENDA.GOB.MX/](https://compranet.hacienda.gob.mx/)) Y EN LA PÁGINA DE INTERNET DE **LA CONVOCANTE** ([HTTPS://WWW.GOB.MX/AGRICULTURA](https://www.gob.mx/agricultura)), PARA EFECTOS DE QUE LOS **LICITANTES** ESTÉN EN POSIBILIDADES DE CONOCER SUS ALCANCES Y CONTENIDO.

2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO SOLICITADO

2.1 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE INFORMA LA DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO DE VIGILANCIA INTRAMUROS PARA REPRESENTACIÓN ESTATAL DE "AGRICULTURA" Y SUS DISTRITOS DE DESARROLLO RURAL, ASÍ COMO LOS ASPECTOS QUE **LA CONVOCANTE** CONSIDERA NECESARIOS, CON EL FIN DE QUE GUARDEN LA CONGRUENCIA CON LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS A EFECTO DE QUE SE DETERMINE EN FORMA CLARA Y PRECISA EL OBJETO Y ALCANCE DE LAS PRESENTES BASES DE LA CONVOCATORIA, CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, QUE SE DETALLAN EN EL **ANEXO 01**.

LA ADJUDICACIÓN SE REALIZARÁ POR PARTIDA ÚNICA Y ESTA SE ADJUDICARÁ A UN SOLO **LICITANTE**, DE ACUERDO AL SERVICIO QUE SE REQUIERA, CONFORME A LAS PRESENTES BASES DE LA CONVOCATORIA.

PARTIDA ÚNICA: SERVICIO DE VIGILANCIA INTRAMUROS. **(ANEXO 01)**

DADA LA NATURALEZA DEL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, LA EVALUACIÓN SERÁ POR PUNTOS Y PORCENTAJES, UNA VEZ HECHA, **LA CONVOCANTE** ASIGNARÁ LA ÚNICA PARTIDA A LA PERSONA QUE, DE ENTRE LOS **LICITANTES** REÚNA LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR **LA CONVOCANTE** Y QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS DADA LA NATURALEZA DEL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

2.2 FECHA DE INICIO DEL SERVICIO

EL **LICITANTE** QUE RESULTE GANADOR, DEBERÁ INICIAR EL SERVICIO A PARTIR DEL DÍA **01 DE ABRIL DEL 2022**.

2.3 VIGENCIA DEL CONTRATO

DEL 01 DE ABRIL DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022.

2.4 LUGARES Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

LOS TRABAJOS SE LLEVARÁN A CABO DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL **ANEXO 01** DE LA CONVOCATORIA.

2.5 SUPERVISIÓN

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL RESPONSABLE DE SUPERVISAR Y COORDINAR LA ADECUADA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS; ASÍ MISMO SERÁ RESPONSABLE DE OTORGAR EL VISTO BUENO A LAS FACTURAS.

2.6 AJUSTES DE PERSONAL

DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DERIVADO DEL PRESENTE PROCESO Y DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE SERVICIO, **LA CONVOCANTE** PODRÁ REDUCIR O AUMENTAR EL NÚMERO DE ELEMENTOS REQUERIDOS, NOTIFICANDO POR ESCRITO AL **LICITANTE** ADJUDICADO, Y CON AL MENOS 2 (DOS) DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN Y RESPETÁNDOSE LOS MISMOS PRECIOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES MANIFESTADAS POR **EL LICITANTE** EN SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

2.7 PATENTES, MARCAS O DERECHOS DE AUTOR

EL LICITANTE AL QUE SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO, ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE AL PROPORCIONAR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, INFRINJA LOS DERECHOS A TERCEROS SOBRE PATENTES, MARCAS O DERECHOS DE AUTOR.

2.8 SEGUROS

EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTAR A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO PÓLIZA DE SEGUROS CONTRA DAÑOS Y RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE PUDIERA CAUSAR SU PERSONAL, POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO DEL CONTRATO, POR EL TIEMPO QUE DURE EL SERVICIO.

2.9 IDIOMA

TODA LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LOS **LICITANTES** DEBERÁ ESTAR REDACTADA EN ESPAÑOL.

2.10 CONDICIONES DE PAGO

LA CONVOCANTE PAGARÁ EN LA CUENTA DEL BENEFICIARIO MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, EN MENSUALIDADES VENCIDAS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES DEBIDAMENTE REQUISITADOS POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS Y DEBERÁN ENTREGARSE EN LA UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN TABASCO, UBICADA EN AVENIDA CALLE TEAPA ESQUINA CON CALLE TACOTALPA S/N, FRACCIONAMIENTO PRADOS DE VILLAHERMOSA, VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO. C.P. 86030.

EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 62 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CASO DE QUE LAS FACTURAS ENTREGADAS POR LOS PROVEEDORES PARA SU PAGO, PRESENTEN ERRORES O DEFICIENCIAS, **LA CONVOCANTE** A TRAVÉS DEL RESPONSABLE DE ADMINISTRAR EL CONTRATO, DEBERÁ INDICARLO POR ESCRITO DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN. EL PERIODO QUE TRANSCURRE A PARTIR DE LA ENTREGA DEL CITADO ESCRITO Y HASTA QUE EL PROVEEDOR PRESENTE LAS CORRECCIONES, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DEL PLAZO DE PAGO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR.

LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A LOS SERVICIOS PRESTADOS A SE FACTURARÁN A:

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, OFICINA DE REPRESENTACIÓN TABASCO, CON R.F.C.: SAG-060425-AD8, DOMICILIO FISCAL EN: CALLE TEAPA S/N, PRADOS DE VILLAHERMOSA; VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO, MÉXICO. C.P. 86030.

LA DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS CORRESPONDERÁ AL DESCRITO EN EL CONTRATO.

3. LUGAR PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS

LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, LA APERTURA DE PROPOSICIONES Y EL ACTO DE FALLO Y DEMÁS EVENTOS QUE SE DERIVEN DE ESTE PROCEDIMIENTO, SE REALIZARÁ EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA SUBDELEGACIÓN ADMINISTRATIVA DE REPRESENTACIÓN ESTATAL DE "AGRICULTURA" EN TABASCO, UBICADA **EN CALLE TEAPA ESQUINA TACOTALPA, FRACCIONAMIENTO PRADOS DE VILLAHERMOSA, C.P. 86030, MUNICIPIO DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO.**

4. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS

4.1 MEDIOS PARA PRESENTAR LA PROPUESTA:

LA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ PRESENTARSE ÚNICAMENTE POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

- A) LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, DEBERÁN SER ENVIADAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, DEBERÁN ELABORARSE CONFORME A LO SEÑALADO EN ESTA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS, EN FORMATOS PDF, DOC, (WORD VERSIÓN 2003 O SUPERIOR), XLS (EXCEL VERSIÓN 2003 O SUPERIOR), HTML O, EN SU CASO, UTILIZAR ARCHIVOS DE IMAGEN TIPO JPG O GIF, CUANDO SE REQUIERA LA COMPACTACIÓN DE ARCHIVOS, SE UTILIZARÁ EL PROGRAMA WINZIP.
- B) CUANDO TÉCNICAMENTE SEA POSIBLE, DEBERÁN IDENTIFICARSE CADA UNA DE LAS PAGINAS QUE INTEGRAN LAS PROPUESTAS, CON LOS DATOS SIGUIENTES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, NUMERO DE LICITACIÓN Y NUMERO DE PAGINAS, DICHA IDENTIFICACIÓN DEBERÁ REFLEJARSE, EN SU CASO EN LA IMPRESIÓN QUE SE REALICE DE LOS DOCUMENTOS DURANTE EL ACTO DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.
- C) ADICIONALMENTE DEBERÁN DE EMPLEAR EN SUSTITUCIÓN DE LA FIRMA AUTÓGRAFA, EL MEDIO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA QUE PARA TAL FIN DEBERÁ CERTIFICAR PREVIAMENTE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PUBLICA.
- D) LOS SOBRES SERÁN GENERADOS MEDIANTE EL USO DE TECNOLOGÍAS QUE RESGUARDEN LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN, MEDIANTE EL PROGRAMA INFORMÁTICO QUE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PUBLICA LES PROPORCIONE, UNA VEZ CONCLUIDO EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN DE SU MEDIO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA.
- E) EN ENVÍO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, **EL LICITANTE** EL DEBERÁ UTILIZAR EXCLUSIVAMENTE EL PORTAL COMPRANET.
- F) LOS **LICITANTES** ENVIARÁN SUS PROPUESTAS A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, Y DEBERÁN CONCLUIR EL ENVÍO DE ESTA Y CONTAR CON EL ACUSE DE RECIBO ELECTRÓNICA QUE EMITA EL PORTAL COMPRANET, A MAS TARDAR UNA HORA ANTES DEL EVENTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN ESTA CONVOCATORIA.
- G) EN EL ACTA QUE SE LEVANTE DE CADA EVENTO, SE IDENTIFICARAN LAS PROPUESTAS QUE SE HAYAN PRESENTADO POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.

4.2 REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR PARA PARTICIPAR POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN

- A) RECONOCERÁN COMO PROPIA Y AUTENTICA LA INFORMACIÓN QUE POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA ENVIEN A TRAVÉS DE COMPRANET, Y QUE A SU VEZ, SE DISTINGA POR EL MEDIO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA QUE LES CERTIFIQUE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA EN DICHA INFORMACION QUEDARAN COMPRENDIDAS LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONOMICA, LA DOCUMENTACION DISTINTA A ESTAS Y LAS MANIFESTACIONES BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LES REQUIERA **LA CONVOCANTE**.
- B) NOTIFICARAN OPORTUNAMENTE, RESPECTO DE CUALQUIER MODIFICACION O REVOCACION DE LAS FACULTADES OTORGADAS A SU APODERADO O REPRESENTANTE AL QUE HAYA SIDO ENTREGADO UN CERTIFICADO DIGITAL.
- C) ACEPTARAN QUE EL USO DE SU CERTIFICADO DIGITAL POR PERSONA DISTINTA A LA AUTORIZADA, QUEDARA BAJO SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD.
- D) ADMITIRAN QUE SE TENDRAN POR NO PRESENTADAS LAS PROPOSICIONES Y LA DEMAS DOCUMENTACION REQUERIDA POR **LA CONVOCANTE**, CUANDO LOS SOBRES QUE LA CONTENGAN PRESENTEN VIRUS INFORMATICOS O NO PUEDAN ABRIRSE POR CUALQUIER CAUSA MOTIVADA POR PROBLEMAS TECNICOS IMPUTABLES A SUS PROGRAMAS O EQUIPOS DE COMPUTO.
- E) DEBERÁN CONTAR CON SU CERTIFICADO DIGITAL VIGENTE DURANTE TODO EL PROCESO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- F) DEBERÁN FIRMAR ELECTRÓNICAMENTE AL FINAL EL SOBRE VIRTUAL (RESUMEN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA, ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN LEGAL) ASÍ COMO TAMBIÉN EL RESUMEN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA (IMPORTE TOTAL DE LA OBRA). ASIMISMO CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE SE INDICAN EN EL **ANEXO 41** DEL PRESENTE INSTRUMENTO DEBERÁN TENER LA FIRMA AUTÓGRAFA.
- G) DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 50 DEL REGLAMENTO LAS PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DE COMPRANET, EN SUSTITUCIÓN DE LA FIRMA AUTÓGRAFA, DEBERÁN UTILIZAR LA FEA QUE EMITE EL SAT PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 16 DEL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET", PUBLICADO EN EL DOF EL 28 DE JUNIO DEL 2011.

- H) ACEPTARAN QUE SE TENDRAN POR NOTIFICADOS DEL FALLO Y DE LAS ACTAS QUE SE LEVANTEN CON MOTIVO DE LA LICITACION EN LAS QUE PARTICIPEN, CUANDO ESTAS SE ENCUENTREN A SU DISPOSICION A TRAVES DE COMPRANET, A MAS TARDAR AL DIA HABIL SIGUIENTE AL QUE SE CELEBRE EL EVENTO.
- I) CONSENTIRAN QUE SERA MOTIVO DE QUE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA INVALIDE SU CERTIFICACION DIGITAL, CUANDO HAGAN MAL USO DE LA RED PRIVADA DE COMUNICACIONES DE COMPRANET.

5. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

5.1 ACREDITACIÓN DE FACULTADES

ESCRITO EN EL QUE **EL LICITANTE** FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA, EN DICHO ESCRITO DEBERÁ SEÑALARSE LOS DATOS CON LOS QUE **EL LICITANTE** ACREDITA SU EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA, PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES O, EN SU CASO, FIRMA DEL CONTRATO, ASÍ COMO PROPORCIONAR UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO, EN CASO DE CONTAR CON ÉL. CONFORME AL **ANEXO 02**, SE PODRÁ DENOMINAR "**ACREDITACIÓN_FACULTADES**". LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE ANEXO SERA CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.

5.2 REGISTRO FEDERAL DEL CONTRIBUYENTE

COPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL ACTUALIZADA (MENOR A 3 MESES), **ANEXO 03**, SE PODRÁ DENOMINAR, "**ACREDITACIÓN_RFC**". LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE ANEXO SERA CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.

5.3 ACTA CONSTITUTIVA

PARA PERSONAS MORALES: COPIA LEGIBLE DEL ACTA CONSTITUTIVA Y TODAS SUS MODIFICACIONES, **ANEXO 04**, SE PODRÁ DENOMINAR "**ACREDITACIÓN_ACTA**". LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE ANEXO SERA CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.

5.4 PODER NOTARIAL

PARA PERSONAS MORALES: PODER NOTARIAL QUE SUSTENTE LA CAPACIDAD PARA PARTICIPAR EN LICITACIONES, CONCURSOS Y PROCEDIMIENTOS, ASÍ COMO CELEBRAR CONTRATOS. **ANEXO 05**, SE PODRÁ DENOMINAR "**ACREDITACIÓN_PODER**". LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE ANEXO SERA CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.

5.5 IDENTIFICACIÓN OFICIAL

DOCUMENTO DE ACREDITACIÓN DE LA PERSONA A QUIEN SE LE OTORGA EL PODER, CONSISTENTE EN: CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR, PASAPORTE VIGENTE, O CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL. **ANEXO 06**, SE PODRÁ DENOMINAR "**IDENTIFICACIÓN**". LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE ANEXO SERA CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.

5.6 COMPROBANTE DE DOMICILIO LOCAL

COMPROBANTE DEL DOMICILIO LEGIBLE DE LA SUCURSAL INSTALADA EN LA MISMA CIUDAD DE LA CONVOCANTE, CON UNA EXPEDICIÓN NO MAYOR A TRES MESES ANTERIORES A ESTE PROCEDIMIENTO, CORRESPONDIENTES A LA RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, CONSISTENTE EN RECIBOS: DE AGUA, TELÉFONO, RECIBO DE LUZ, Y/O RECIBO DE RENTA, EN EL CASO DE ESTE ÚLTIMO SERÁ NECESARIO QUE ACREDITE LA EXISTENCIA DEL ACTO JURÍDICO EN VIRTUD DEL CUAL, TIENE LA PROPIEDAD O POSESIÓN DERIVADA DEL INMUEBLE CORRESPONDIENTE. ANEXO 07, SE PODRÁ DENOMINAR "DOMICILIO_LOCAL". LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE ANEXO SERA CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.

5.7 COMPROBANTE DE DOMICILIO MATRIZ

COMPROBANTE DEL DOMICILIO LEGIBLE DE LA OFICINA MATRIZ CON UNA EXPEDICIÓN NO MAYOR A TRES MESES ANTERIORES A ESTE PROCEDIMIENTO, CORRESPONDIENTES A LA RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, CONSISTENTE EN: RECIBO DE PREDIAL, DE AGUA, TELÉFONO, RECIBO DE LUZ, Y/O RECIBO DE RENTA. EN EL CASO DE ESTE ÚLTIMO SERÁ NECESARIO QUE ACREDITE LA EXISTENCIA DEL ACTO JURÍDICO EN VIRTUD DEL CUAL, TIENE LA PROPIEDAD O POSESIÓN DERIVADA DEL INMUEBLE CORRESPONDIENTE., **ANEXO 08**, SE PODRÁ DENOMINAR "**DOMICILIO_MATRIZ**". LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE ANEXO SERA CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.

5.8 ESCRITO DE NO INHABILITACIÓN

ESCRITO EN EL QUE SE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE POR SU CONDUCTO NO PARTICIPAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN

DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O QUIENES CON EL PROPÓSITO DE EVADIR LOS EFECTOS DE LA INHABILITACIÓN SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

- PERSONAS MORALES EN CUYO CAPITAL SOCIAL PARTICIPEN PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS.
- PERSONAS MORALES QUE EN SU CAPITAL SOCIAL PARTICIPEN PERSONAS MORALES EN CUYO CAPITAL SOCIAL, A SU VEZ, PARTICIPEN PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS.
- PERSONAS FÍSICAS QUE PARTICIPEN EN EL CAPITAL SOCIAL DE PERSONAS MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS.
- LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DEBERÁ TOMARSE EN CUENTA AL MOMENTO DE LA INFRACCIÓN DE HUBIERE MOTIVADO LA INHABILITACIÓN. LA FALSEDAD EN LA MANIFESTACIÓN A QUE SE REFIERE ESTE INCISO SERÁ SANCIONADA.
- SI AL DÍA EN QUE SE CUMPLA EL PLAZO DE INHABILITACIÓN, EL SANCIONADO NO HA PAGADO LA MULTA QUE LE HUBIERE SIDO IMPUESTA, LA INHABILITACIÓN SUBSISTIRÁ HASTA QUE SE REALICE EL PAGO CORRESPONDIENTE.

SEGÚN EL **ANEXO 09**, SE PODRÁ DENOMINAR **"INHABILITADAS"**. LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE ANEXO SERA CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.

-ESCRITO LIBRE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE MANIFIESTE PARA EL CASO DE PERSONAS MORALES QUE ENTRE SUS SOCIOS NO SE ENCUENTRA ALGÚN SERVIDOR PÚBLICO FEDERAL EN ACTIVO DE **LA CONVOCANTE ANEXO 09**.

-ESCRITO LIBRE PARA AMBOS (FÍSICA Y/O MORAL) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE REFIERA QUE NO TIENEN CONOCIMIENTO DE QUE SE ENCUENTRA EN EL SUPUESTO DE QUE, SUS REPRESENTANTES LEGALES O SOCIOS, TENGAN RELACIÓN CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE **LA CONVOCANTE** QUE INTERVENGAN EN CUALQUIER FORMA EN LA ADJUDICACIÓN, VIGILANCIA Y CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS, ASÍ COMO ALGUNA RELACIÓN FAMILIAR DENTRO DEL CUARTO GRADO, POR CONSANGUINIDAD O AFINIDAD, O BIEN, PROFESIONAL, LABORAL O DE NEGOCIOS, INCLUYENDO AQUELLAS CON LAS QUE, EN CASO DE CONTRATAR, PUEDA RESULTAR UN BENEFICIO PARA ALGUNO DE ESOS SERVIDORES PÚBLICOS, SU CÓNYUGE O SUS PARIENTES CONSANGUÍNEOS O AFINES DENTRO DEL CUARTO GRADO, O PARIENTES CIVILES, ASÍ COMO PARA LOS SOCIOS O SOCIEDADES, INCLUYENDO SUS REPRESENTANTES LEGALES, DE LOS QUE FORMEN O HAYAN FORMADO PARTE O LAS HAYAN REPRESENTADO EN LOS CINCO AÑOS PREVIOS A LA LICITACIÓN. **ANEXO 09**.

LA NO PRESENTACIÓN DE LOS ESCRITOS LIBRES, SERA CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.

5.9 CONOCIMIENTO DE LAS BASES, ANEXOS Y ACLARACIONES

ESCRITO EN EL CUAL SEÑALE **EL LICITANTE** QUE CONOCE LAS BASES Y TODOS SUS ANEXOS; ASÍ COMO QUE ACEPTA LO QUE SE ESTIPULA EN LAS MISMAS, SU CLAUSULADO Y TODO LO SEÑALADO EN EL ANEXO TÉCNICO INCLUYENDO LISTADOS, DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS Y NORMATIVIDAD REQUERIDA. SEGÚN EL **ANEXO 10**, Y SE PODRÁ DENOMINAR **"CONOCIMIENTO BASES"**. LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE ANEXO SERA CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.

5.10 CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES

DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE QUE SE ENCUENTREN AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y LAS LEYES TRIBUTARIAS, AGREGANDO COPIA DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDA POR EL PORTAL ELECTRÓNICO DEL SAT (VIGENTE), EN CASO DE NO ADJUNTARSE ESTE ANEXO SE CONSIDERARÁ COMO NO PRESENTADO. **ANEXO 11**, SE PODRÁ DENOMINAR **"FISCALES"**. LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE ANEXO SERA CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.

5.11 OBLIGACIONES LABORALES

ESCRITO EN EL QUE SE COMPROMETE A RESPONDER POR LAS OBLIGACIONES DE CARÁCTER LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES QUE EMPLEE EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NO PODRÁ CONSIDERARSE A **LA CONVOCANTE**, POR NINGUNA CIRCUNSTANCIA, PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO Y QUE EL PERSONAL CONTRATADO DEBERÁ CONTAR CON LA MAYORÍA DE EDAD CUMPLIDA AL MOMENTO DEL INICIO DE LOS SERVICIOS. **ANEXO 12**, SE PODRÁ DENOMINAR **"LABORALES"**. LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE ANEXO SERA CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.

5.12 OBLIGACIONES PATRONALES

ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR QUE, EN CASO DE SER ADJUDICADO, SE COMPROMETE DE MANERA OBLIGATORIA A PRESENTAR DE MANERA MENSUAL EL COMPROBANTE DEL PAGO DE CUOTAS OBRERO PATRONAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL JUNTO A LA CEDULA DE AUTODETERMINACIÓN DE CUOTAS APORTACIONES DEL SISTEMA ÚNICO (SUA) DEL IMSS Y QUE INCLUIRÁN A TODOS LOS TRABAJADORES ASIGNADOS A **LA CONVOCANTE**. **ANEXO 13**, SE PODRÁ DENOMINAR **"PATRONALES"**. LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE ANEXO SERA CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.



5.13 CUOTAS OBRERO-PATRONALES

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR COPIA DE LOS ÚLTIMOS 3 PAGOS DE LAS CUOTAS OBRERO-PATRONALES ANTE EL IMSS. LISTADOS DEL SISTEMA ÚNICO DE AUTODETERMINACIÓN DE LAS CUOTAS OBRERO-PATRONALES (SUA), **ANEXO 14**, SE PODRÁ DENOMINAR “**CUOTAS_IMSS**”. LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE ANEXO SERA CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.

5.14 NO ADEUDO AL IMSS E INFONAVIT

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA DE NO ADEUDO DEL IMSS E INFONAVIT CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 30 DÍAS. **ANEXO 15**, SE PODRÁ DENOMINAR “**NO_ADEUDOS**”. LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE ANEXO SERA CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.

5.15 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

ESCRITO EN EL QUE EL PARTICIPANTE MANIFIESTE QUE POR SÍ MISMO O TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE **LA CONVOCANTE**, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES. (DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD). **ANEXO 16**, SE PODRÁ DENOMINAR “**INTEGRIDAD**”. LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE ANEXO SERA CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.

5.16 DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD

ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, SE OBLIGA A PRESERVAR Y A MANTENER CON CARÁCTER DE CONFIDENCIAL, TODOS LOS DATOS Y TODA LA INFORMACIÓN QUE **LA CONVOCANTE** LE HAGA DE SU CONOCIMIENTO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO LOS INFORMES QUE ARROJEN ESTOS, POR LO QUE DEBERÁ MANTENER LA INFORMACIÓN CON DICHO CARÁCTER DE CONFIDENCIAL Y NO PODRÁ REVELARLA, RESULTÁNDOLE PROHIBIDO DIVULGAR O TRANSMITIR A TERCEROS, NI SIQUIERA CON FINES ACADÉMICOS O CIENTÍFICOS, TODOS LOS DATOS E INFORMACIONES QUE LLEGUEN A SU CONOCIMIENTO CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, POR LO QUE MANTENDRÁ ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD INCLUSIVE DESPUÉS DE TERMINADA LA VIGENCIA DEL SERVICIO Y LA PÓLIZA RESPECTIVA. EN EL ENTENDIDO QUE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL ES Y CONTINUARÁ SIENDO PROPIEDAD EXCLUSIVA DE **LA CONVOCANTE**. LO ANTERIOR SIN DETRIMENTO DE LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL. **ANEXO 17**, SE PODRÁ DENOMINAR “**CONFIDENCIALIDAD**”. LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE ANEXO SERA CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.

5.17 CERTIFICACIONES Y PERMISOS

COPIAS LEGIBLES DE LOS PERMISOS, LICENCIAS O NORMAS, YA SEAN FEDERALES O ESTATALES QUE LOS AUTORIZAN/O CERTIFICAN PARA OPERAR EN EL RAMO QUE SE LICITA. TAMBIÉN DEBERÁN PRESENTAR COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL PERMISO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA VIGENTE, EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO ESTATAL O FEDERAL, EL PERMISO ESTATAL DEBE DE CORRESPONDER AL ESTADO DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO Y EL PERMISO FEDERAL DEBERÁ ESTAR VALIDADO POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA ESTATAL DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO. ART. 150 DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA. ASI MISMO INCLUIRÁ CONSTANCIA EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA FEDERAL O SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN A NIVEL NACIONAL, DE QUE LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PRIVADA DE LA EMPRESA QUE PRESTARÁ EL SERVICIO NO HAN PARTICIPADO EN HECHOS DELICTIVOS, (ANEXAR COPIA DE ANTECEDENTES NO PENALES). **ANEXO 18**, SE PODRÁ DENOMINAR “**PERMISOS**”. LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE ANEXO SERA CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.

5.18 SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

ESCRITO DONDE MANIFIESTE QUE DE RESULTAR ADJUDICADO SE COMPROMETE A PRESENTAR UN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIGENTE O UN SEGURO DE DAÑOS A TERCEROS POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SUS EMPLEADOS PUDIERAN CAUSAR A LOS SERVIDORES PÚBLICOS, VISITANTES A LAS INSTALACIONES, BIENES MUEBLES O INMUEBLES DE **LA CONVOCANTE**, POR UN IMPORTE DEL 10 % (DIEZ POR CIENTO) DEL VALOR DEL CONTRATO. **ANEXO 19**, SE PODRÁ DENOMINAR “**RESPONSABILIDAD_CIVIL**”. LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE ANEXO SERA CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.

5.19 ESCRITO DE NACIONALIDAD

ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE **EL LICITANTE** INDIQUE QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA. **ANEXO 20**, SE PODRÁ DENOMINAR “**NACIONALIDAD**”. LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE ANEXO SERA CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.

5.20 ESCRITO SOBRE DERECHO DE TERCEROS

ESCRITO EN EL QUE SE COMPROMETE A QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE AL PROPORCIONAR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACION, INFIRNJA LOS DERECHOS DE TERCEROS SOBRE

PATENTES, MARCAS O DERECHOS DE AUTOR. **ANEXO 21**. SE LE PODRÁ DENOMINAR **"DERECHOS_TERCEROS"**. LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE ANEXO SERA CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.

5.21 ESPECIALIDAD EN EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

EL LICITANTE ACREDITARA RELACION DE FACTURAS A NOMBRE DEL LICITANTE, QUE ACREDITE LA PROPIEDAD DE LOS UNIFORMES, EQUIPOS VEHÍCULOS Y HERRAMIENTAS SOLICITADAS EN EL **ANEXO 01** CON LOS CUALES PRETENDE REALIZAR EL SERVICIO COTIZADO (SE ANEXARAN COPIA DE LAS FACTURAS RELACIONADAS). **ANEXO 22**, SE PODRÁ DENOMINAR **"ESPECIALIDAD_EQUIPO"**. LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE ANEXO SERA CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.

5.22 VALIDEZ DE PROPUESTA ECONÓMICA

ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, DONDE SEÑALA DE MANERA EXPRESA: QUE CUENTA CON RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA BRINDAR LA ATENCIÓN Y SUPERVISIÓN DE TODOS LOS SERVICIOS, QUE SU PERSONAL CUENTA CON LA EXPERIENCIA LABORAL, ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA PARA SUSTENTAR LO COTIZADO EN LA PROPUESTA ECONÓMICA MANIFESTADA EN COMPRANET, MISMA QUE SE ENCUENTRA EN PESOS MEXICANOS (MONEDA NACIONAL), ASÍ COMO TAMBIÉN QUE LOS PRECIOS SON FIJOS E INCONDICIONADOS Y VÁLIDOS A PARTIR DE LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS Y SE MANTENDRÁN VIGENTES HASTA DOCE MESES POSTERIORES A LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA PRESENTE LICITACIÓN. **ANEXO 23**, SE PODRÁ DENOMINAR **"VALIDEZ_PROPUESTA"**. LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE ANEXO SERA CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.

5.23 COTIZACIÓN DESGLOSADA

LOS LICITANTES DEBERÁN COTIZAR EN PESOS MEXICANOS Y COMO COMPLEMENTO A LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA DE COMPRANET, **LA CONVOCANTE** DEBERÁ PRESENTAR UNA COTIZACIÓN DESGLOSADA DONDE EXPONGAN A DETALLE LOS COSTOS PRESENTADOS, MISMA COTIZACIÓN QUE DEBERÁ COINCIDIR CON LO PROPUESTO EN COMPRANET; SE DEBERÁN SEGUIR LOS FORMATOS PROPUESTOS EN EL **ANEXO 24**. SE PODRÁ DENOMINAR **"COTIZACIÓN_DESGLOSADA"**. LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE ANEXO SERA CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.

5.24 VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS PARTICIPANTES

LOS LICITANTES SE OBLIGAN A CONTAR CON INSTALACIONES EN LA MISMA CIUDAD DE **LA CONVOCANTE**, ADEMÁS DE PERMITIR EL ACCESO AL PERSONAL DE ESTA SECRETARÍA, PARA EFECTUAR LAS VISITAS QUE JUZGUEN NECESARIAS EN LA FECHA Y HORA QUE PREVIAMENTE LE NOTIFIQUE ESTA DEPENDENCIA, A EFECTO DE VERIFICAR QUE LAS INSTALACIONES CORRESPONDAN A LAS DE UN NEGOCIO FORMALMENTE ESTABLECIDO, CONFORME AL **ANEXO 25** SE PODRÁ DENOMINAR **"AUTORIZACIÓN_VISITA"**.

EN CASO DE CAMBIO DOMICILIARIO DEBERÁ AVISAR AL ÁREA CONTRATANTE, ASÍ TAMBIEN SE PODRAN EFECTUAR VISITAS A LAS INSTALACIONES, EN LA FECHA Y HORA QUE PREVIAMENTE LE NOTIFIQUE ESTA DEPENDENCIA DURANTE EL PERIODO QUE DURE EL CONTRATO. LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE ANEXO SERA CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.

5.25 VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE

LAS VISITAS A LAS INSTALACIONES DE **LA CONVOCANTE**, **SERAN OPTATIVAS**, LAS QUE EN CASO DE EFECTUARSE, SE REALIZARAN EL 16 DE MARZO DE 2022, EN HORARIO DE **09:00 A 15:00 HORAS**; EL PERSONAL DEL **LICITANTE** DEBERÁ IDENTIFICARSE CON EL RESPONSABLE DEL INMUEBLE DE **LA CONVOCANTE**, EN LOS SIGUIENTES DOMICILIOS INDICADOS EN EL **ANEXO 01** DE LA CONVOCATORIA.

LOS LICITANTES QUE ACUDAN A LA VISITA AL SITIO DE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, DEBERÁN PRESENTAR EL FORMATO FIRMADO Y SELLADO POR **LA CONVOCANTE**, SEGÚN EL **ANEXO 26**. SE PODRÁ DENOMINAR **"VISITA_INSTALACIONES"**. LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE ANEXO SERA CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.

5.26 PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS INSTRUMENTADO POR NACIONAL FINANCIERA S.N.C., LOS PRESTADORES DE BIENES O SERVICIOS, TENDRÁN LA OPCIÓN DE SOLICITAR EL PAGO QUE CORRESPONDA, CEDIENDO LOS DERECHOS DE COBRO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, POR LO QUE **LA CONVOCANTE** ACEPTA QUE EL PROVEEDOR ADJUDICADO PUEDA CEDER SUS DERECHOS DE COBRO A FAVOR DE UN INTERMEDIARIO FINANCIERO, MEDIANTE OPERACIONES DE FACTORAJE O DESCUENTO ELECTRÓNICO EN CADENAS PRODUCTIVAS.

PARA EFECTOS INFORMATIVOS EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LAS MODIFICACIONES A LAS DISPOSICIONES GENERALES A LAS QUE DEBERÁN SUJETARSE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA SU INCORPORACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, PUBLICADAS EN EL DOF EL 4 DE ABRIL DE 2009, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE **LOS LICITANTES** LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL **ANEXO 27**. DEBERÁ FIRMARSE DE ENTERADO, SE PODRÁ DENOMINAR **"CADENAS_PRODUCTIVAS"**. LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE ANEXO SERA CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.



6. PROPUESTAS TÉCNICA

6.1 CAPACIDAD DEL LICITANTE

I. CAPACIDAD DE RECURSOS HUMANOS:

- A) **EXPERIENCIA EN LA MATERIA: EL LICITANTE** ACREDITARA CON CURRÍCULUMS VITAE QUE EL PERSONAL CON EL PRETENDE REALIZAR EL SERVICIO CUENTE CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA. **ANEXO 28**, SE PODRÁ DENOMINAR "EXPERIENCIA_MATERIA".
- B) **CONOCIMIENTO ACADÉMICOS:** ESCRITO EN FORMATO LIBRE EN DONDE **EL LICITANTE** MANIFIESTE QUE DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL PERSONAL PARA EL SERVICIO TENDRÁ UN SUPERVISOR Y/O JEFE RESPONSABLE POR TURNO O SERVICIO COMO PARTE INTEGRAL DEL PERSONAL, EL CUAL VIGILARÁ ESPECÍFICAMENTE LAS ACTIVIDADES QUE REALICEN, ASÍ COMO LA FUNCIONALIDAD DE LOS EQUIPOS DE TRABAJO PROPUESTOS, GARANTIZANDO CON SU INVARIABLE PRESENCIA TANTO LA EFICACIA COMO LA CALIDAD DEL SERVICIO. AGREGAR EL CURRÍCULUM VITAE CON COMPROBANTE DE ÚLTIMO GRADO DE ESTUDIOS. **ANEXO 29**, SE PODRÁ DENOMINAR "ESCOLARIDAD_SUPERVISOR".
- C) **DOMINIO DE HERRAMIENTAS: EL LICITANTE** ACREDITARA CON CONSTANCIAS DE CAPACITACIÓN, QUE PERSONAL CON EL PRETENDE REALIZAR EL SERVICIO CUENTE CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA EN EL MANEJO DE MATERIALES, HERRAMIENTAS, Y DEMÁS RECURSOS RELEVANTES PARA EL SERVICIO. **ANEXO 30**, SE PODRÁ DENOMINAR "DOMINIO_HERRAMIENTAS".
- II. **CAPACIDAD DE RECURSOS ECONÓMICOS: EL LICITANTE** ACREDITARA SU SOLVENCIA ECONÓMICA EN PROPORCIÓN AL MONTO DE SU PROPUESTA ECONÓMICA, A TRAVÉS DE SU DECLARACIÓN ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2020 Y PROVISIONAL CORRESPONDIENTE AL PERIODO DICIEMBRE DEL 2021. **ANEXO 31**, SE PODRÁ DENOMINAR "CAPACIDAD_ECONOMICA".
- III. **ACREDITACIÓN DE EMPRESA INCLUYENTE: EL LICITANTE** ACREDITARA CON AVISO DE ALTA A PERSONAL CON DISCAPACIDAD, EN EL RÉGIMEN DEL IMSS QUE CUENTA CON UNA PLANTILLA DEL 5% O MÁS DE PERSONAL, CON DISCAPACIDAD CON ANTIGUEDAD MÍNIMA DE 6 MESES. LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO, NO INHABILITARÁ LA PARTICIPACIÓN DEL LICITANTE. **ANEXO 32**, SE PODRÁ DENOMINAR "EMPRESA_INCLUYENTE".
- IV. **ACREDITACIÓN MIPYMES:** CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA CUAL SE ESPECIFIQUE A QUE SECTOR PERTENECE, CON CUANTOS EMPLEADOS CUENTA, IMPORTE VENTAS ANUALES (CORRESPONDIENTE A LA DECLARACIÓN ANUAL 2019), ASÍ COMO A QUE RANGO DE EMPRESA PERTENECE EN BASE A LA FORMULA ESTABLECIDA EN EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICROS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, PUBLICADO POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE JUNIO DE 2009. **ANEXO 33**, SE PODRÁ DENOMINAR "EMPRESA_MIPYMES".

6.2 EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE

- I. **EXPERIENCIA DEL LICITANTE: LA CONVOCANTE** ACREDITARA SU EXPERIENCIA PRESTANDO SERVICIOS SIMILARES AL REQUERIDO, LA ACREDITACIÓN SE HARÁ MEDIANTE DATOS PRESENTADOS EN EL CURRÍCULUM DE LA EMPRESA. **ANEXO 34**, SE PODRÁ DENOMINAR "CURRÍCULUM_EMPRESA".
- II. **ESPECIALIDAD DEL LICITANTE: LA CONVOCANTE** ACREDITARA LA ESPECIALIDAD EN EL SERVICIO POR MEDIO DE CONTRATOS CELEBRADOS (VIGENTES O VENCIDOS) EN LOS AÑOS 2019, 2020 y 2021. **ANEXO 35**, SE PODRÁ DENOMINAR "ESPECIALIDAD_SERVICIO".

6.3 PROPUESTA DE TRABAJO

- I. **METODOLOGÍA DE SERVICIO: EL LICITANTE** PRESENTARA POR PARTIDA COTIZADA DOCUMENTO EN EL QUE SEÑALE DE MANERA DESCRIPTIVA LA FORMA EN QUE LLEVARÁ A CABO LOS SERVICIOS EN APEGO A LAS ESPECIFICACIONES MÍNIMAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SEÑALADOS EN EL ANEXO 01 Y SE CONSIDERARA COMO METODOLOGÍA. **ANEXO 36**, SE PODRÁ DENOMINAR "METODOLOGÍA".
- II. **PLAN DE TRABAJO: EL LICITANTE** PRESENTARÁ POR PARTIDA COTIZADA DOCUMENTO EN EL QUE SEÑALE CON PRECISIÓN EL PLAN DE TRABAJO QUE INDIQUE CRONOLÓGICAMENTE CUANDO Y COMO LLEVARÁ A CABO LAS ACTIVIDADES INCLUYENDO LAS DE CAPACITACIÓN, EN APEGO A LAS ESPECIFICACIONES MÍNIMAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SEÑALADOS EN EL ANEXO 01. **ANEXO 37**, SE PODRÁ DENOMINAR "PLAN_TRABAJO".
- III. **ESQUEMA ESTRUCTURAL: EL LICITANTE** PRESENTARA EL ESQUEMA CONFORME AL CUAL SE ESTRUCTURA LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS NECESARIOS PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. ASIMISMO, AQUELLAS ACTIVIDADES Y CARACTERÍSTICAS ADICIONALES QUE PROPONGA. **ANEXO 38**, SE PODRÁ DENOMINAR "ORGANIGRAMA".



6.4 CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

EL LICITANTE PRESENTARÁ CARTAS DE SATISFACCIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS (CON DOMICILIO, NOMBRE, CARGO Y TELÉFONO DE QUIEN LA EXPIDE) Y/O DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA LIBERACIÓN DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO EXPEDIDAS POR LOS CLIENTES A QUIENES LES HAYAN PRESTADO EL SERVICIO CON ANTERIORIDAD. ANEXO 39, SE PODRÁ DENOMINAR "CUMPLIMIENTO CONTRATOS".

7. PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE PROPUESTAS

LOS INTERESADOS QUE NO SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY, PODRÁN AGRUPARSE PARA ENVIAR UNA PROPOSICIÓN.

EN EL CASO DE UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, SE DEBERÁ EL CONVENIO FIRMADO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, INDICANDO EN EL MISMO LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ A CADA UNA DE ELLAS, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ SU CUMPLIMIENTO. ANEXO 40, SE PODRÁ DENOMINAR "CONJUNTAS".

CONFORME SE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DOS O MÁS PERSONAS PODRÁN PRESENTAR CONJUNTAMENTE PROPOSICIONES EN LAS LICITACIONES SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA SOCIEDAD, O NUEVA SOCIEDAD EN CASO DE PERSONAS MORALES; PARA TALES EFECTOS, EN LA PROPOSICIÓN Y EL CONTRATO SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LAS OBLIGACIONES DE CADA UNA DE ELLAS, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÍA SU CUMPLIMIENTO. EN ESTE SUPUESTO LA PROPOSICIÓN DEBERÁ SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE COMÚN QUE PARA ESE ACTO HAYA SIDO DESIGNADO POR EL GRUPO DE PERSONAS, POR LOS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA AUTORIZADOS POR LA SFP.

CUANDO LA PROPOSICIÓN CONJUNTA RESULTE ADJUDICADA CON UN CONTRATO, DICHO INSTRUMENTO DEBERÁ SER FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNA DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES EN LA PROPOSICIÓN, A QUIENES SE CONSIDERARÁ, PARA LOS EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO Y DEL CONTRATO, COMO RESPONSABLES SOLIDARIOS O MANCOMUNADOS, SEGÚN SE ESTABLEZCA EN EL PROPIO CONTRATO.

LOS LICITANTES PODRÁN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN, CUMPLIENDO LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

- I. CUALQUIERA DE LOS INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN, PODRÁ PRESENTAR EL ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES Y EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
- II. LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN DEBERÁN CELEBRAR EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE EL CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EN EL QUE SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LOS ASPECTOS SIGUIENTES:
 - NOMBRE, DOMICILIO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LOS INSTRUMENTOS PÚBLICOS CON LOS QUE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS.
 - NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN.
 - LA DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPOSICIÓN Y CON EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
 - DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.
 - ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO JUNTO CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, YA SEA EN FORMA SOLIDARIA O MANCOMUNADA, SEGÚN SE CONVENGA, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y DEL CONTRATO, EN CASO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL MISMO.
- III. PARA CUMPLIR CON LOS INGRESOS MÍNIMOS, EN SU CASO, REQUERIDOS POR LA CONVOCANTE, SE PODRÁN SUMAR LOS CORRESPONDIENTES A CADA UNA DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN, Y
- IV. ADEMÁS DEL CONVENIO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO DE LA "LEY", PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTA CONVOCATORIA, ES INDISPENSABLE, QUE LAS PROPUESTAS QUE PRESENTEN LOS LICITANTES EN FORMA CONJUNTA, CONTENGAN TODOS LOS REQUISITOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS, COMO A CONTINUACIÓN SE SOLICITA:

DEBERÁ CUMPLIRSE CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS YA SEA SEPARADA O CONJUNTAMENTE, A CONDICIÓN DE QUE SE INDIQUE PUNTUALMENTE LA CORRELACIÓN QUE GUARDA EL CUMPLIMIENTO DE CADA REQUISITO SOLICITADO CON LAS OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES DE LA PROPUESTA CONJUNTA FRENTE A LA CONVOCANTE, DE TAL MANERA QUE SE CUMPLA AL CIEN POR CIENTO CON TODOS LOS REQUISITOS DE ESTA CONVOCATORIA.

CON RELACIÓN A LOS ASPECTOS ECONÓMICOS DE ESTA CONVOCATORIA (PROPUESTA ECONÓMICA), DEBERÁN SER PRESENTADOS POR EL REPRESENTANTE COMÚN QUE HAYAN NOMBRADO LOS PARTICIPANTES DE LA PROPUESTA CONJUNTA.

EN EL SUPUESTO DE QUE SE ADJUDIQUE EL CONTRATO A **LOS LICITANTES** QUE PRESENTARON UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL CONVENIO INDICADO EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO DE LA LEY Y LAS FACULTADES DEL APODERADO LEGAL DE LA AGRUPACIÓN QUE FORMALIZARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, DEBERÁN CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULA LA PROPOSICIÓN CONJUNTA O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, QUIENES EN LO INDIVIDUAL, DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD, O POR EL APODERADO LEGAL DE LA NUEVA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYA POR LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULÓ LA PROPOSICIÓN CONJUNTA, ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LO CUAL DEBERÁ COMUNICARSE MEDIANTE ESCRITO A **LA CONVOCANTE** POR DICHAS PERSONAS O POR SU APODERADO LEGAL, AL MOMENTO DE DARSE A CONOCER EL FALLO O A MÁS TARDAR EN LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES.

LOS LICITANTES QUE DECIDAN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, DEBERÁN PRESENTAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS ESCRITOS SEÑALADOS EN LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 48 DEL "REGLAMENTO DE LA "LEY".

8. PRECIOS Y CONDICIONES

8.1 PRECIOS

LOS PRECIOS DEBERÁN SER VIGENTES EN EL MOMENTO DE LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS Y FIRMES E INCONDICIONADOS, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, LOS CUALES SERÁN CUBIERTOS DENTRO DE LA FORMA DE PAGO FIJADA EN ESTA CONVOCATORIA.

CUANDO CON POSTERIORIDAD A LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO SE PRESENTEN CIRCUNSTANCIAS ECONÓMICAS DE TIPO GENERAL, COMO RESULTADO DE SITUACIONES SUPERVINIENTES AJENAS A LA RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES, QUE PROVOQUEN DIRECTAMENTE UN AUMENTO O REDUCCIÓN EN LOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS AÚN NO PRESTADOS Y AÚN NO PAGADOS Y QUE POR TAL RAZÓN NO PUDIERON HABER SIDO OBJETO DE CONSIDERACIÓN EN LA PROPUESTA QUE SIRVIÓ DE BASE PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, **LA CONVOCANTE**, DEBERÁ RECONOCER INCREMENTOS O REQUERIR REDUCCIONES, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS QUE EXPIDA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

8.2 PROPUESTAS POR PARTIDA

LOS **LICITANTES** DEBERÁN PRESENTAR UNA SOLA PROPOSICIÓN POR LA PARTIDA ÚNICA DEBIENDO COTIZARLA EN SU TOTALIDAD, LA CUAL AL SER PROPUESTA IMPLICARÁ QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD DE CUMPLIR EN SU TOTALIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y ALCANCES DEL SERVICIO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO Y CON TODOS LOS REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, ASÍ COMO CON LAS PRECISIONES QUE SE REALICEN EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, NO SE ACEPTARÁN OTRAS OPCIONES.

8.3 IMPUESTOS Y DERECHOS

EN MATERIA DE IMPUESTOS Y DERECHOS **LA CONVOCANTE**, PAGARÁ ÚNICAMENTE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

8.4 ANTICIPOS

LA CONVOCANTE NO OTORGARÁ NINGÚN ANTICIPO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACION.

9. OTRAS ESPECIFICACIONES

- EL LICITANTE** NO PODRÁ CEDER TOTAL NI PARCIALMENTE, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTA LICITACIÓN A NINGUNA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERA CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO DE **LA CONVOCANTE**.
- NO PODRÁN CONCURSAR AQUELLOS **LICITANTES** QUE POR CAUSAS IMPUTABLES A ELLOS, **LA CONVOCANTE** LES HUBIERA RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE MÁS DE UN CONTRATO DENTRO DE UN LAPSO DE DOS AÑOS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA PRIMERA RESCISIÓN.
- TAMPOCO PODRÁN CONCURSAR LOS PARTICIPANTES QUE POR CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO A CONTRATOS CELEBRADOS CON ANTERIORIDAD CON **LA CONVOCANTE**, HAYAN CAUSADO PERJUICIOS A **LA CONVOCANTE**, EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 50 FRACCIÓN V DE LA "LEY".

10. JUNTA DE ACLARACIONES

EL ACTO DE ACLARACIONES SE EFECTUARÁ EL DÍA 18 DE MARZO DE 2022, A LAS 11:00 HORAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO COMPRANET, SIN LA PRESENCIA DE **LOS LICITANTES** Y CONFORME AL ARTÍCULO 26 BIS, FRACCIÓN II, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA "LEY".

PARA SOLICITAR ACLARACIONES **LOS LICITANTES** DEBERÁN PRESENTAR A TRAVÉS DE COMPRANET LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN CONTENIENDO LAS PREGUNTAS, ASÍ COMO EL ESCRITO CON LA EXPRESIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN (**ANEXO 2**), DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA "LEY", Y DEBERÁN INCLUIR LOS DATOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN V DE SU REGLAMENTO.



DICHO ESCRITO ACOMPAÑADO DE LA SOLICITUD DE ACLARACIÓN (PREGUNTAS) DEBERÁN ENVIARSE ÚNICAMENTE A TRAVÉS DE COMPRANET; A MÁS TARDAR EL DÍA 17 DE MARZO DE 2022 A LAS 11:00 HORAS, ES DECIR 24 HORAS ANTES DE LA FECHA Y HORA EN QUE SE VAYA A REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES.

NO SERÁN ACEPTADAS PREGUNTAS ENVIADAS POR FAX, SERVICIO POSTAL, SERVICIO TELEGRÁFICO, MENSAJERÍA O CORREO ELECTRÓNICO.

LA CONVOCANTE TOMARÁ COMO HORA DE RECEPCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEL **LICITANTE** QUE SE FORMULEN A TRAVÉS DE COMPRANET, LA HORA QUE REGISTRE EL SISTEMA AL MOMENTO DE SU ENVÍO.

ASIMISMO Y DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 45 DEL REGLAMENTO DE LA "LEY", SI EL ESCRITO DE INTERÉS SE PRESENTA FUERA DEL PLAZO DE 24 HORAS PREVIAS AL ACTO DE ACLARACIONES O AL INICIO DE ÉSTE, **EL LICITANTE** SÓLO TENDRÁ DERECHO A FORMULAR PREGUNTAS SOBRE LAS RESPUESTAS QUE DÉ **LA CONVOCANTE** EN DICHO ACTO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45 SEXTO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO, LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEBERÁN PLANTEARSE DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, INDICANDO EL NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO CON EL CUAL SE RELACIONA. LAS SOLICITUDES QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS, PODRÁN SER DESECHADAS POR **LA CONVOCANTE**.

PARA FACILITAR EL DESARROLLO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES SE SUGIERE FORMULAR LAS PREGUNTAS EN EL SIGUIENTE ORDEN:

- NOMBRE DEL **LICITANTE**.
- NÚMERO CONSECUTIVO DE LA PREGUNTA.
- TEMA RELACIONADO CON EL NUMERAL DE LA CONVOCATORIA.
- NÚMERO, INCISO O TÍTULO DEL APARTADO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.
- PREGUNTA RESPECTIVA.

DE ESTA MANERA, **LOS LICITANTES** DEBERÁN ENVIAR LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN EN FORMATO EDITABLE (WORD, O PDF EDITABLE, NO IMAGEN) QUE PERMITA A **LA CONVOCANTE** SU CLASIFICACIÓN E INTEGRACIÓN POR TEMAS PARA FACILITAR SU RESPUESTA. LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN RECIBIDAS CON POSTERIORIDAD AL PLAZO ARRIBA SEÑALADO NO SERÁN CONTESTADAS POR RESULTAR EXTEMPORÁNEAS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 46 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO.

LA CONVOCANTE PROCEDERÁ A ENVIAR A TRAVÉS DE COMPRANET LAS CONTESTACIONES A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN RECIBIDAS, A PARTIR DE LA HORA Y FECHA SEÑALADAS EN LA CONVOCATORIA PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES. CUANDO EN RAZÓN DEL NÚMERO DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN RECIBIDAS O ALGÚN OTRO FACTOR NO IMPUTABLE A **LA CONVOCANTE** Y QUE SEA ACREDITABLE, EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDEA EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES INFORMARÁ A **LOS LICITANTES** SI ÉSTAS SERÁN ENVIADAS EN ESE MOMENTO O SI SE SUSPENDERÁ LA SESIÓN PARA REANUDARLA EN HORA O FECHA POSTERIOR A EFECTO DE QUE LAS RESPUESTAS SEAN REMITIDAS.

CABE SEÑALAR QUE SE REALIZARÁ UNA SOLA JUNTA DE ACLARACIONES, POR LO QUE TODAS LAS PREGUNTAS NECESARIAS DEBERÁN SOLVENTARSE EN ESTE ÚNICO ACTO.

LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DEL RESULTADO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, FORMARÁN PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

EL ACTO SERA PRESIDIDO POR EL SERVIDOR PÚBLICO QUE DESIGNE **LA CONVOCANTE** Y SERÁN CONVOCADOS UN REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Y DEL ÁREA JURÍDICA DE **LA CONVOCANTE**.

LOS REPRESENTANTES DE **LA CONVOCANTE** Y DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, SE REUNIRÁN EN EL DOMICILIO INDICADO EN EL **NUMERAL 3** DE LAS PRESENTES BASES.

LA CONVOCANTE NO EFECTUARÁ ACLARACIONES CON POSTERIORIDAD A LA JUNTA.

LOS LICITANTES PODRÁN CONSULTAR EL EJEMPLAR DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES A TRAVÉS DE LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE COMPRANET, SIENDO EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE **LOS LICITANTES** ENTERARSE DE SU CONTENIDO.

11. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SE REALIZARÁ EL DÍA 25 DE MARZO DE 2022 A LAS 11:00 HORAS, CONFORME A LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CONFORME A LO SIGUIENTE:

EL ACTO SERA PRESIDIDO POR EL SERVIDOR PÚBLICO QUE DESIGNE **LA CONVOCANTE** Y SERAN CONVOCADOS UN REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Y DEL ÁREA JURIDICA DE **LA CONVOCANTE**.



SE ADJUNTA EL FORMATO **ANEXO 41**, EN EL QUE SE SEÑALAN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR, RELACIONÁNDOLOS CON LOS PUNTOS ESPECÍFICOS DE LA CONVOCATORIA EN LOS QUE SE SOLICITAN. SE DEBERÁ DENOMINAR "**LISTADO_DOCUMENTACIÓN**"

LA APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO EN EL MISMO ORDEN EN QUE REGISTRARON SU ENVÍO **LOS LICITANTES** EN EL SISTEMA COMPRANET. EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDA EL ACTO IMPRIMIRÁ Y RUBRICARÁ LA MANIFESTACIÓN DE CONTAR CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN, DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO GENERAL Y PROPOSICIÓN ECONÓMICA, INCLUIDOS EN LA PROPOSICIÓN DE CADA **LICITANTE**.

CONFORME AL **ANEXO 41**, **LOS LICITANTES** DEBERÁN INDICAR LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGAN DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL CUAL SERVIRÁ COMO CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA MISMA PARA CADA **LICITANTE**. LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO NO SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPOSICIÓN Y EN ESTE CASO, **LA CONVOCANTE** EMITIRÁ EL ACTA DEL EVENTO, MISMA QUE SERVIRÁ COMO ACUSE DE RECIBO DE LA DOCUMENTACIÓN QUE HAYA ENTREGADO **LA CONVOCANTE**.

EL LICITANTE DEBERÁ FIRMAR ELECTRÓNICAMENTE AL FINAL EL SOBRE VIRTUAL QUE CONTIENE SU PROPOSICIÓN, MISMA QUE INCLUYE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE INTEGRAN SU PROPOSICIÓN.

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN LA FECHA, HORA Y LUGAR SEÑALADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, ÉSTAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO POR **LA CONVOCANTE**, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN HASTA SU CONCLUSIÓN

LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SE EFECTUARÁ EN FORMA CUANTITATIVA, **DURANTE LA RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES NO SE REALIZARÁ NINGÚN TIPO DE ANÁLISIS**, NO OBSTANTE SE HARÁ CONSTAR EN EL ACTA LAS OMISIONES DOCUMENTALES EN QUE INCURRIERON **LOS LICITANTES**, RESPECTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA EVALUACIÓN DE SUS CONTENIDOS.

SE DARÁ LECTURA AL PRECIO UNITARIO DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE INTEGRAN LAS PROPUESTAS, ASÍ COMO AL IMPORTE TOTAL DE CADA PROPUESTA, LOS CUALES SE INCLUIRÁN EN EL ACTA RESPECTIVA.

LA CONVOCANTE PODRÁ OMITIR DAR LECTURA AL PRECIO DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS, SIEMPRE Y CUANDO SE INCLUYAN EN EL ACTA DEL EVENTO, O SE ANEXEN A LA MISMA. EN EL ACTA RESPECTIVA SE ASENTARÁN LAS MANIFESTACIONES QUE, EN SU CASO, EMITAN **LOS LICITANTES** CON RELACIÓN A DICHO ACTO.

EN CASO DE ERRORES ARITMÉTICOS EN LAS PROPUESTAS SE APLICARÁN LOS CRITERIOS DE RECTIFICACIÓN SIGUIENTES:

- SI LA DISCREPANCIA TIENE LUGAR ENTRE EL PRECIO UNITARIO Y EL TOTAL, PREVALECE EL PRECIO UNITARIO, CORRIÉNDOSE EL PRECIO TOTAL.
- SI LA DISCREPANCIA TIENE LUGAR ENTRE LAS CANTIDADES EXPRESADAS EN LETRA Y LAS EXPRESADAS EN NÚMERO, PREVALECE LA EXPRESADA EN LETRA, APLICANDO LA CORRECCIÓN RESPECTIVA.
- LO ANTERIOR SERÁ EN EL ACTA QUE SE FORMULE AL EFECTO, EN CASO DE QUE **LA CONVOCANTE** QUE PRESENTÓ LA PROPUESTA, NO ACEPTADA LA CORRECCIÓN, SU PROPUESTA SERÁ DESECHADA O SOLO LAS PARTIDAS QUE SEAN AFECTADAS POR EL ERROR.

EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES POR CAUSAS NO IMPUTABLES A LA SFP O A **LA CONVOCANTE**, NO SEA POSIBLE ABRIR LOS ARCHIVOS QUE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES ENVIADAS POR SISTEMA COMPRANET, EL ACTO SE REANUDARÁ A PARTIR DE QUE SE CORRIJAN LAS CONDICIONES QUE DIERON ORIGEN A LA INTERRUPCIÓN, SALVO LO PREVISTO EN EL PUNTO 29 DEL ARTÍCULO ÚNICO DEL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET" DEL 28 DE JUNIO DE 2011.

EN CASO DE QUE SE CONFIRME QUE EL ARCHIVO ELECTRÓNICO QUE CONTIENE LA PROPOSICIÓN Y DOCUMENTACIÓN, CONTIENE ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O NO PUEDA ABRIRSE POR CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA A **LA CONVOCANTE**, LA PROPOSICIÓN SE TENDRÁ POR NO PRESENTADA.

SI DERIVADO DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, NO FUERA POSIBLE REALIZAR EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EN LA FECHA SEÑALADA EN ESTA CONVOCATORIA, EL MISMO SE CELEBRARÁ EL DÍA QUE INDIQUE **LA CONVOCANTE**, LO CUAL SE DARÁ A CONOCER POR MEDIO DEL SISTEMA COMPRANET.

SE LEVANTARÁ UN ACTA QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS; DURANTE ESTE ACTO, ATENDIENDO AL NÚMERO DE PROPOSICIONES PRESENTADAS, EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDA EL ACTO PODRÁ OPTAR ENTRE DAR LECTURA AL RESULTADO DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA ECONÓMICA, O ANEXAR COPIA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DE **LOS LICITANTES** AL ACTA RESPECTIVA; SE SEÑALARÁ LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN, LA CUAL DEBERÁ QUEDAR COMPRENDIDA DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA ESTABLECIDA PARA ESTE ACTO.

ASIMISMO, **LA CONVOCANTE** PODRÁ DIFERIR LA FECHA DE FALLO, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN III DE LA "**LEY**", LO CUAL EN SU CASO, QUEDARÁ ASENTADO EN EL ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN. TAMBIÉN PODRÁ HACERLO DURANTE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES DENTRO DEL PLAZO INDICADO, NOTIFICANDO A **LOS LICITANTES** LA NUEVA FECHA A TRAVÉS DE COMPRANET.

LOS REPRESENTANTES DE **LA CONVOCANTE** Y DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, SE REUNIRÁN EN EL DOMICILIO INDICADO EN EL **NUMERAL 3** DE LAS PRESENTES BASES, PARA LLEVAR A CABO LA APERTURA DE PROPOSICIONES, A TRAVÉS DE COMPRANET.

12. FALLO

UNA VEZ REALIZADA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ AL **LICITANTE** CUYA OFERTA CUMPLA CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN ESTA CONVOCATORIA Y RESULTE SOLVENTE OBTENIENDO LA PUNTUACIÓN MÁS ALTA DE ACUERDO A LA EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES.

EL ACTO SE CELEBRARÁ EL DÍA 29 DE MARZO DE 2022 SERÁ PRESIDIDO POR EL SERVIDOR PÚBLICO QUE DESIGNE **LA CONVOCANTE** Y SERÁN CONVOCADOS UN REPRESENTANTE DEL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL Y DEL ÁREA JURÍDICA DE **LA CONVOCANTE**

LOS REPRESENTANTES DE **LA CONVOCANTE** Y DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, SE REUNIRÁN EN EL DOMICILIO INDICADO EN EL **NUMERAL 3** DE LAS PRESENTES BASES.

EL CONTENIDO DEL FALLO SE DIFUNDIRÁ EL DA TRAVÉS DE COMPRANET EL MISMO DÍA EN QUE SE EMITA, EN CASO DE ERROR ARITMÉTICO, MECANOGRÁFICO O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA EN EL FALLO, QUE NO AFECTE EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA POR **LA CONVOCANTE**, PROCEDERÁ LA CORRECCIÓN DEL FALLO, EN LA FORMA Y TÉRMINOS DISPUESTOS POR EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY.

13. DECLARAR DESIERTA LA LICITACION

SE PODRÁ DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN, CUANDO:

- A. LA TOTALIDAD DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS NO REÚNAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS.
- B. LOS PRECIOS DE TODOS LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS NO RESULTEN ACEPTABLES.
- C. SI NO SE PRESENTAN PROPOSICIONES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA O CUANDO NO EXISTA AL MENOS UNA QUE CUBRA TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA.
- D. SI EXISTE CUALQUIER VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES DE LAS LEYES APLICABLES.

SE PODRÁ CANCELAR LA LICITACIÓN, PARTIDAS O CONCEPTOS INCLUIDAS EN ÉSTAS, CUANDO SE PRESENTE CASO FORTUITO; FUERZA MAYOR; EXISTAN CIRCUNSTANCIAS JUSTIFICADAS QUE EXTINGAN LA NECESIDAD PARA ADQUIRIR BIENES, ARRENDAMIENTO O SERVICIOS, O QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A LA PROPIA DEPENDENCIA. LA DETERMINACIÓN DE DAR POR CANCELADA LA LICITACIÓN, PARTIDAS O CONCEPTOS, DEBERÁ PRECISAR EL ACONTECIMIENTO QUE MOTIVA LA DECISIÓN, LA CUAL SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE **LOS LICITANTES**, Y NO SERÁ PROCEDENTE CONTRA ELLA RECURSO ALGUNO, SIN EMBARGO PODRÁN INTERPONER LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DEL TÍTULO SEXTO, CAPÍTULO PRIMERO DE LA "**LEY**"

14. DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES

SE DESCALIFICARÁ A LOS PARTICIPANTES QUE INCURRAN EN UNA O VARIAS DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES:

- A. INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA DE LICITACIÓN QUE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA.
- B. NO PRESENTEN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS EN LA FECHA, HORA Y MEDIO INDICADO EN ESTA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN.
- C. SI SE COMPRUEBA QUE ALGÚN **LICITANTE** HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVARE LOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS PARTICIPANTES. EN ESTOS CASOS, SE INCLUIRÁN LAS OBSERVACIONES QUE CORRESPONDAN EN EL ACTA RESPECTIVA AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS O FALLO.
- D. SI SE INCURRE EN FALTA A LA VERDAD EN LAS REFERENCIAS DE SERVICIO A OTRAS EMPRESAS O DEPENDENCIAS.
- E. SI OMITIÓ, FALSEA O NO ENTREGA DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN, POR LO QUE LA OMISIÓN, FALSEAMIENTO O NO ENTREGA YA SEA PARCIAL O TOTAL DE LA DOCUMENTACIÓN ENLISTADA EN EL **ANEXO 41** DE LAS PRESENTES BASES, SERÁ CAUSA DE **DESECHAMIENTO** DE LA PROPUESTA.

LA CONVOCANTE SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR LA VALIDEZ, VIGENCIA Y VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS.

15. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN

PARA ADJUDICAR EL CONTRATO, **EL LICITANTE** O LOS **LICITANTES** GANADORES DEBERÁN CUMPLIR CON TODOS LOS ASPECTOS, REQUISITOS Y PRESENTAR TODOS LOS ANEXOS QUE INTEGRAN ESTA CONVOCATORIA. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 36 Y 36 BIS DE LA LEY, LOS CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES, SERÁN LOS SIGUIENTES:

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 52 DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EL ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN DIVERSOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE ESTABLECE COMO MÉTODO DE EVALUACIÓN EL CRITERIO DE PUNTOS Y PORCENTAJES, PARA LO CUAL SE CONSIDERARÁ LO SIGUIENTE:

EVALUACIÓN EN PUNTOS:

- TÉCNICA: 60 (SESENTA PUNTOS)
- ECONÓMICA: 40 (CUARENTA PUNTOS)

15.1 CRITERIOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS

SE EVALUARÁ QUE LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS EN EL **NUMERAL 5** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA INHERENTES A LOS ASPECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, HAYAN SIDO ENTREGADOS EN SU TOTALIDAD, POR LO QUE LA OMISIÓN, FALSEAMIENTO O NO ENTREGA YA SEA PARCIAL O TOTAL DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, SERÁ CAUSA DE **DESECHAMIENTO** DE LA PROPUESTA.

SE VERIFICARÁ QUE LOS DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, CONTENGA LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- QUE LA MANIFESTACIÓN SE APEGUE A LO SOLICITADO.
- QUE SE ENCUENTRE DEBIDAMENTE MENCIONADO EL NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA LEGALMENTE FACULTADA.

DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 36 BIS FRACCIÓN I, DE LA **"LEY"**, LOS CRITERIOS QUE SERÁN UTILIZADOS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS QUE SE SOLICITAN EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, SERÁ POR PUNTOS Y PORCENTAJES.

SE EVALUARÁ EXCLUSIVAMENTE AL **LICITANTE** Y LAS PROPOSICIONES QUE CUMPLAN CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA.

COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES REALIZARÁ EL ANÁLISIS DE LAS MISMAS, EL CUAL SERVIRÁ COMO BASE PARA EL FALLO, EN EL QUE SE HARÁN CONSTAR LAS RAZONES PARA ADMITIRLAS O DESECHARLAS.

15.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA.

LA PUNTUACIÓN A OBTENER EN LA PROPOSICIÓN TÉCNICA PARA SER CONSIDERADA SOLVENTE Y POR LO TANTO NO SER DESECHADA, SERÁ DE **CUANDO MENOS 45 DE LOS 60 MÁXIMOS** QUE SE PUEDEN OBTENER EN SU EVALUACIÓN EN CASO CONTRARIO, SE DESECHARÁ LA MISMA POR INSOLVENTE, **LA CONVOCANTE** REALIZARA EN PRIMER TÉRMINO LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y POSTERIORMENTE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

POSTERIORMENTE A LA EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES SE DETERMINARÁ COMO PROPOSICIÓN SOLVENTE TÉCNICAMENTE AQUÉLLA QUE COMO RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN OBTENIDA EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA PARTIDA ÚNICA, CUMPLA CON UN MÍNIMO DE ACEPTACIÓN DE 45 PUNTOS DEL TOTAL DE LOS RUBROS ESTABLECIDOS EN LOS CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.

LOS LICITANTES QUE CUMPLAN TÉCNICAMENTE CON ESTE MÍNIMO DE PUNTAJE SERÁN SUSCEPTIBLES DE SER EVALUADOS ECONÓMICAMENTE, LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS, SE REALIZARÁ CONFORME AL ARTÍCULO 36 BIS FRACCIÓN I, DE LA **"LEY"**.

15.3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS SE LLEVARÁ A CABO DE LA SIGUIENTE MANERA:

PARA EFECTOS DE LA EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA, SE EXCLUIRÁ DEL PRECIO OFERTADO POR **EL LICITANTE** EL IVA Y SOLO SE CONSIDERARÁ EL PRECIO NETO PROPUESTO.

LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA QUE RESULTE SER LA MÁS BAJA DE LAS TÉCNICAMENTE ACEPTADAS SE LE ASIGNARÁ LA **PUNTUACIÓN MÁXIMA DE 40 PUNTOS**.

PARA DETERMINAR LA PUNTUACIÓN QUE CORRESPONDE A LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS DE CADA PARTICIPANTE, **LA CONVOCANTE** APLICARÁ LA SIGUIENTE FÓRMULA:

$$PPE = MPMB \times 40 / MPI$$

DÓNDE:



PPE= PUNTUACIÓN QUE CORRESPONDEN A LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA.
 MPEMB= MONTO DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA MÁS BAJA, Y
 MPI= MONTO DE LA I-ÉSIMA PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

PARA CALCULAR EL RESULTADO FINAL DE LA PUNTUACIÓN QUE OBTUVO CADA PROPOSICIÓN, **LA CONVOCANTE** APLICARÁ LA SIGUIENTE FÓRMULA:

$$PTJ = TPT + PPE$$

DÓNDE:

PTJ: PUNTUACIÓN TOTAL DE LA PROPOSICIÓN.
 TPT: TOTAL DE PUNTUACIÓN ASIGNADA A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA.
 PPE: PUNTUACIÓN ASIGNADA A LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 36 BIS DE LA LEY, UNA VEZ EFECTUADO ESTE PROCEDIMIENTO, **LA CONVOCANTE** ADJUDICARÁ EL CONTRATO AL **LICITANTE** QUE REÚNA LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS Y POR LO TANTO, GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, ASÍ COMO AQUELLA QUE TENGA LA MEJOR EVALUACIÓN COMBINADA.

EN CASO DE QUE EL PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROCEDIMIENTO DE LA PRESENTE LICITACIÓN SEA REBASADO POR LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, **LA CONVOCANTE** PODRÁ EFECTUAR REDUCCIONES HASTA DEL DIEZ POR CIENTO DE LOS VOLÚMENES DE SERVICIO MATERIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 56 DEL REGLAMENTO.

EN CASO DE EMPATE EN LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA, SE APLICARÁ LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 36 BIS SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY, QUE A LA LETRA DICE: "PARA LOS CASOS SEÑALADOS EN LAS FRACCIONES I Y II DE ESTE ARTÍCULO, EN CASO DE EXISTIR IGUALDAD DE CONDICIONES, SE DARÁ PREFERENCIA A LAS PERSONAS QUE INTEGREN EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES."

DE SUBSISTIR EL EMPATE EN LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA ENTRE LAS PERSONAS QUE INTEGREN EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES, SE APLICARÁ LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 PRIMERO, SEGUNDO Y TERCER PÁRRAFOS DEL REGLAMENTO, QUE A LA LETRA DICEN:

"SI DERIVADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES SE OBTUVIERA UN EMPATE ENTRE DOS O MÁS PROVEEDORES EN UNA MISMA O MÁS PARTIDAS, DE CONFORMIDAD CON EL CRITERIO DE DESEMPATE PREVISTO EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 36 BIS DE LA LEY, SE DEBERÁ ADJUDICAR EL CONTRATO EN PRIMER TÉRMINO A LAS MICRO EMPRESAS, A CONTINUACIÓN SE CONSIDERARÁ A LAS PEQUEÑAS EMPRESAS Y EN CASO DE NO CONTARSE CON ALGUNA DE LAS ANTERIORES, SE ADJUDICARÁ A LA QUE TENGA EL CARÁCTER DE MEDIANA EMPRESA.

EN CASO DE SUBSISTIR EL EMPATE ENTRE EMPRESAS DE LA MISMA ESTRATIFICACIÓN DE LOS SECTORES SEÑALADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, O BIEN, DE NO HABER EMPRESAS DE ESTE SECTOR Y EL EMPATE SE DIERA ENTRE **LICITANTES** QUE NO TIENEN EL CARÁCTER DE MIPYMES, SE REALIZARÁ LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DEL **LICITANTE** QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO POR INSACULACIÓN QUE REALICE **LA CONVOCANTE**, EL CUAL CONSISTIRÁ EN DEPOSITAR EN UNA URNA O RECIPIENTE TRANSPARENTE, LAS BOLETAS CON EL NOMBRE DE CADA **LICITANTE** EMPATADO, ACTO SEGUIDO SE EXTRAERÁ EN PRIMER LUGAR LA BOLETA DEL **LICITANTE** GANADOR Y POSTERIORMENTE LAS DEMÁS BOLETAS DE LOS **LICITANTES** QUE RESULTARON EMPATADOS EN ESA PARTIDA, CON LO CUAL SE DETERMINARÁN LOS SUBSECUENTES LUGARES QUE OCUPARÁN TALES PROPOSICIONES. SI HUBIERA MÁS PARTIDAS EMPATADAS SE LLEVARÁ A CABO UN SORTEO POR CADA UNA DE ELLAS, HASTA CONCLUIR CON LA ÚLTIMA QUE ESTUVIERA EN ESE CASO.

CUANDO SE REQUIERA LLEVAR A CABO EL SORTEO POR INSACULACIÓN, EL ÁREA CONTRATANTE DEBERÁ GIRAR INVITACIÓN AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Y AL TESTIGO SOCIAL (CUANDO ÉSTE PARTICIPE EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CARÁCTER ELECTRÓNICA) PARA QUE EN SU PRESENCIA SE LLEVE A CABO EL SORTEO; SE LEVANTARÁ ACTA QUE FIRMARÁN LOS ASISTENTES, SIN QUE LA INASISTENCIA, LA NEGATIVA O FALTA DE FIRMA EN EL ACTA RESPECTIVA DE LOS **LICITANTES** O INVITADOS INVALIDE EL ACTO."

15.4 TABLA DE CÁLCULO DE PUNTOS Y PORCENTAJES

CÁLCULO DE PUNTOS PARA PROPUESTA TÉCNICA

RUBRO	PUNTAJE RUBRO	SUB-RUBRO	PUNTAJE SUB-RUBRO	SUB-CRITERIOS	PARÁMETROS	PUNTAJE ASIGNADO
CAPACIDAD DEL LICITANTE	24	CAPACIDAD DE RECURSOS HUMANOS	9.6	EXPERIENCIA EN LA MATERIA (REF: 5.1, I-A)	PRESENTA CURRÍCULUM DEL 85% DEL PERSONAL QUE DEMUESTRA 3 AÑOS DE EXPERIENCIA O MÁS.	2.9
					PRESENTA CURRÍCULUM DEL 75% DEL PERSONAL QUE DEMUESTRA HASTA 2 AÑOS DE EXPERIENCIA O MENOS.	1.9
					PRESENTA CURRÍCULUM DEL 65% DEL PERSONAL QUE DEMUESTRA HASTA 1 AÑO DE EXPERIENCIA.	0.9
					PRESENTA CURRÍCULUM DEL PERSONAL QUE DEMUESTRA MENOS DE 1 AÑO DE EXPERIENCIA.	0
			CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS (REF: 5.1, I-B)	COMPROBANTE DE ESTUDIOS DEL SUPERVISOR QUE DEMUESTRE DESDE NIVEL LICENCIATURA O SUPERIOR.	4.8	
				COMPROBANTE DE ESTUDIOS DEL SUPERVISOR QUE DEMUESTRE HASTA NIVEL BACHILLERATO.	3.8	
				COMPROBANTE DE ESTUDIOS DEL SUPERVISOR QUE DEMUESTRE HASTA NIVEL SECUNDARIA.	2.8	
				COMPROBANTE DE ESTUDIOS DEL SUPERVISOR QUE DEMUESTRE NIVEL PRIMARIA O INFERIOR.	0	
			DOMINIO DE HERRAMIENTAS (REF: 5.1, I-C)	LA TOTALIDAD DEL PERSONAL CUENTA CON COMPROBANTES DE CAPACITACIÓN EN EL RAMO.	1.9	
				DOS TERCERAS PARTES DEL PERSONAL CUENTA CON COMPROBANTES DE CAPACITACIÓN EN EL RAMO.	0.9	
				NO CUENTA CON AL MENOS 2/3 PARTES DE PERSONAL CON CAPACITACIÓN EN EL RAMO.	0	
				DEMUESTRA INGRESOS SUPERIORES AL 20% DE SU PROPUESTA ECONÓMICA.	9.6	
		CAPACIDAD DE RECURSOS ECONÓMICOS (REF: 5.1, II)	DEMUESTRA INGRESOS DEL 15% AL 19% DE SU PROPUESTA ECONÓMICA.	4.8		
			DEMUESTRA INGRESOS DEL 10% AL 15% DE SU PROPUESTA ECONÓMICA.	3.2		
			INGRESOS INFERIORES AL 10% DE SU PROPUESTA ECONÓMICA.	0		
			SI CUENTA CON 5% O MÁS DE PERSONAL CON DISCAPACIDAD CON ANTIGÜEDAD MÍNIMA DE 6 MESES QUE CONFORMA SU PLANTILLA LABORAL ACREDITADA ANTE EL IMSS.	2.4		
		PERSONAL CON DISCAPACIDAD (REF: 5.1, III)	NO CUENTA CON 5% O MÁS DE PERSONAL CON DISCAPACIDAD CON ANTIGÜEDAD QUE CONFORMA SU PLANTILLA LABORAL, MÍNIMA DE 6 MESES ANTE EL IMSS.	0		
			SI CUENTA CON ACREDITACIÓN COMO MIPYME ANTE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, CON EXPEDICIÓN MENOR A 1 AÑO.	2.4		
		MIPYMES (REF: 5.1, IV)	NO CUENTA CON ACREDITACIÓN COMO MIPYME ANTE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, CON EXPEDICIÓN MENOR A 1 AÑO.	0		
			CURRÍCULUM DE LA EMPRESA DEMUESTRA 8 AÑOS O MÁS EN EL RAMO DE SERVICIO.	6		
EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	12	EXPERIENCIA (REF: 5.2, I)	6	CURRÍCULUM DE LA EMPRESA DEMUESTRA 5 A 7 AÑOS EN EL RAMO DE SERVICIO.	4	
				CURRÍCULUM DE LA EMPRESA DEMUESTRA 1 A 4 AÑOS EN EL RAMO DE SERVICIO.	2	
				CURRÍCULUM DE LA EMPRESA DEMUESTRA MENOS DE 1 AÑO EN EL RAMO DE SERVICIO.	0	
				PRESENTA CONTRATOS RELACIONADOS EXCLUSIVAMENTE CON EL SERVICIO DE VIGILANCIA DEBIDAMENTE SUSCRITOS DE AL MENOS 8 CONTRATOS CELEBRADOS EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS.	6	
	ESPECIALIDAD (REF: 5.2, II)	6	PRESENTA CONTRATOS RELACIONADOS EXCLUSIVAMENTE CON EL SERVICIO DE VIGILANCIA DEBIDAMENTE SUSCRITOS DE AL MENOS 5 CONTRATOS CELEBRADOS EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS.	4		
			PRESENTA CONTRATOS RELACIONADOS EXCLUSIVAMENTE CON EL SERVICIO DE VIGILANCIA DEBIDAMENTE SUSCRITOS DE AL MENOS 4 CONTRATOS CELEBRADOS EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS.	2		
			PRESENTA METODOLOGÍA DE SERVICIO A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA DEPENDENCIA.	4		
			LA METODOLOGÍA DE SERVICIO PRESENTADA NO CUBRE LAS NECESIDADES DE LA DEPENDENCIA.	0		
PROPUESTA DE TRABAJO	12	METODOLOGÍA DEL SERVICIO (REF: 5.3, I)	4	PRESENTA PLAN DE TRABAJO A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA DEPENDENCIA.	4	
				EL PLAN DE TRABAJO PROPUESTO NO CUBRE LAS NECESIDADES DE LA DEPENDENCIA.	0	
		PLAN DE TRABAJO (REF: 5.3, II)	4	PRESENTA PLAN DE TRABAJO A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA DEPENDENCIA.	4	
				EL PLAN DE TRABAJO PROPUESTO NO CUBRE LAS NECESIDADES DE LA DEPENDENCIA.	0	

RUBRO	PUNTAJE RUBRO	SUB-RUBRO	PUNTAJE SUB-RUBRO	SUB-CRITERIOS	PARÁMETROS	PUNTAJE ASIGNADO
		ESQUEMA ESTRUCTURAL (REF: 5.3, III)	4	CUANDO LA CONVOCANTE PRESENTE EL ESQUEMA CONFORME EL CUAL SE ESTRUCTURA LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS NECESARIOS PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA, PARA PRESTAR EL SERVICIO.		4
				NO PRESENTE ESQUEMA ESTRUCTURAL O EL PRESENTE NO CUBRA LAS NECESIDADES DE LA DEPENDENCIA.		0
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.	12	COMPROBANTES DE CUMPLIMIENTO (REF: 5.4)	12	PRESENTA 8 O MÁS DOCUMENTOS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS CELEBRADOS EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS.		12
				PRESENTA 4 A 7 DOCUMENTOS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS CELEBRADOS EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS.		8
				PRESENTA 1 A 3 DOCUMENTOS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS CELEBRADOS EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS.		4
				NO PRESENTA DOCUMENTOS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS CELEBRADOS EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS.		0

15.5 CÁLCULO DE PUNTOS PARA PROPUESTA ECONÓMICA

PARÁMETROS	ELEMENTOS	FÓRMULA	PUNTAJE MÁXIMO
A LA PROPUESTA ECONOMICA MAS BAJA DE LAS TECNICAMENTE ACEPTADAS, DEBERA ASIGNARSE LA PUNTUACION MAXIMA.	PPE = PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES QUE CORRESPONDEN A LA PROPUESTA ECONÓMICA. MPEMB = MONTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA MÁS BAJA. MPI = MONTO DE LA I-ÉSIMA PROPUESTA ECONÓMICA.	$PPE = MPEMB \times 40 / MPI$	40
TOTAL DE PUNTOS MÁXIMO ACUMULABLES EN LA PROPUESTA ECONÓMICA:			40
TOTAL DE PUNTOS MÁXIMOS ACUMULABLES ENTRE LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA ECONÓMICA.			100

16. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

LOS COMPROMISOS QUE SE DERIVEN DE LA PRESENTE LICITACIÓN SE FORMALIZARÁN MEDIANTE EL CONTRATO ABIERTO LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, SE ELABORARÁ DE CONFORMIDAD CON LA "LEY", SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES CUYO MODELO SE ANEXA A LAS PRESENTES BASES DE LA CONVOCATORIA COMO PARTE INTEGRANTE DE LAS MISMAS.

LA CONVOCANTE ADJUDICARÁ EL CONTRATO AL LICITANTE CUYA PROPUESTA RESULTE SOLVENTE, PORQUE REÚNEN CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, Y GARANTICEN SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

SE ADJUNTA A LA PRESENTE CONVOCATORIA EL MODELO DE CONTRATO, MISMO QUE SE FORMALIZARÁ CON EL PRESTADOR DE SERVICIOS QUE RESULTE ADJUDICADO. EN CASO DE DISCREPANCIAS, PREVALECE LO ESTIPULADO EN EL CUERPO GENERAL DE LA CONVOCATORIA Y DE LO QUE RESULTE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES. SE FIRMARÁ DE ENTERADO PARA MANIFESTAR LA ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN EL MISMO. **ANEXO 42**, SE DEBERÁ DENOMINAR "MODELO_CONTRATO".

EL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ESTANDO VIGENTE, SOLO SE PODRÁ MODIFICAR CONFORME A LO SUPUESTO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA "LEY" Y 91 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO EL ARTÍCULO 146 DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.

CUANDO SE CONVENGA EL INCREMENTO EN LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR LA MODIFICACIÓN RESPECTIVA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 91 PRIMER PÁRRAFO Y 103FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA "LEY", ARTÍCULOS 281 Y 291 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO ESTIPULADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS POR PARTE DEL PROVEEDOR, SOLO PROCEDERÁ POR CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR O CAUSAS ATRIBUIBLES A LA CONVOCANTE, LA CUAL DEBERÁ DEJAR CONSTANCIA QUE ACREDITE DICHOS SUPUESTOS EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CABE SEÑALAR QUE TODA SOLICITUD DE PRÓRROGA ATRIBUIBLE A UN CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR DEBERÁ ACREDITARSE DOCUMENTALMENTE.

17. ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN DEL PARTICIPANTE GANADOR

EL PARTICIPANTE QUE RESULTE GANADOR Y SE LE ADJUDIQUE CONTRATO DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS DE SU REPRESENTANTE CON EL PROPÓSITO DE COMPROBAR LA INFORMACIÓN ENLISTADA EN EL **ANEXO 41**.

PARA EFECTOS DE ELABORACIÓN DEL CONTRATO, EL PROVEEDOR DEBERA PRESENTAR A MAS TARDAR AL DÍA SIGUIENTE HABIL DE HABERSE EMITIDO EL FALLO A LAS 11:00 HORAS. LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

TRATANDOSE DE PERSONAS MORALES:

- COPIA SIMPLE Y COPIA CERTIFICADA DEL ACTA CONSTITUTIVA Y SUS REFORMAS, EN LA QUE CONSTE QUE SE CONSTITUYO CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y QUE TIENE SU DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL
- COPIA DE SU CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL
- SU REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ PRESENTAR COPIA DEL PODER OTORGADO ANTE FEDATARIO PUBLICO (PUDIENDO SER UN PODER ESPECIAL PARA ESTOS EFECTOS, UN PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O ACTOS DE DOMINIO), Y ORIGINAL PARA SU COTEJO.
- IDENTIFICACION OFICIAL CON FOTOGRAFIA Y FIRMA
- LA DOCUMENTACIÓN SUBIDA AL PORTAL DE COMPRANET, DEBERÁN PRESENTARLA EN ORIGINAL PARA SU COTEJO.

TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS:

- ACTA DE NACIMIENTO PARA ACREDITAR SU NACIONALIDAD MEXICANA
- COPIA CREDENCIAL OFICIAL CON FOTOGRAFIA Y FIRMA, ACOMPAÑADO ORIGINAL PARA SU COTEJO
- COPIA DE LA CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL Y EL CURP EN EL CASO DE QUE NO ESTE INCLUIDO EN LA CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL.
- LA DOCUMENTACIÓN SUBIDA AL PORTAL DE COMPRANET, DEBERÁN PRESENTARLA EN ORIGINAL PARA SU COTEJO.

PARA AMBOS CASOS (PERSONAS FISICAS Y MORALES)

- COPIA DE LA CONSTANCIA DEL DOMICILIO FISCAL EN EL FORMATO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.
- COPIA DEL ESTADO DE CUENTA BANCARIA O CONSTANCIA DE LA INSTITUCION FINANCIERA A NOMBRE DEL PROVEEDOR GANADOR (BENEFICIARIO) QUE INCLUYA EL NUMERO DE CUENTA A 11 POSICIONES, ASI COMO LA CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA (CLABE) A 18 POSICIONES, QUE PERMITA REALIZAR TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS DE FONDOS A TRAVES DE LOS SISTEMAS DE PAGOS.
- EN EL SUPUESTO DE QUE RESULTE ADJUDICADA UNA PROPUESTA CONJUNTA, EL CONVENIO INDICADO EN EL **NUMERAL 6** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y LA ACREDITACION DE LAS FACULTADES DEL APODERADO LEGAL QUE FORMALIZARA EL CONTRATO RESPECTIVO, DEBERAN PRESENTARSE EN ESCRITURA PUBLICA, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA CONJUNTA O SUS APODERADOS, QUIENES EN LO INDIVIDUAL, DEBERAN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD.
- EN EL CASO DE PROVEEDORES EXTRANJEROS, PRESENTAR LEGALIZACION O APOSTILLADO CORRESPONDIENTE DE LA AUTORIDAD COMPETENTE EN EL PAIS DE QUE SE TRATE, MISMA QUE TENDRA QUE PRESENTARSE REDACTADA EN ESPAÑOL, O ACOMPAÑADA DE LA TRADUCCION CORRESPONDIENTE.
- ESCRITO DE ESTRATIFICACION DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA.

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR Y SE LE ADJUDIQUE CONTRATO MAYOR A \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS, 00/100 M.N.), SIN INCLUIR EL I.V.A., DEBERÁ PRESENTAR PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO EL ACUSE DE RECEPCIÓN CON EL QUE COMPRUEBE QUE REALIZÓ LA SOLICITUD DE OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, COMO SE SEÑALA EN EL NUMERAL 1.2.1.15 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2010, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 03 DE DICIEMBRE DE 2010.

ASIMISMO, AL REALIZAR LA CONSULTA DE OPINIÓN ANTE EL SAT, PREFERENTEMENTE AL DÍA HÁBIL POSTERIOR A LA FECHA EN QUE TENGA CONOCIMIENTO DEL FALLO, ESTA SE DEBERÁ INCLUIR LA CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO: SIGMAN.GARCIA@TBS.AGRICULTURA.GOB.MX Y DEBORA.DELAROSA@TBS.AGRICULTURA.GOB.MX, CON EL PROPÓSITO DE QUE EL SAT ENVÍE EL ACUSE DE RESPUESTA QUE EMITIRÁ EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE OPINIÓN. POR SU PARTE, LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO QUE RESULTEN ADJUDICADAS Y QUE NO ESTÉN OBLIGADAS A PRESENTAR LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL RFC O DECLARACIONES PERIÓDICAS EN MÉXICO, ASÍ COMO LOS CONTRIBUYENTES QUE NO ESTÉN OBLIGADOS A PRESENTAR TOTAL O PARCIALMENTE LA DECLARACIÓN ANUAL DEL ISR, DEBERÁN REALIZAR SU SOLICITUD DE OPINIÓN AL SAT ANTE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE QUE CORRESPONDA AL DOMICILIO DE **EL LICITANTE**.

TRATÁNDOSE DE LAS PROPUESTAS CONJUNTAS PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 34 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LAS PERSONAS DEBERÁN PRESENTAR EL "ACUSE DE RECEPCIÓN" A QUE SE HACE REFERENCIA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, POR CADA UNA DE LAS OBLIGADAS EN DICHA PROPUESTA. LO ANTERIOR, PARA DAR ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.



18. FIRMA DEL CONTRATO

EL REPRESENTANTE LEGAL DEL **LICITANTE** GANADOR, DEBERÁ PRESENTARSE A FIRMAR EL CONTRATO EL DÍA QUE INDIQUE **LA CONVOCANTE** EN LA UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN TABASCO. SIENDO LA FECHA PREVISTA EL DÍA 31 DE MARZO DE 2022, A LAS 14:00 HORAS.

LA CONVOCANTE INFORMARÁ AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL SOBRE **EL LICITANTE** GANADOR QUE NO FIRME EL CONTRATO, POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, PARA QUE SE PROCEDA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 60 DE LA **"LEY"**.

19. GARANTÍAS

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA BUENA CALIDAD OBJETO DEL MISMO, DEBERÁ ENTREGAR DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DE ÉSTE A **LA CONVOCANTE**, LA GARANTÍA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ÉSTA DEBERÁ CONSTITUIRSE MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA MEXICANA LEGALMENTE CONSTITUIDA, POR EL 20% DEL MONTO DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL I.V.A., A FAVOR DE LA "TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN", INDICANDO EL IMPORTE TOTAL GARANTIZADO CON NUMERO Y LETRA, NUMERO DE CONTRATO SU FECHA DE FIRMA Y LA ESPECIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS, ASÍ COMO EL SEÑALAMIENTO DE LA DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR ADJUDICADO.

LA PÓLIZA DE GARANTÍA DEBERÁ PREVER, COMO MÍNIMO LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO.
- B) QUE PARA LIBERAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE **LA CONVOCANTE**.
- C) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, SALVO QUE "LAS PARTES" SE OTORGUEN EL FINIQUITO.
- D) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA. EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN SERÁ EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA CITADA LEY.

SI **EL LICITANTE** GANADOR NO CONSTITUYE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN EL PLAZO ESTABLECIDO, SERÁ CAUSA DE RESCISIÓN DEL MISMO.

20. RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS

LA CONVOCANTE, PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE LOS CONTRATOS CUANDO EL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO CUANDO:

- **EL LICITANTE** GANADOR INCURRA EN ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.
- **EL LICITANTE** GANADOR INCUMPLA CUALQUIER OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL CONTRATO.
- **EL LICITANTE** GANADOR INCUMPLA EN LAS OBLIGACIONES DE PAGOS PUNTUALES OBRERO PATRONALES AL IMSS Y NO CUMPLA CON LA PRESENTACIÓN DE LAS MISMAS ANTE LA CONTRATANTE EN EL TÉRMINO QUE SE HA ESTABLECIDO PARA SU PRESENTACIÓN.
- **EL LICITANTE** GANADOR NO ENTREGUE DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
- SI DESPUÉS DEL FALLO DE LA LICITACIÓN, SE COMPRUEBA QUE HUBO ACUERDO DE **LICITANTES** PARA ELEVAR LOS PRECIOS.

EN CASO DE RESCISIÓN, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

21. INCONFORMIDADES

LOS PARTICIPANTES, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA **"LEY"**, PODRÁN INTERPONER INCONFORMIDAD ANTE EL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, UBICADO EN AVENIDA INSURGENTES SUR 489, PH 3, COLONIA HIPODROMO CONDESA, DELEGACIÓN CUAHUTEMOC, C.P. 06170, CIUDAD DE MÉXICO, POR ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES QUE RIGEN LAS MATERIAS OBJETO DE LA **"LEY"**, CUANDO DICHOS ACTOS SE RELACIONEN CON:

EN ESTE CASO, LA INCONFORMIDAD SÓLO PODRÁ PRESENTARSE POR QUIEN HAYA PARTICIPADO EN LA LICITACIÓN, DENTRO DE LOS SEIS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES

TRANSCURRIDO EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PRECLUYE PARA LOS INTERESADOS EL DERECHO A INCONFORMARSE, SIN PERJUICIO DE QUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PUEDA ACTUAR EN CUALQUIER TIEMPO EN TÉRMINOS DE LEY.

TODA INCONFORMIDAD SERÁ PRESENTADA, A ELECCIÓN DEL PROMOVENTE, POR ESCRITO O A TRAVÉS DE LOS MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA QUE AL EFECTO ESTABLEZCA LA SFP. CUANDO UNA INCONFORMIDAD SE RESUELVA COMO INFUNDADA POR RESULTAR NOTORIAMENTE IMPROCEDENTE Y SE ADVIERTA QUE SE HIZO CON EL ÚNICO PROPÓSITO DE RETRASAR Y ENTORPECER LA CONTINUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN; SE IMPONDRÁ AL PROMOVENTE MULTA CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 59 DE LA "LEY"

22. CONTROVERSIAS

LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA APLICACIÓN O INTERPRETACIÓN DE ESTA CONVOCATORIA O DE LOS ACTOS QUE SE DERIVEN DE LA LICITACIÓN, SE RESOLVERÁN CON APEGO A LO PREVISTO EN LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS DE CARÁCTER FEDERAL APLICABLES, SIENDO NULO DE PLENO DERECHO CUALQUIER ACTO REALIZADO EN CONTRAVENCIÓN A LA MISMA, SOMETIÉNDOSE LAS PARTES EN CASO DE CONFLICTOS JUDICIALES A LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO AL FUERO QUE LES PUDIERA CORRESPONDER EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

23. NOTIFICACIONES

LAS ACTAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, SE PONDRÁN AL FINALIZAR DICHS ACTOS Y POR UN PERIODO DE CINCO DÍAS HÁBILES EN EL PIZARRÓN DE AVISO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN TABASCO, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS PARTICIPANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LAS MISMAS EN LA UNIDAD DE ADMINISTRACION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, UBICADA EN CALLE TEAPA ESQUINA CON CALLE TACOTALPA S/N, FRACCIONAMIENTO PRADOS DE VILLAHERMOSA, VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO. C.P. 86030. PROCEDIMIENTO QUE SURTIRA A EFECTO DE NOTIFICACION PERSONAL, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PODRAN ENCONTRAR A SU DISPOSICIÓN A TRAVES DE COMPRANET EL MISMO DIA QUE SE CELEBRE EL EVENTO.

24. NOTA INFORMATIVA "OCDE"

EL C. SUBSECRETARIO DE ATENCIÓN CIUDADANA Y NORMATIVIDAD DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, SOLICITÓ A LOS C.C. OFICIALES MAYORES, MEDIANTE OFICIO CIRCULAR NÚM. SACN/300/148/2003, DE FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2003, DIFUNDIR LA NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS Y FIRMANTES DE LA CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES, MISMA QUE SE PRESENTA COMO **ANEXO 43**, PARA CONOCIMIENTO DE **LOS LICITANTES**, CONSIDERÁNDOSE ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO. SE DEBERÁ FIRMAR DE ENTERADO, SE PODRÁ DENOMINAR "**NOTA_OCDE**".

25. ALTA EN EL "RUPC"

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET" PUBLICADO EL DÍA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE EN EL DOF, SE INVITA A **LOS LICITANTES** A QUE SE INSCRIBAN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS (RUPC) A TRAVÉS DE LA SIGUIENTE PÁGINA: [HTTPS://COMPRANET.HACIENDA.GOB.MX/WEB/LOGIN.HTM](https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.htm), LO ANTERIOR, A EFECTO DE CUMPLIMENTAR DE MANERA ADECUADA, LOS DATOS DEL CONTRATO ADJUDICADO EN EL SISTEMA COMPRANET.

26. ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

LOS PARTICIPANTES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, PODRÁN ENTREGAR A MÁS TARDAR DOS DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL FALLO, EN LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, UBICADA EN CALLE TEAPA ESQUINA CON CALLE TACOTALPA S/N, FRACCIONAMIENTO PRADOS DE VILLAHERMOSA, VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO. C.P. 86030, LA ENCUESTA DE TRANSPARENCIA QUE SE ADJUNTA COMO **ANEXO 44**, SE PODRÁ DENOMINAR "**ENCUESTA_TRANSPARENCIA**".

NOTA IMPORTANTE: EL CONTENIDO DE ESTA CONVOCATORIA PARA LA "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO AGRICULTURA-TAB-LPN-01/2022"; Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES ADJUDICADOS FORMARÁN PARTE INTEGRANTE DEL CLAUSULADO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTA LICITACIÓN.

ATENTAMENTE:
M.A.. ANDRÉS SIGMAN REEH GARCÍA CRUZ
TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN LA ENTIDAD FEDERATIVA TABASCO

ANEXOS

(ANEXO 01) PARTIDA ÚNICA: SERVICIO DE VIGILANCIA INTRAMUROS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NUM. AGRICULTURA-TAB-LPN-01/2022

1) OBJETIVO:

PROPORCIONAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA INTRAMUROS, EN ADELANTE EL "SERVICIO", EN LOS DIVERSOS INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, OFICINA DE REPRESENTACIÓN TABASCO, BRINDAR LA SEGURIDAD EN EL INMUEBLE AL CAPITAL HUMANO EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, ASÍ COMO SALVAGUARDAR LOS BIENES PROPIEDAD DE LA FEDERACIÓN.

2) MODALIDAD DEL SERVICIO

SERVICIO DE VIGILANCIA INTRAMUROS PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, OFICINA DE REPRESENTACIÓN TABASCO Y SUS DISTRITOS DE DESARROLLO RURAL, SE INTEGRARÁ EN UNA SOLA PARTIDA.

3) VIGENCIA DEL CONTRATO.

LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

4) CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DEBERÁ REALIZARSE EN LOS INMUEBLES CONTEMPLADOS EN EL CUADRO QUE SE MENCIONA EN ESTE NUMERAL, BAJO LAS ESPECIFICACIONES Y ASPECTOS METODOLÓGICOS VERTIDOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO:

DOMICILIOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

INMUEBLE	DOMICILIO	ELEMENTOS DIARIOS
REPRESENTACIÓN ESTATAL	TEAPA S/N, ESQ. TACOTALPA FRACC. PRADOS DE VILLAHERMOSA, VILLAHERMOSA, TABASCO. C.P. 86030.	4
DDR 151 "CÁRDENAS"	CAMPAMENTO SADER, PROL. 27 DE FEBRERO S/N, COL. PASO Y PLAYA, CÁRDENAS, TABASCO. C.P. 86580.	1
DDR 152 "EMILIANO ZAPATA"	AV. MARTIN LUIS GUZMAN S/N, FRACC. TIERRA Y LIBERTAD, EMILIANO ZAPATA, TABASCO.	1

5) HORARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

VIGILANCIA ININTERRUMPIDA LAS 24 HORAS DE TODOS LOS DÍAS DE LA SEMANA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, CON PERSONAL DISPONIBLE EN JORNADAS DE 24 X 24 HORAS.

SERVICIOS INCLUIDOS:

LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO" Y LOS COSTOS DE ÉSTA, DEBERÁ INCLUIR OPERARIOS EQUIPADOS Y SUPERVISORES REQUERIDOS, LOS CUALES ESTARÁN INCLUIDOS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, A FIN DE SATISFACER LA NECESIDAD CON LA QUE LA CONVOCANTE CUENTA.

ADICIONALMENTE SERÁ NECESARIO QUE EL PROVEEDOR PROPORCIONE UN REPRESENTANTE DE CUENTA CUYA ASIGNACIÓN Y FUNCIONES SE DESCRIBEN MÁS ADELANTE, MISMO QUE NO GENERARÁ COSTO ALGUNO PARA LA CONVOCANTE.

ADICIONAL A ESTO, DEBERÁ PROPORCIONAR CONSTANCIA: **"TODO SOBRE LA PREVENCIÓN DEL COVID-19" IMPARTIDO POR EL I.M.S.S. DEL TOTAL DE PLANTILLA REQUERIDA.**

6) PERSONAL REQUERIDO:

CONCEPTO	ELEMENTOS DIARIOS
CAMPAMENTO PRADOS DE VILLAHERMOSA.	4
DDR 151 "CÁRDENAS".	1
DDR 152 "EMILIANO ZAPATA".	1
TOTAL:	6

7) SUPERVISOR DEL SERVICIO

EL SUPERVISOR DEL SERVICIO, TENDRÁ LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA CADA UNO DE LOS INMUEBLES EN USO O PROPIEDAD DE LA CONVOCANTE, ENTRE SUS FUNCIONES SE ENCONTRARÁN LAS SIGUIENTES



- VERIFICARÁ QUE LA PLANTILLA DEL PERSONAL ASIGNADO A LOS INMUEBLES, SE ENCUENTRE COMPLETA AL INICIO Y TÉRMINO DEL TURNO DEL SERVICIO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE APEGUE A LO ESTABLECIDO EN EL
- VERIFICARÁ QUE LOS OPERARIOS ESTÉN DEBIDAMENTE UNIFORMADOS, PORTEN CREDENCIAL CON FOTOGRAFÍA EXPEDIDA POR “**EL PROVEEDOR**” Y CUENTEN CON LOS MATERIALES, UTENSILIOS Y HERRAMIENTAS DE TRABAJO QUE REQUIERAN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, LOS CUALES DEBERÁN ESTAR EN PERFECTAS CONDICIONES, CASO CONTRARIO SE LE SOLICITARÁ A “**EL PROVEEDOR**” EL SUMINISTRO CORRESPONDIENTE O LA SUSTITUCIÓN DEL EQUIPO.
- DEBERÁ TENER COMUNICACIÓN CONSTANTE CON EL ENCARGADO DEL INMUEBLE O RESPONSABLE DEL SERVICIO DE **LA CONVOCANTE**, A FIN DE CORREGIR LAS FALLAS Y ATENDER LAS POSIBLES DEFICIENCIAS DETECTADAS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, HACIÉNDOLO DEL CONOCIMIENTO DEL REPRESENTANTE DE CUENTA

REPRESENTANTE DE CUENTA

“**EL PROVEEDOR**”, DEBERÁ ESTAR DISPONIBLE LAS 24 HORAS DEL DÍA CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DESIGNANDO POR ESCRITO AL INICIO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO A UN REPRESENTANTE DE CUENTA PARA **LA CONVOCANTE**, INDICANDO EN DICHO DOCUMENTO NOMBRE COMPLETO, NÚMEROS DE CONTACTO (FIJO Y MÓVIL) Y CORREO ELECTRÓNICO, DICHO REPRESENTANTE DEBERÁ CONTAR CON CAPACIDAD DE TOMA DE DECISIONES EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES.

LAS ACTIVIDADES A REALIZAR POR EL REPRESENTANTE DE CUENTA, SE MENCIONAN DE MANERA ENUNCIATIVA LAS SIGUIENTES:

- COORDINAR CON LOS SUPERVISORES LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REFERIDAS.
- COORDINAR CON EL SUPERVISOR DEL SERVICIO SU CORRECTA PRESTACIÓN Y DAR SEGUIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DE **LA CONVOCANTE** CONFORME AL ANEXO TÉCNICO.
- REPORTAR AL ENCARGADO DEL INMUEBLE O RESPONSABLE DEL SERVICIO DE **LA CONVOCANTE**, SITUACIONES QUE RESULTEN EXTRAORDINARIAS O DE ESPECIAL ATENCIÓN CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
- CONCILIAR LOS SERVICIOS PRESTADOS A **LA CONVOCANTE** MENSUALMENTE, ASÍ COMO LA DEMÁS INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO REQUIERA **LA CONVOCANTE**.

SI DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EXISTIERE CAMBIO DE REPRESENTANTE DE CUENTA, “**EL PROVEEDOR**” DEBERÁ NOMBRAR A OTRO, EN UN PLAZO NO MAYOR A TRES DÍAS NATURALES A PARTIR DE SU BAJA, NOTIFICÁNDOLO VÍA CORREO ELECTRÓNICO Y TELEFÓNICO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

8) ACTIVIDADES EN LA PRESTACIÓN DEL TRABAJO.

EL PROVEEDOR PRESTARÁ SUS SERVICIOS ININTERRUMPIDAMENTE TODOS LOS DÍAS DEL AÑO, DURANTE LAS 24 HORAS DEL DÍA, DESDE EL INICIO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021 Y DEBERÁ:

1. PRESENTARSE PUNTUALMENTE AL INICIAR SU TURNO DE TRABAJO.
2. NUNCA RETIRARSE AL TÉRMINO DE SU TURNO DE SERVICIO, HASTA EN TANTO SE HAYA HECHO ENTREGA DEL TURNO A SU RELEVO.
3. EL SERVICIO SERÁ DE 24X24 HORAS CON RELEVO A LAS 07:00 HORAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
4. LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD HABRÁN DE LLEGAR A LOS INMUEBLES DE **LA CONVOCANTE** CON EL TIEMPO SUFICIENTE DE ANTELACIÓN A SU INCORPORACIÓN AL SERVICIO, A FIN DE QUE EL JEFE O ENCARGADO DEL SERVICIO, BAJO SU ESTRICTA RESPONSABILIDAD PASE REVISTA A SU UNIFORME, PRESENTACIÓN Y EQUIPO.
5. EL JEFE O ENCARGADO DEL TURNO QUE ENTREGA, SIN EXCUSA NI PRETEXTO ANTES DE RETIRARSE ENTREGARÁ AL QUE RECIBE, UN ESCRITO DE LAS INCIDENCIAS OCURRIDAS DURANTE SU SERVICIO, ASÍ COMO TODOS LOS DOCUMENTOS QUE HAYAN RECADADO DURANTE ESTE.
6. EL JEFE EN TURNO QUE RECIBE, SERÁ EL RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS CONSIGNAS Y CUALQUIER INCUMPLIMIENTO EN SU APLICACIÓN SERÁ BAJO SU DIRECTA RESPONSABILIDAD.
7. EN CASO DE PRESENTARSE ALGUNA CONTINGENCIA EN DÍAS Y HORAS HÁBILES, EL JEFE O ENCARGADO DEL SERVICIO EN TURNO, DEBERÁ HACERLA DEL CONOCIMIENTO DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DE **LA CONVOCANTE**.
8. EL PERSONAL DE VIGILANCIA DEBERÁ MANTENER DURANTE SU TURNO DE SERVICIO, LA DEBIDA COMPOSTURA Y ASPECTO ADECUADO TANTO EN SU PERSONA COMO EN SU UNIFORME, ASÍ COMO BRINDAR EN TODO MOMENTO UN TRATO AMABLE Y CORTES TANTO AL PERSONAL QUE LABORA EN **LA CONVOCANTE** COMO A LOS VISITANTES QUE ACUDAN AL INMUEBLE QUE OCUPAN SUS OFICINAS.
9. EL PERSONAL DE VIGILANCIA NO DEBERÁ SEPARARSE JAMÁS DE SU PUESTO Y/O DEL SERVICIO SIN LA AUTORIZACIÓN PREVIA DEL JEFE O ENCARGADO DEL SERVICIO.
10. EL PERSONAL DE VIGILANCIA DEBERÁ CONOCER FÍSICAMENTE Y POR NOMBRE AL MAYOR PORCENTAJE DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE **LA CONVOCANTE**.
11. EL PERSONAL DE VIGILANCIA DEBERÁ ORIENTAR CON CORTESÍA Y VERACIDAD A LAS PERSONAS QUE SOLICITEN INFORMACIÓN, RESPECTO A LOS ASUNTOS QUE ACUDAN A TRATAR EN CUALQUIERA DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE INTEGRAN LAS OFICINAS DE **LA CONVOCANTE**
12. TANTO EL JEFE O ENCARGADO DEL SERVICIO COMO LOS JEFES INMEDIATOS ANTERIORES DE TURNO, DEBERÁN CUMPLIR CON LO SIGUIENTE:

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signature at the bottom center]



- EXIGIR QUE LOS ELEMENTOS DE GUARDIA RESPONSABLES DEL ACCESO AL EDIFICIO, REGISTREN INVARIABLEMENTE A TRAVÉS DEL CONTROL ESTABLECIDO A TODA PERSONA QUE SOLICITE INGRESAR AL EDIFICIO, IDENTIFICANDO Y VERIFICANDO CON LA PERSONA O FUNCIONARIO VISITADO SU AUTORIZACIÓN PARA PERMITIR EL ACCESO.
 - VERIFICAR QUE TODA PERSONA VISITANTE, PORTE EN EL INTERIOR DEL EDIFICIO EL GAFETE DE VISITA RESPECTIVO.
 - REPORTAR DE INMEDIATO AL PERSONAL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DE **LA CONVOCANTE** O A QUIEN LO SUSTITUYA EN SU AUSENCIA, CUALQUIER IRREGULARIDAD QUE SE DETECTE Y/O QUE SE ESTIME SEA DE IMPORTANCIA.
 - INTERVENIR EN APOYO DIRECTO DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DE **LA CONVOCANTE**, REALIZANDO LA DETENCIÓN DE CUALQUIER PERSONA QUE SEA SORPRENDIDA EN LA EJECUCIÓN DE UN HECHO PRESUNTAMENTE DELICTIVO.
13. VERIFICAR QUE TODOS Y CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD CUMPLAN EXACTAMENTE CON EL SERVICIO Y CON LAS CONSIGNAS ESTABLECIDAS PARTICULARMENTE PARA CADA UNO DE SUS PUESTOS.
 14. EN CASO DE DETECTAR ALGÚN COMPORTAMIENTO REGULAR O EXTRAÑO DE CUALQUIER PERSONA QUE HAYA INGRESADO AL EDIFICIO, SE NOTIFICARA EN PRIMERA INSTANCIA, AL PERSONAL DE MANDO SUPERIOR.
 15. REALIZAR DIARIAMENTE UN INVENTARIO DE TODOS LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DE **LA CONVOCANTE** Y PARTICULARES QUE PERMANECEN ESTACIONADOS DURANTE LA NOCHE, ANEXÁNDOLO A SU REPORTE EL CONTROL DE ENTRADAS Y SALIDAS REGISTRADAS DURANTE EL TRANCURSO DEL DÍA.
 16. CONOCER LA UBICACIÓN Y OPERACIÓN DEL EQUIPO CONTRA INCENDIO PARA QUE ANTE UN CONATO DE INCENDIO PUEDA UTILIZARSE EN FORMA ADECUADA Y OPORTUNA.
 17. HACER RONDINES CON INTERVALOS DE CADA DOS HORAS, DURANTE LAS 24 HORAS DEL DÍA EN TODAS LAS ÁREAS DEL EDIFICIO CON EL OBJETO DE PREVENIR CUALQUIER CONTINGENCIA BIEN SEA POR CAUSAS DE ORIGEN INTERNO O EXTERNO AL INMUEBLE, ASÍ COMO AQUELLAS PROVOCADAS POR FENÓMENOS NATURALES O SOCIO ORGANIZATIVOS.
 18. DEBERÁN REALIZARSE RONDINES PERMANENTES DE SOBREVIGILANCIA A TODAS LAS ÁREAS DEL INMUEBLE A PARTIR DE QUE LA ÚLTIMA PERSONA SE RETIRE DEL EDIFICIO, PROCEDIENDO A CERRAR LAS PUERTAS DE ACCESO DE TODAS LAS ÁREAS BAJO LLAVE, PARA QUE POSTERIORMENTE SE ABRAN, AL INICIO DE LABORES DEL DÍA SIGUIENTE.
 19. DURANTE EL TRANCURSO DEL RONDÍN NOCTURNO, SE DEBERÁN APAGAR TODAS LAS LUCES DEL EDIFICIO, ADOPTANDO ANTICIPADAMENTE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PERTINENTES, COMO SON: EL DESCONECTAR CAFETERAS, ENFRIADORES, RADIO GRABADORAS, EXTENDIENDO DICHO RONDÍN A LA AZOTEA Y AL PERÍMETRO DEL INMUEBLE.
 20. ASIMISMO, Y PARTICULARMENTE EN DÍAS INHÁBILES Y FESTIVOS, EL PERSONAL DE VIGILANCIA AL MANTENER EL CONTROL DIURNO Y NOCTURNO SOBRE LA SEGURIDAD INTERNA DEL INMUEBLE DE LA CONVOCANTE SE ABSTENDRÁ DE HACER USO INDEBIDO DE LOS EQUIPOS DE OFICINAS, QUEDANDO BAJO SU RESPONSABILIDAD DIRECTA SU SALVAGUARDA; ASÍ COMO PARTICULARMENTE EL USO, CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA QUE INVARIABLEMENTE OBSERVAN LOS SANITARIOS GENERALES.
 21. SE EVITARÁ EL ACCESO AL EDIFICIO A CUALQUIER PERSONA O SERVIDOR PÚBLICO EN ESTADO DE EBRIEDAD O BAJO LOS EFECTOS DE ESTUPEFACIENTES.
 22. SE REALIZARÁN RONDINES CONSTANTES FRENTE AL EDIFICIO PARA EVITAR QUE SE ESTACIONEN O PERNOCTEN VEHÍCULOS EN ESE LUGAR YA QUE SE CONSIDERA COMO ZONA RESTRINGIDA

CONSIGNAS PARA SALVAGUARDA DE LOS INMUEBLES POR PARTE DE LOS VIGILANTES.

1. REPORTAR CUALQUIER FALLA O DESPERFECTO DE ALGUNAS DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO PROVOCADAS O GENERADAS POR SU USO O A CONSECUENCIA DE UNA CONTINGENCIA.
2. SE DEBERÁ CONOCER Y TENDRÁ A LA MANO LA LISTA Y LOS TELÉFONOS DE EMERGENCIA DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES DE ATENCIÓN Y AUXILIO COMO SON: RESCATE, BOMBEROS, CRUZ ROJA, POLICÍA, ETC., CON EL OBJETO DE BRINDAR APOYO DE ASISTENCIA NECESARIA EN CASO DADO.
3. SE VERIFICARÁ QUE TODO EL PERSONAL QUE LABORA PORTE SU GAFETE EN UN LUGAR VISIBLE PARA SU FÁCIL IDENTIFICACIÓN, EN CASO DE NO PORTARLO DEBERÁ SER CANALIZADO AL ÁREA DE PERSONAL, PROCEDIENDO A INCLUIRLO EN EL PARTE DE NOVEDADES CORRESPONDIENTE Y DICHO PERSONAL DEBERÁ DE REGISTRARSE COMO VISITANTE EN LA LIBRETA DE ENTRADAS.
4. DEBERÁ RESTRINGIR EL ACCESO A TODA PERSONA QUE PRETENDA INGRESAR AL EDIFICIO EN ESTADO DE EBRIEDAD Y/O MOSTRANDO UNA CONDUCTA, PRESENTACIÓN O SALUD INADECUADAS, A PERTURBADOS DE SUS FACULTADES MENTALES O AQUELLOS QUE PRETENDAN COMERCIALIZAR ALGÚN PRODUCTO O SERVICIO SIN AUTORIZACIÓN PREVIA, ASÍ COMO CUALQUIER PERSONA QUE PRETENDA, SIN AUTORIZACIÓN, DISTRIBUIR CUALQUIER TIPO DE PROPAGANDA.
5. LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD DEL EDIFICIO DEBERÁN SOLICITAR INVARIABLEMENTE EL FORMATO DE CONTROL DE ENTRADA Y SALIDA PARA EL INGRESO O SALIDA DE MOBILIARIO EN GENERAL, VERIFICANDO QUE LOS DATOS ESPECIFICADOS EN DICHO FORMATO CONCUERDEN CON EL NÚMERO DE SERIE, INVENTARIO O DESCRIPCIÓN, PROPIEDAD DE LA CONVOCANTE, CERCIORÁNDOSE QUE APAREZCA LA FIRMA AUTORIZADA DE DEBE OSTENTAR DICHO FORMATO DEL RESPONSABLE DE ACTIVOS FIJOS.
6. CUALQUIER OBJETO PERSONAL DE LOS EMPLEADOS O FUNCIONARIOS DE LA CONVOCANTE SE DEBERÁN REGISTRAR CON DESCRIPCIÓN Y NUMERO DE SERIE, AL INGRESO O SALIDA DEL EDIFICIO POR EL PERSONAL DE VIGILANCIA.
7. TANTO LOS VEHÍCULOS COMO LOS TRANSPORTES DE LOS PROVEEDORES CONTENIENDO MATERIALES U OBJETOS QUE REQUIERAN INGRESAR AL EDIFICIO, DEBERÁN ESTAR PREVIAMENTE AUTORIZADOS POR EL PERSONAL RESPONSABLE

DE LA UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DE **LA CONVOCANTE** SI ESTO ES AFIRMATIVO SE PROCEDA DE LA MANERA SIGUIENTE:



- 7.1 TANTO EL VEHÍCULO COMO LA (S) PERSONA (S) QUE VENGAN A BORDO DEL MISMO DEBERÁN SER REGISTRADAS EN EL CONTROL RESPECTIVO.
 - 7.2 LA REVISIÓN DE LA CARGA DEL VEHÍCULO SE EFECTUARÁ DE ACUERDO A LA NOTA DE REMISIÓN, A FIN DE DETERMINAR SI LA CARGA TOTAL O PARCIAL ESTÁ DESTINADA O NO A **LA CONVOCANTE**.
 - 7.3 LOS OBJETOS, EQUIPOS Y/O APARATOS QUE ESTÉN A BORDO DEL MISMO DEBERÁN SER REGISTRADAS EN EL CONTROL RESPECTIVO.
 - 7.4 EL CONDUCTOR DE TODO VEHÍCULO AJENO A **LA CONVOCANTE**, AL SALIR DEL ESTACIONAMIENTO, DEBERÁ PERMITIR SU REVISIÓN PARA CONFRONTAR SU CONTENIDO EN EL REGISTRADO AL INGRESAR.
 - 7.5 SE ENTREGARÁ DIARIAMENTE UNA LISTA DE ESTOS MOVIMIENTOS JUNTO CON EL PARTE DE NOVEDADES AL PERSONAL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DE **LA CONVOCANTE**, ADICIONALMENTE UNA LISTA DE LOS VEHÍCULOS QUE PERMANECIERON ESTACIONADOS DESPUÉS DE LAS CERO HORAS.
 - 7.6 INVARIABLEMENTE SE REALIZARÁN RONDINES EN EL INTERIOR DEL ESTACIONAMIENTO, PARA DETECTAR Y PREVENIR CUALQUIER ANOMALÍA; LA QUE EN CASO DE MANIFESTARSE O IDENTIFICARSE, DEBERÁ SER REPORTADA AL PERSONAL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DE **LA CONVOCANTE** A LA MAÑANA SIGUIENTE.
 - 7.7 SE DEBERÁ IDENTIFICAR PLENAMENTE AL PERSONAL Y AL VEHÍCULO DE LA EMPRESA QUE SE PRESENTE A ENTREGAR O A RETIRAR VALORES DE **LA CONVOCANTE**, EVITANDO CON ESTA PRÁCTICA PERMITIR EL ACCESO A USURPADORES DE IDENTIDAD QUE PROVOQUEN ALGUNA CONTINGENCIA.
8. EN CASO DE MANIFESTACIONES Y/O CONTINGENTES EXTRAÑOS, EL PERSONAL DE VIGILANCIA PROCEDERÁ A CERRAR BAJO LLAVE LAS PUERTAS DE LOS ACCESOS PRINCIPALES, DANDO PARTE AL JEFE O ENCARGADO DE LA UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DEL SERVICIO, NEGANDO LA ENTRADA O SALIDA DEL PERSONAL Y/O VISITANTE PARA NO PONER EN RIESGO SU INTEGRIDAD FÍSICA Y LA SEGURIDAD DEL INMUEBLE Y BIENES DE **LA CONVOCANTE**.
 9. EN CASO EN CASO DE MANIFESTACIONES Y/O CONTINGENTES EXTRAÑOS, EL "PROVEEDOR" APOYARA CON UN ELEMENTO DE SEGURIDAD ADICIONAL PARA RESGUARDO DE LAS INSTALACIONES DE LA "DEPENDENCIA" ESTO SIN COSTO ADICIONAL PARA LA "DEPENDENCIA".
 10. EN CASO DE EVENTOS DENTRO DEL INMUEBLE DE LA "DEPENDENCIA" "EL PROVEEDOR" BRINDARA UN ELEMENTO DE SEGURIDAD ADICIONAL Y UN SUPERVISOR, LO ANTERIOR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA "DEPENDENCIA".
 11. TODA PERSONA QUE REPRESENTA A LOS DIFERENTES MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y QUE SOLICITE ENTRAR AL EDIFICIO CON CÁMARAS DE VIDEO O FOTOGRAFICAS, SE LES INDICARA QUE ESTA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO EL TOMAR FOTOGRAFÍAS O REALIZAR FILMACIONES DENTRO DEL INMUEBLE, SIN PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SUBDELEGADO ADMINISTRATIVO O EN SU AUSENCIA EL JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DE **LA CONVOCANTE**.

MEDIDAS DE SEGURIDAD A OBSERVAR POR LOS VIGILANTES:

1. PARA EL CONTROL DE ACCESO AL EDIFICIO, EN EL CASO DE LOS EMPLEADOS DE **LA CONVOCANTE**, SE HABRÁ DE VERIFICAR MEDIANTE COMPROBACIÓN VISUAL, LA PORTACIÓN DE LA CREDENCIAL QUE COMO GAFETE IDENTIFICA AL PERSONAL PARA SU ACCESO AL EDIFICIO.
2. PARA EL CONTROL DE ACCESO DE LOS VISITANTES, DEBERÁ LLEVAR A CABO UN REGISTRO A TRAVÉS DE LOS FORMATOS DE CONTROL ESTABLECIDOS, ASÍ COMO PROPORCIONAR MEDIANTE PREVIA ENTREGA DE UNA IDENTIFICACIÓN, EL GAFETE QUE LOS ACREDITA COMO VISITANTES.
3. DEBERÁ REALIZARSE UNA REVISIÓN FÍSICA DE LAS PERSONAS Y SUS PERTENENCIAS COMO SON: BOLSOS, PORTAFOLIOS Y OBJETOS DE MANO QUE PRETENDAN INGRESAR, POR MEDIO DE MÉTODOS VISUALES.
4. COMO ESTRICTA MEDIDA DE SEGURIDAD, QUEDA PROHIBIDA POR CUALQUIERA DE LOS ACCESOS AL INMUEBLE, LA INTRODUCCIÓN DE CUALQUIER TIPO DE ARMAS, DEBIENDO PROCEDER EN CASO DE SU DETECCIÓN A SOLICITAR QUE LOS DEPOSITEN EN EL MODULO DE VIGILANCIA, ENTREGANDO AL PORTADOR UN VALE DE RESGUARDO.
5. PARA PERMITIR LA ENTRADA Y/O SALIDA DE BIENES DE **LA CONVOCANTE**, SE DEBERÁ ORIENTAR AL PERSONAL DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y/O DIRECCIONES QUE SE TRAMITEN EL SUMINISTRO DEL FORMATO DENOMINADO "PASE DE ENTRADA" O "PASE DE SALIDA" DEL ÁREA DEL ALMACÉN Y LA UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, ASÍ COMO LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE.
6. RECOMENDAR PERIÓDICAMENTE AL PERSONAL DE CADA UNIDAD ADMINISTRATIVA, QUE COMO COLABORACIÓN A LAS ACTIVIDADES QUE DESEMPEÑAN LOS ELEMENTOS DE VIGILANCIA, SE VERIFIQUE COTIDIANAMENTE AL RETIRARSE DE LAS OFICINAS QUE LOS EQUIPOS Y APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS DE SU UNIDAD ADMINISTRATIVA, DE ACUERDO A SUS ACTIVIDADES SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE DESCONECTADOS PARA EVITAR AL MÁXIMO EL RIESGO DE UN INCENDIO PROVOCADO POR UN CORTO CIRCUITO.
7. EN EL INTERIOR DEL EDIFICIO, TANTO EL PERSONAL QUE PRESTA LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA, COMO LOS ENCARGADOS DE EFECTUAR SERVICIOS EN GENERAL (EVENTUALES Y TEMPORALES), DEBERÁN SER CONTROLADOS MEDIANTE GAFETES QUE LOS ACREDITEN COMO PERSONAL AL SERVICIO DE **LA CONVOCANTE** PARA SU ACCESO AL INTERIOR DEL INMUEBLE.
8. EL RECIBO Y RETIRO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA, SERÁ ÚNICAMENTE POR EL PERSONAL DE LA "DEPENDENCIA".
9. TODO VISITANTE QUE POR ALGÚN MOTIVO SE RETIRE DEL EDIFICIO SIN REGRESAR EL GAFETE, NO PODRÁ RETIRAR SU IDENTIFICACIÓN, HASTA QUE REINCORPORA DICHO GAFETE
10. DEBERÁ VERIFICARSE CONSTANTEMENTE QUE NO SE ESTACIONEN VEHÍCULOS FRENTE A LA PUERTA PRINCIPAL Y EN LOS ACCESOS A LOS ESTACIONAMIENTOS.
11. EL PERSONAL DE VIGILANCIA, DURANTE EL RONDÍN NOCTURNO AL INTERIOR DEL INMUEBLE, VERIFICARAN QUE LAS PUERTAS QUE CONDUCE A SUS DIFERENTES ÁREAS, PERMANEZCAN CERRADAS, UNA VEZ QUE EL PERSONAL SE HA

RETIRADO, REGISTRANDO EN SU INFORME O PARTE LA SALIDA DE LA ÚLTIMA PERSONA QUE ABANDONO CADA UN DE LAS ÁREAS, QUEDANDO CERRADO EL ACCESO Y BAJO SUS RESGUARDO LAS LLAVES CORRESPONDIENTES, EFECTUANDO DICHO RONDÍN DURANTE TODA LA NOCHE PARA EVITAR QUE PERSONAS AJENAS SE INTRODUZCAN A LAS DIFERENTES ÁREAS; REGISTRANDO E INFORMANDO EN CASO NECESARIO EN EL PARTE, CUALQUIER ANOMALÍA RELEVANTE QUE SE HAYA PRESENTADO DURANTE SU RECORRIDO.

12. EL PERSONAL DE VIGILANCIA, DEBERÁ TENER EL CONTROL TOTAL DE LOS TABLEROS DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA POR ÁREA, DEL INTERIOR DEL EDIFICIO Y SABER PERFECTAMENTE LA UBICACIÓN DEL EQUIPO CONTRA INCENDIO ANTE UNA CONTINGENCIA.

REGISTRO DE ASISTENCIA.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ CUMPLIR DIARIAMENTE CON LOS TURNOS ESTABLECIDOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR **LA CONVOCANTE**, PARA LO CUAL, SE GENERARÁ UNA LISTA DE ASISTENCIA, QUE CONTENGA AL MENOS LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE MISMA QUE SERÁ VALIDADA POR EL ENCARGADO DEL INMUEBLE. EL PERSONAL DEL SERVICIO DEBERÁ REGISTRAR SU ASISTENCIA

9) IDENTIFICACIÓN, UNIFORMES Y EQUIPOS

LOS OPERADORES DESIGNADOS POR **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁN PRESENTARSE DEBIDAMENTE ASEADOS, DEBERAN CONTAR CON:

- UNIFORME COMPLETO CON LOGOTIPO (PANTALÓN, CAMISA, GORRA, CALZADO CERRADO Y FORNITURAS).
- GAFETE CON LOGOTIPO Y FOTOGRAFÍA.
- EQUIPO DE RADIOCOMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA.
- SILBATO CON CORDEL.
- ACCESORIO NO LETAL DE DEFENSA PERSONAL (TONFA, GAS PIMIENTA Y/O TASER).
- LÁMPARA SORDA PROFESIONAL.
- IMPERMEABLES EN CASO DE LLUVIA.
- CUBREBOCAS Y CARETA.
- UNIDAD VEHICULAR PARA SUPERVISIÓN Y TRASLADO DE PERSONAL O EQUIPOS.

10) PROTOCOLOS DE SEGURIDAD.

"EL PROVEEDOR", DEBERÁ INSTRUIR A SU PERSONAL PARA QUE EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SE DÉ CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS Y PROTOCOLOS DE SEGURIDAD CON LAS QUE CUENTE **LA CONVOCANTE**, LAS QUE SE HARÁN DE SU CONOCIMIENTO DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

TRATÁNDOSE DE UN SINIESTRO O SIMULACRO, EL PERSONAL DEL SERVICIO DEBERÁ CUMPLIR LAS INDICACIONES DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA CONVOCANTE AL MOMENTO DE EVACUAR LOS INMUEBLES EN DONDE SE ENCUENTREN PRESTANDO EL SERVICIO.

EN CASO DE QUE EL PERSONAL DEL SERVICIO SUFRA UN ACCIDENTE DENTRO DE LOS TURNOS PREVISTOS, **LA CONVOCANTE** PODRÁ SOLICITAR APOYO A LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DE ATENCIÓN A EMERGENCIAS, DANDO AVISO INMEDIATO A **"EL PROVEEDOR"**, A EFECTO DE QUE TOMA LAS MEDIDAS CORRESPONDIENTES DE ATENCIÓN PARA SU PERSONAL.

"EL PROVEEDOR", DEBERÁ GARANTIZAR QUE SU PERSONAL CUMPLIRÁ CUANDO MENOS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CON EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL ESPECÍFICOS PARA LAS TAREAS A DESEMPEÑAR.

11) CONCILIACIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

"EL PROVEEDOR" POR MEDIO DEL REPRESENTANTE DE CUENTA DEBERÁ REMITIR A LA UBICACIÓN DE LAS DIRECCIONES ESTABLECIDAS EN ESTE ANEXO, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 5 PRIMEROS DÍAS HÁBILES DE CADA MES, LOS FORMATOS DEBIDAMENTE REQUISITADOS, RESPECTO A LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS A MES VENCIDO DE LOS INMUEBLES, SIENDO ESTOS: BITÁCORA DIARIA DE NOVEDADES, LISTAS DE ASISTENCIA DE LOS OPERARIOS, LISTA DE ENTRADA Y SALIDA DE VEHÍCULOS Y DEMAS DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL SERVICIO.

DICHOS FORMATOS SERVIRÁN PARA ELABORAR LOS CONCENTRADOS MENSUALES PARA LA CONCILIACIÓN Y EL PAGO DE LOS SERVICIOS, LOS QUE DE CONFORMIDAD DEBERÁN ESTAR FIRMADOS POR **"EL PROVEEDOR"**, O EN SU CASO, QUIEN ÉSTE DESIGNA PARA LA VALIDACIÓN DE LOS SERVICIOS Y, POR PARTE DE **LA CONVOCANTE**, SERÁ FIRMADO POR EL RESPONSABLE DEL SERVICIO DE LA CONVOCANTE, PARA REALIZAR EL TRÁMITE DE PAGO CORRESPONDIENTE; EN CASO DE EXISTIR DISCREPANCIAS EN LA CONCILIACIÓN REFERIDA, DEBERÁN SER SOLVENTADAS EN UN PLAZO NO MAYOR A 5 DÍAS HÁBILES POR **"EL PROVEEDOR"**

12) ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

SE HA DESIGNADO LA LIC. ANDRÉS SIGMAN RHEE GARCÍA CRUZ. EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA REPRESENTACIÓN ESTATAL DE LA SADER EN EL ESTADO DE TABASCO COMO **"ADMINISTRADOR"** DEL CONTRATO POR EL **SERVICIO DE VIGILANCIA INTRAMUROS PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, OFICINA DE REPRESENTACIÓN TABASCO Y SUS DISTRITOS DE DESARROLLO RURAL**, SIENDO RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO, SUPERVISAR Y VIGILAR SU CUMPLIMIENTO, FUNGIRÁN COMO ENLACE ENTRE **"AGRICULTURA"** Y **"EL PROVEEDOR"**. EN CASO DE



AUSENCIA DE DICHO SERVIDOR PÚBLICO, SERÁ LA C.P. DÉBORA ELIZABETH DE LA ROSA VÁZQUEZ, JEFA DE LA UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, QUIEN TENGA EL CARÁCTER Y RESPONSABILIDAD.

LOS RESPONSABLES INMOBILIARIOS SE NOTIFICARÁN A "EL PROVEEDOR", AL INICIO DEL CONTRATO.

13) FORMA DE PAGO.

EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), LOS PAGOS SERÁN CUBIERTOS A MES VENCIDO POR **LA CONVOCANTE** EN MONEDA NACIONAL, MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA AL "PROVEEDOR", POR LOS SERVICIOS EFECTIVAMENTE PRESTADOS, DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS LEGALMENTE REQUERIDOS.

"**EL PROVEEDOR**" DEBERÁ REMITIR A LA UBICACIÓN DE LAS DIRECCIONES ESTABLECIDAS, LA FACTURACIÓN MENSUAL A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 5 PRIMEROS DÍAS HÁBILES DE CADA MES.

14) PENAS CONVENCIONALES.

EN CASO DE ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DE LA CONTRATACIÓN QUE FUERE IMPUTABLE A "**EL PROVEEDOR**", CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 53 DE LA LAASSP Y 95 DE SU REGLAMENTO, SE APLICARÁN LAS SIGUIENTES PENAS CONVENCIONALES DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

POR CADA DÍA HÁBIL DE RETRASO EN EL COMIENZO DE LOS SERVICIOS, CONTANDO A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO 2% DEL MONTO CORRESPONDIENTE A LA FACTURACIÓN TOTAL.
POR CADA DÍA HÁBIL POR ELEMENTO QUE NO SE PRESENTE A REALIZAR LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL SERVICIO CONTRATADO, 2% DEL MONTO CORRESPONDIENTE A LA FACTURACIÓN TOTAL.
POR CADA DÍA HÁBIL QUE LOS ELEMENTOS NO CUENTEN CON EL UNIFORME Y EQUIPO COMPLETO SOLICITADO Y CONTRATADO POR LA CONVOCANTE, 2% DEL MONTO CORRESPONDIENTE A LA FACTURACIÓN TOTAL.

15) PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ OTORGAR A LA FIRMA DEL CONTRATO, UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL, POR LOS DAÑOS QUE DURANTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PUÉDA CAUSAR A LOS BIENES PROPIEDAD, BAJO SU RESPONSABILIDAD O EN USO DE **LA CONVOCANTE**, A SUS EMPLEADOS Y/O A TERCEROS EN SUS BIENES O PERSONA, POR UNA SUMA ASEGURADA EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO ANTES DE I.V.A POR EVENTO, EXPEDIDO POR UNA COMPAÑÍA ASEGURADORA ESTABLECIDA EN TERRITORIO NACIONAL, POR EL TIEMPO QUE DURE EL SERVICIO Y HASTA EN TANTO SEA LIBERADA LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

EN CASO DE QUE ALGÚN SINIESTRO SUPERE EL MONTO DE DICHA PÓLIZA, EL PROVEEDOR, SE HARÁ CARGO DE LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS QUE SE LLEGUEN A CAUSAR, COMPROMETIÉNDOSE A SUFRAGAR EL EXCEDENTE EN UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE QUE LA ASEGURADORA DETERMINE EL VALOR DEL DAÑO, A TRAVÉS DEL MECANISMOS QUE SEÑALE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO EN SU MOMENTO.

16) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

"EL PROVEEDOR", DEBERÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PÓLIZA DE FIANZA, QUE DEBERÁ SER OTORGADA A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE, POR UN IMPORTE DEL 20% DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO ANTES DE I.V.A., Y, EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA MEXICANA AUTORIZADA, LA QUE SERÁ EMITIDA A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, ESTO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II Y 49, FRACCIÓN I DE LA LAASSP Y 103 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

OTRAS CONSIDERACIONES

- **LA CONVOCANTE** PODRÁ SOLICITAR EL CAMBIO DE PERSONAL Y/O HORARIOS CUANDO LO CONSIDERE CONVENIENTE O PODRÁ ATENDER ALGUNA CONTINGENCIA O EVENTO, SIN IMPORTAR EL DÍA O LA HORA SIN QUE MEDIE UNA SOLICITUD FORMAL, LO ANTERIOR SERÁ SIN COSTO ADICIONAL A **LA CONVOCANTE**

(ANEXO 02) ACREDITACIÓN DE FACULTADES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NUM. AGRICULTURA-TAB-LPN-01/2022

(NOMBRE COMPLETO), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: **(PERSONA FÍSICA O MORAL)**

PARA PERSONAS MORALES:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE		
DOMICILIO:		
CALLE Y NUMERO:		
COLONIA:	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	
CÓDIGO POSTAL:	ENTIDAD FEDERATIVA:	
TELÉFONOS:	FAX:	
CORREO ELECTRÓNICO:		
NÚM. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:	FECHA:	
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:		
RELACIÓN DE ACCIONISTAS:	APELLIDO	NOMBRE(S):
APELLIDO PATERNO:	MATERNO	
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:		
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:		
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:		
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:		
ESCRITURA PÚBLICA NUMERO:	FECHA:	
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:		

LUGAR Y FECHA

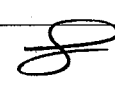
PROTESTO LO NECESARIO

(FIRMA)

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO.







PARA PERSONAS FÍSICAS:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE	
DOMICILIO:	
CALLE Y NUMERO:	
COLONIA:	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:
CÓDIGO POSTAL:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS:	FAX:
CORREO ELECTRÓNICO:	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE (SI APLICA):	
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:	

LUGAR Y FECHA

PROTESTO LO NECESARIO

(FIRMA)

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO.

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature]

(ANEXO 03) REGISTRO FEDERAL DEL CONTRIBUYENTE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NUM. AGRICULTURA-TAB-LPN-01/2022

(COPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL ACTUALIZADA)



(ANEXO 04) ACTA CONSTITUTIVA
ACTA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NUM. AGRICULTURA-TAB-LPN-01/2022

(PARA PERSONAS MORALES: COPIA LEGIBLE DEL ACTA CONSTITUTIVA)








(ANEXO 05) PODER NOTARIAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NUM. AGRICULTURA-TAB-LPN-01/2022

(PARA PERSONAS MORALES: PODER NOTARIAL QUE SUSTENTE LA CAPACIDAD PARA PARTICIPAR EN LICITACIONES, CONCURSOS Y PROCEDIMIENTOS, ASÍ COMO CELEBRAR CONTRATOS).



(ANEXO 06) IDENTIFICACIÓN OFICIAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NUM. AGRICULTURA-TAB-LPN-01/2022

(IDENTIFICACION OFICIAL LEGIBLE POR AMBAS CARAS, DE LA PERSONA A QUIEN SE LE OTORGA EL PODER, CONSISTENTE PREFERENTEMENTE EN: CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (INE), Y EN SU CASO PASAPORTE VIGENTE O CÉDULA PROFESIONAL LAS CUALES DEBERÁN SER ACOMPAÑADAS DE LA LICENCIA DE CONDUCIR Y DE LA QUE SE DESPRENDA EL DOMICILIO DEL PRESENTANTE)



(ANEXO 07) COMPROBANTE DE DOMICILIO LOCAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NUM. AGRICULTURA-TAB-LPN-01/2022

(COMPROBANTE DEL DOMICILIO LEGIBLE DE LA SUCURSAL INSTALADA EN LA MISMA CIUDAD DE LA CONVOCANTE, CON UNA EXPEDICIÓN NO MAYOR A TRES MESES ANTERIORES A ESTE PROCEDIMIENTO, CORRESPONDIENTES A LA RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, CONSISTENTE EN RECIBOS: DE AGUA, TELÉFONO, RECIBO DE LUZ, Y/O RECIBO DE RENTA, EN EL CASO DE ESTE ÚLTIMO SERÁ NECESARIO QUE ACREDITE LA EXISTENCIA DEL ACTO JURÍDICO EN VIRTUD DEL CUAL, TIENE LA PROPIEDAD O POSESIÓN DERIVADA DEL INMUEBLE CORRESPONDIENTE).



(ANEXO 08) COMPROBANTE DE DOMICILIO MATRIZ

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NUM. AGRICULTURA-TAB-LPN-01/2022

(COMPROBANTE DEL DOMICILIO LEGIBLE DE LA OFICINA MATRIZ CON UNA EXPEDICIÓN NO MAYOR A TRES MESES ANTERIORES A ESTE PROCEDIMIENTO, CORRESPONDIENTES A LA RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, CONSISTENTE EN: RECIBO DE PREDIAL, DE AGUA, TELÉFONO, RECIBO DE LUZ, Y/O RECIBO DE RENTA. EN EL CASO DE ESTE ÚLTIMO SERÁ NECESARIO QUE ACREDITE LA EXISTENCIA DEL ACTO JURÍDICO EN VIRTUD DEL CUAL, TIENE LA PROPIEDAD O POSESIÓN DERIVADA DEL INMUEBLE CORRESPONDIENTE)

(ANEXO 09) ESCRITO DE NO INHABILITACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NUM. AGRICULTURA-TAB-LPN-01/2022

(LUGAR Y FECHA)

M.A. ANDRÉS SIGMAN RHEE GARCÍA CRUZ
TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN LA
ENTIDAD FEDERATIVA TABASCO

EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NUM. AGRICULTURA-TAB-LPN-01/2022, EL SUSCRITO **(NOMBRE COMPLETO)** EN MI CARÁCTER DE **(REPRESENTANTE LEGAL DE "NOMBRE DE LA EMPRESA" / O EN SU CASO "PERSONA MORAL")** COMPAREZCO PARA DECLARAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD: QUE UNA VEZ LEÍDO DETALLADAMENTE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE REFERENCIA, QUE NINGUNO DE LOS INTEGRANTES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL QUE REPRESENTO, NI MI REPRESENTADA, SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÁNDOME DA POR ENTERADO QUE EN CASO DE QUE LA INFORMACIÓN ANTERIOR RESULTASE FALSA, SERÁ CAUSA SUFICIENTE PARA QUE OPERE LA DESCALIFICACIÓN Y/O LA CANCELACIÓN DEL CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA LA DEPENDENCIA QUE USTED DIGNAMENTE REPRESENTA.

LO ANTERIOR CON EL PROPÓSITO DE DAR CUMPLIMIENTO A DICHO DISPOSICIÓN Y PARA LOS FINES Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.

NOTA: PARA EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS EL TEXTO SE MODIFICARA POR EL SIGUIENTE: QUE NO PARTICIPO EN EL CAPITAL SOCIAL DE PERSONAS JURÍDICAS QUE SE ENCUENTRAN INHABILITADAS O IMPEDIDAS, CONFORME A LA REGULACIÓN APLICABLE A LOS PODERES EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

ADJUNTAR A ESTE ANEXO LOS SIGUIENTES:

- ESCRITO LIBRE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE MANIFIESTE PARA EL CASO DE PERSONAS MORALES QUE ENTRE SUS SOCIOS NO SE ENCUENTRA ALGÚN SERVIDOR PÚBLICO FEDERAL EN ACTIVO DE **LA CONVOCANTE**.

- ESCRITO LIBRE PARA AMBOS (FÍSICA Y/O MORAL) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN ELQUE REFIERA QUE NO TIENEN CONOCIMIENTO DE QUE SE ENCUENTRA EN EL SUPUESTO DE QUE, SUS REPRESENTANTES LEGALES O SOCIOS, TENGAN RELACIÓN CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE **LA CONVOCANTE** QUE INTERVENGAN EN CUALQUIER FORMA EN LA ADJUDICACIÓN, VIGILANCIA Y CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS, ASÍ COMO ALGUNA RELACIÓN FAMILIAR DENTRO DEL CUARTO GRADO, POR CONSANGUINIDAD O AFINIDAD, O BIEN, PROFESIONAL, LABORAL O DE NEGOCIOS, INCLUYENDO AQUELLAS CON LAS QUE, EN CASO DE CONTRATAR, PUEDA RESULTAR UN BENEFICIO PARA ALGUNO DE ESOS SERVIDORES PÚBLICOS, SU CÓNYUGE O SUS PARIENTES CONSANGUÍNEOS O AFINES DENTRO DEL CUARTO GRADO, O PARIENTES CIVILES, ASÍ COMO PARA LOS SOCIOS O SOCIEDADES, INCLUYENDO SUS REPRESENTANTES LEGALES, DE LOS QUE FORMEN O HAYAN FORMADO PARTE O LAS HAYAN REPRESENTADO EN LOS CINCO AÑOS PREVIOS A LA LICITACIÓN.

(ANEXO 10) CONOCIMIENTO DE LAS BASES, ANEXOS Y ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NUM. AGRICULTURA-TAB-LPN-01/2022

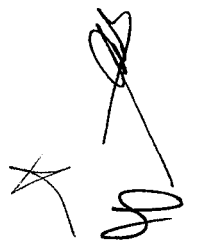
(LUGAR Y FECHA)

M.A. ANDRÉS SIGMAN RHEE GARCÍA CRUZ
TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN LA
ENTIDAD FEDERATIVA TABASCO

EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NUM. AGRICULTURA-TAB-LPN01/2022, ME PERMITO MANIFESTAR, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HE REVISADO Y CONOZCO EL CONTENIDO TOTAL DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CITADA, SUS ANEXOS Y LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES EN CASO DE EXISTIR ÉSTAS ÚLTIMAS, DE LO CUAL EXPRESO UNA TOTAL CONFORMIDAD, COMPROMETIÉNDOME A CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS ESTABLECIDOS EN LAS MISMAS, SU CLAUSULADO Y TODO LO SEÑALADO EL ANEXO TÉCNICO INCLUYENDO LISTADOS, DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS Y NORMATIVIDAD REQUERIDA.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.



(ANEXO 11) CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NUM. AGRICULTURA-TAB-LPN-01/2022

(LUGAR Y FECHA)

M.A. ANDRÉS SIGMAN RHEE GARCÍA CRUZ
TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN LA
ENTIDAD FEDERATIVA TABASCO

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE ME ENCUENTRO AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DE ESTE CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y LAS LEYES TRIBUTARIAS.

A) QUE SE HAN PRESENTADO EN TIEMPO Y FORMA LOS AVISOS, DECLARACIONES E INFORMACIÓN EXIGIDA POR LAS LEYES FISCALES, EXCEPTO LAS DEL ISAN E ISTUV, CORRESPONDIENTES A SUS CINCO ÚLTIMOS EJERCICIOS FISCALES O A LOS EJERCICIOS DURANTE LOS CUALES EL CONTRIBUYENTE HAYA ESTADO INSCRITO EN EL R. F. C. CUANDO ESTE ULTIMO PERIODO SEA MENOR A CINCO AÑOS.

B) QUE NO TENGO ADEUDOS FISCALES FIRMES A SU CARGO POR IMPUESTOS FEDERALES, EXCEPTO ISAN E ISTUV.

EN CASO DE CONTAR CON AUTORIDAD PARA EL PAGO A PLAZO, MANIFESTÓ QUE NO SE HAN INCURRIDO EN LAS CAUSALES DE REVOCACIÓN A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 66, FRACCIÓN III DEL CÓDIGO.

C) QUE SE HAN CUMPLIDO LOS REQUERIMIENTOS QUE, EN SU CASO, ME HUBIERE HECHO LAS AUTORIDADES FISCALES FEDERALES EN LOS CINCO ÚLTIMOS EJERCICIOS FISCALES O EN LOS EJERCICIOS DURANTE LOS CUALES EL CONTRIBUYENTE HAYA ESTADO INSCRITO EN EL R. F. C. CUANDO ESTE ULTIMO PERIODO SEA MENOR A CINCO AÑOS.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.

(AGREGAR COPIA DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDA POR EL PORTAL ELECTRÓNICO DEL SAT)



(ANEXO 12) OBLIGACIONES LABORALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NUM. AGRICULTURA-TAB-LPN-01/2022

(LUGAR Y FECHA)

M.A. ANDRÉS SIGMAN RHEE GARCÍA CRUZ
TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN LA
ENTIDAD FEDERATIVA TABASCO

_____ EN MI CARÁCTER DE _____ CON ACTIVIDAD _____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ME COMPROMETO A RESPONDER DE LAS OBLIGACIONES DE CARÁCTER LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES QUE EMPLEE EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, POR LO QUE NO PODRÁ CONSIDERARSE A **LA CONVOCANTE**, POR NINGUNA CIRCUNSTANCIA, PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO, ASIMISMO EL PERSONAL ASIGNADO A **LA CONVOCANTE** CONTARA CON LA MAYORÍA DE EDAD CUMPLIDA AL MOMENTO DEL INICIO DE LOS SERVICIOS

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.



(ANEXO 13) OBLIGACIONES PATRONALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NUM. AGRICULTURA-TAB-LPN-01/2022

(LUGAR Y FECHA)

**M.A. ANDRÉS SIGMAN RHEE GARCÍA CRUZ
TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN LA
ENTIDAD FEDERATIVA TABASCO**

_____ EN MI CARÁCTER DE _____ CON ACTIVIDAD _____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE SER ADJUDICADO ME COMPROMETO DE MANERA OBLIGATORIA A PRESENTAR MENSUALMENTE EL COMPROBANTE DEL PAGO DE CUOTAS OBRERO PATRONAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL JUNTO A LA CEDULA DE AUTODETERMINACIÓN DE CUOTAS APORTACIONES DEL SISTEMA ÚNICO (SUA) DEL IMSS Y QUE INCLUIRÁN A TODOS LOS TRABAJADORES ASIGNADOS A A ESTA DEPENDENCIA.

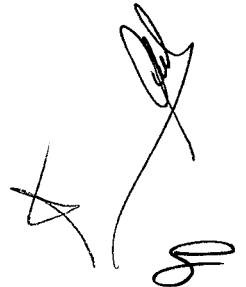
LA REPRESENTACIÓN ESTATAL DE "AGRICULTURA" EN TABASCO SE RESERVA EL DERECHO DE COMPROBAR LA VALIDEZ DEL LISTADO VIGENTE, ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

ATENTAMENTE

**NOMBRE, FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.**

(ANEXO 14) CUOTAS OBRERO-PATRONALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NUM. AGRICULTURA-TAB-LPN-01/2022

PRESENTAR COPIA DE LOS ÚLTIMOS 3 PAGOS DE LAS CUOTAS OBRERO-PATRONALES ANTE EL IMSS. LISTADOS DEL SISTEMA ÚNICO DE AUTODETERMINACIÓN DE LAS CUOTAS OBRERO-PATRONALES (SUA).





(ANEXO 15) NO ADEUDO A IMSS E INFONAVIT

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NUM. AGRICULTURA-TAB-LPN-01/2022

(CARTA DE NO ADEUDO DEL IMSS E INFONAVIT CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 30 DÍAS)

(ANEXO 16) DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NUM. AGRICULTURA-TAB-LPN-01/2022

(LUGAR Y FECHA)

**M.A. ANDRÉS SIGMAN RHEE GARCÍA CRUZ
TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN LA
ENTIDAD FEDERATIVA TABASCO**

POR MEDIO DE LA PRESENTE MANIFIESTO A MI NOMBRE _____ BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE POR MÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA A PERSONA, ME ABSTENDRÉ DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE **LA CONVOCANTE**, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE ME OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

ATENTAMENTE

**NOMBRE, FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.**





(ANEXO 17) DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NUM. AGRICULTURA-TAB-LPN-01/2022

(LUGAR Y FECHA)

M.A. ANDRÉS SIGMAN RHEE GARCÍA CRUZ
TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN LA
ENTIDAD FEDERATIVA TABASCO

(ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, SE OBLIGA A PRESERVAR Y A MANTENER CON CARÁCTER DE CONFIDENCIAL, TODOS LOS DATOS Y TODA LA INFORMACIÓN QUE **LA CONVOCANTE** LE HAGA DE SU CONOCIMIENTO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ASÍ COMO LOS INFORMES QUE ARROJEN ESTOS, POR LO QUE DEBERÁ MANTENER LA INFORMACIÓN CON DICHO CARÁCTER DE CONFIDENCIAL Y NO PODRÁ REVELARLA, RESULTÁNDOLE PROHIBIDO DIVULGAR O TRASMITIR A TERCEROS, NI SIQUIERA CON FINES ACADÉMICOS O CIENTÍFICOS, TODOS LOS DATOS E INFORMACIONES QUE LLEGUEN A SU CONOCIMIENTO CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, POR LO QUE MANTENDRÁ ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD INCLUSIVE DESPUÉS DE TERMINADA LA VIGENCIA DEL SERVICIO Y LA PÓLIZA RESPECTIVA. EN EL ENTENDIDO QUE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL ES Y CONTINUARÁ SIENDO PROPIEDAD EXCLUSIVA DE **LA CONVOCANTE**. LO ANTERIOR SIN DETRIMENTO DE LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTALES).

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.



(ANEXO 18) CERTIFICACIONES Y PERMISOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NUM. AGRICULTURA-TAB-LPN-01/2022

COPIAS LEGIBLES DE LOS PERMISOS, LICENCIAS O NORMAS, FEDERALES Y ESTATALES QUE LOS AUTORIZAN Y/O CERTIFICAN PARA OPERAR EN EL RAMO QUE SE LICITA. TAMBIÉN DEBERÁN PRESENTAR COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LOS PERMISOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA VIGENTE, EXPEDIDOS POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO ESTATAL Y FEDERAL. EL PERMISO ESTATAL DEBE DE CORRESPONDER AL ESTADO DONDE SE PRESTARA EL SERVICIO Y EL PERMISO FEDERAL DEBERÁ ESTAR VALIDADO POR LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA ESTATAL DONDE SE PRESTARA EL SERVICIO (ART. 150 DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA). ASI MISMO INCLUIRÁ CONSTANCIA EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA FEDERAL O SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN A NIVEL NACIONAL, DE QUE LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PRIVADA DE LA EMPRESA QUE PRESTARA EL SERVICIO NO HAN PARTICIPADO EN HECHOS DELICTIVOS, (ANEXAR COPIA DE ANTECEDENTES NO PENALES).



(ANEXO 19) SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NUM. AGRICULTURA-TAB-LPN-01/2022

ESCRITO DONDE MANIFIESTE QUE DE RESULTAR ADJUDICADO SE COMPROMETE A PRESENTAR UN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIGENTE O UN SEGURO DE DAÑOS A TERCEROS POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SUS EMPLEADOS PUDIERAN CAUSAR A LOS SERVIDORES PÚBLICOS, VISITANTES A LAS INSTALACIONES, BIENES MUEBLES O INMUEBLES DE LA **CONVOCANTE**, POR UN IMPORTE DEL 10 % (DIEZ POR CIENTO) DEL VALOR DEL CONTRATO.

(ANEXO 20) ESCRITO DE NACIONALIDAD
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NUM. AGRICULTURA-TAB-LPN-01/2022

(LUGAR Y FECHA)

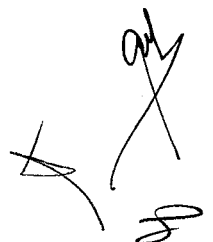
M.A. ANDRÉS SIGMAN RHEE GARCÍA CRUZ
TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN LA
ENTIDAD FEDERATIVA TABASCO
PRESENTE.

ME REFIERO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NACIONAL EN LA QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA _____ PARTICIPA A TRAVÉS DE SUS PROPOSICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

SOBRE EL PARTICULAR, Y EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 35 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA ES DE **NACIONALIDAD MEXICANA**.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.





(ANEXO 21) ESCRITO SOBRE DERECHOS DE TERCEROS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NUM. AGRICULTURA-TAB-LPN-01/2022

(ESCRITO EN EL QUE SE COMPROMETE A QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE AL PROPORCIONAR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACION, INFRINJA LOS DERECHOS DE TERCEROS SOBRE PATENTES, MARCAS O DERECHOS DE AUTOR).



(ANEXO 22) ESPECIALIDAD EN EQUIPOS Y HERRAMIENTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NUM. AGRICULTURA-TAB-LPN-01/2022

(RELACION DE FACTURAS A NOMBRE DEL LICITANTE QUE ACREDITE LA PROPIEDAD DE LOS UNIFORMES, EQUIPOS, VEHÍCULOS Y HERRAMIENTAS SOLICITADAS EN LOS ANEXOS "I-A" Y "I-B", CON LOS CUALES PRETENDE REALIZAR EL SERVICIO DE LAS PARTIDAS QUE COTICEN (SE ANEXARAN COPIA DE LAS FACTURAS RELACIONADAS).



(ANEXO 23) VALIDEZ DE PROPUESTA ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NUM. AGRICULTURA-TAB-LPN-01/2022

(ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, DONDE SEÑALA DE MANERA EXPRESA: QUE CUENTA CON RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA BRINDAR LA ATENCIÓN Y SUPERVISIÓN DE TODOS LOS SERVICIOS, QUE SU PERSONAL CUENTA CON LA EXPERIENCIA LABORAL, ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA PARA SUSTENTAR LO COTIZADO EN LA PROPUESTA ECONÓMICA MANIFESTADA EN COMPRANET, MISMA QUE SE ENCUENTRA EN PESOS MEXICANOS (MONEDA NACIONAL), ASÍ COMO TAMBIÉN QUE LOS PRECIOS SON FIJOS E INCONDICIONADOS Y VÁLIDOS A PARTIR DE LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS Y SE MANTENDRÁN VIGENTES HASTA DOCE MESES POSTERIORES A LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL).

(ANEXO 24) COTIZACIÓN DESGLOSADA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NUM. AGRICULTURA-TAB-LPN-01/2022

DESGLOSE DE LA COTIZACIÓN DE LA PARTIDA ÚNICA - VIGILANCIA:

FECHA Y LUGAR DE EMISIÓN

M.A. ANDRÉS SIGMAN RHEE GARCÍA CRUZ
TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN LA
ENTIDAD FEDERATIVA TABASCO

(SALUTACIÓN PERSONALIZADA)

No.	CONCEPTO	ELEMENTOS DIARIOS	COSTO UNITARIO (DIARIO)	COSTO MENSUAL	MONTO ABRIL A DICIEMBRE
SERVICIO DE VIGILANCIA INTRAMUROS PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, OFICINA DE REPRESENTACIÓN TABASCO Y SUS DISTRITOS DE DESARROLLO RURAL	CAMPAMENTO PRADOS DE VILLAHERMOSA	4			
	DDR 151 "CÁRDENAS"	1			
	DDR 152 "EMILIANO ZAPATA"	1			
	TOTAL:	6		SUBTOTAL:	
				I.V.A. 16%:	
				TOTAL:	

(IMPORTE TOTAL CON LETRA)
 VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN
 CONDICIONES DE CRÉDITO

"LOS COSTOS DE LA PRESENTE COTIZACIÓN INCLUYEN TODOS LOS SERVICIOS, MATERIALES, HERRAMIENTAS, ENTREGA DE INSUMOS, Y ACTIVIDADES DEL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO REQUERIDOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO".

NOMBRE, FIRMA Y SELLO DE QUIEN COTIZA
 TELEFONOS DE CONTACTO

NOTA: El desglose de esta cotización deberá coincidir con lo presentado en la propuesta económica del portal de Compranet.

(ANEXO 25) VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS PARTICIPANTES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NUM. AGRICULTURA-TAB-LPN-01/2022

LUGAR _____

FECHA _____


CONSTANCIA DE VISITA A LAS INSTALACIONES LOCALES:

POR ESTE MEDIO AUTORIZO EL ACCESO AL PERSONAL DE LA **SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL OFICINA DE REPRESENTACIÓN TABASCO**, PARA EFECTUAR LAS VISITAS QUE JUZGUEN NECESARIAS A SUS INSTALACIONES, EN LA FECHA Y HORA QUE PREVIAMENTE NOTIFIQUE, A EFECTO DE VERIFICAR QUE LAS INSTALACIONES CORRESPONDAN A LAS DE UN NEGOCIO FORMALMENTE ESTABLECIDO.

MISMAS INSTALACIONES QUE SE ENCUENTRAN UBICADAS EN: **(COLOCAR DOMILICIO COMPLETO DE INSTALACIONES LOCALES)**.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE



(ANEXO 26) VISITA A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NUM. AGRICULTURA-TAB-LPN-01/2022

LUGAR _____

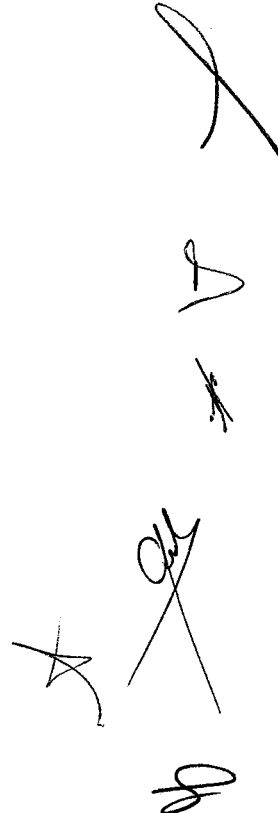
FECHA _____

CONSTANCIA DE VISITA A LAS INSTALACIONES:

POR ESTE MEDIO HAGO CONSTAR QUE **(NOMBRE DEL VISITANTE Y PERSONA FÍSICA O MORAL QUE REPRESENTA)** SE PRESENTA A LAS INSTALACIONES DE **(NOMBRE DEL DDR O REPRESENTACIÓN ESTATAL)** UBICADAS EN **(DOMICILIO COMPLETO SEGÚN BASES DE LA CONVOCATORIA)**, CON LA FINALIDAD DE HACER LA VISITA A LAS INSTALACIONES CON RESPECTO A L SERVICIO DE VIGILANCIA INTRAMUROS PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, OFICINA DE REPRESENTACIÓN TABASCO Y SUS DISTRITOS DE DESARROLLO RURAL

POR LA CONVOCANTE
NOMBRE, FIRMA Y SELLO

POR LA CONVOCANTE
NOMBRE COMPLETO Y FIRMA



(ANEXO 27) PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

PROMOCIÓN A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SOBRE LOS BENEFICIOS DEL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

El programa de Cadenas Productivas es una solución integral que tiene como objetivo fortalecer el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas de nuestro país, con herramientas que les permitan incrementar su capacidad productiva y de gestión. Al incorporarte a Cadenas Productivas tendrás acceso a los siguientes beneficios:

- Conoce oportunamente al consultar desde la comodidad de tu negocio los pagos que te realizarán las Convocantes o entidades con la posibilidad de obtener la liquidez que requieres sobre tus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes y servicios. Si requieres Capital de Trabajo podrás acceder a los programas de financiamiento que Nacional Financiera instrumenta a través de los bancos.
- Incrementa tus ventas, al pertenecer al Directorio de Proveedores del Gobierno Federal, mediante el cual las Convocantes y/o Entidades u otras empresas podrán consultar tu oferta de productos y servicios en el momento que lo requieran, al mismo tiempo, conocerás otras empresas con la posibilidad de ampliar tu base de proveedores.
- Profesionaliza tu negocio, a través de los cursos de capacitación en línea o presenciales, sobre temas relacionados al proceso de compra del Gobierno Federal que te ayudarán a ser más efectivo al presentar tus propuestas.
- Identifica oportunidades de negocio, al conocer las necesidades de compra del Gobierno Federal a través de nuestros boletines electrónicos

Para mayores informes sobre el particular llamar desde el área metropolitana al 5089-6107 o al 01 800 623-4672 sin costo desde el interior de la república o bien a través de la página de internet www.NAFIN.com.

PROMOCIÓN A LOS PROVEEDORES Y CONTRATISTAS PARA AFILIARSE AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

Ciudad de México. de _____ de ____.

Nombre de la Empresa

En Nacional Financiera, S.N.C. estamos coordinando una iniciativa sin duda histórica, para apoyar a las PyMES en el país. La estrategia principal consiste en establecer un Programa Obligatorio de Compras del Gobierno Federal hacia las pequeñas y medianas empresas mexicanas. Dicho programa pretende que en el año 2012, el 35% de las adquisiciones públicas se canalicen a este segmento productivo, principal generador del Producto Interno Bruto y de empleo.

Para tal fin, un primer paso es la incorporación obligatoria de todas las Convocantes y Entidades al Programa Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., lo que nos permitirá conocer en forma consolidada la situación actual de la proveeduría gubernamental y proponer metas anuales en materia de compras de gobierno a PyMES a partir del 2008.

En este contexto, tengo el agrado de invitarte a incorporar tu empresa al programa, para que goce de los beneficios que éste le brinda:

Cadenas Productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el descuento electrónico
- Obtener liquidez para realizar más negocios
- Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
- Agilizar y reducir los costos de cobranza
- Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com
- Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (623 46 72)
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del Directorio de compras del Gobierno Federal
- Características descuento ó factoraje electrónico:
- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- Descuento aplicable a tasas preferenciales
- Sin garantías, ni otros costos ó comisiones adicionales
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia

Afiliarse al programa es por única vez y no es necesario realizar el proceso nuevamente en alguna otra Convocante o entidad, no tiene ningún costo; en caso de requerirlo podrás hacer el cobro anticipado en la página www.nafin.com o bien vía telefónica.

A fin de facilitar tu afiliación, te agradeceré comunicarte a los teléfonos 50.89.61.07 y 01800 NAFINSA, donde el personal de Nacional Financiera, S.N.C. te orientará para la entrega de los documentos relacionados en el documento anexo y la formalización del convenio en un término de cinco días.

Al concretar tu afiliación tendrás como beneficio formar parte del Directorio de Compras y contar con la oportunidad de ampliar tus ventas a todas las Convocantes y entidades del Gobierno Federal.

LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.



1. Carta Requerimiento de Afiliación, Fallo o Pedido. Debidamente firmada por el área usuaria compradora
2. Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa). Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio. Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
3. Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa) Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc., Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. Completa y legible en todas las hojas. **
4. Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio. Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio. Debe anexarse completa y legible en todas las hojas. **
5. Comprobante de domicilio Fiscal. Vigencia no mayor a 2 meses Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio) Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.
6. Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros) La firma deberá coincidir con la del convenio.
7. Alta en Hacienda y sus modificaciones Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal) En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.
8. Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)
9. Estado de Cuenta Bancario donde se depositaran los recursos Sucursal, plaza, CLABE interbancaria. Vigencia no mayor a 2 meses (Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.)

(** Únicamente, para personas Morales)

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

- Contrato de descuento automático Cadenas Productivas (Firmado por el representante legal con poderes de dominio.)
- 2 convenios con firmas originales
- Contratos Originales de cada Intermediario Financiero. (Firmado por el representante legal con poderes de dominio.)

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) ó al 50-89-61-07; ó acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:

Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.

Estimado Proveedor del Gobierno Federal:

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a la Cadena Productiva, es importante que me proporcione la información abajo indicada; con lo anterior, estaré en posibilidad de generar los contratos y convenios, mismos que a la brevedad le enviaré vía correo electrónico.

Información requerida para Afiliación a la Cadena Productiva Cadena(s) a la que desea afiliarse:

Número(s) de proveedor (opcional):

Datos generales de la empresa.

- Razón Social:
- Fecha de alta SHCP:
- R.F.C.:
- Domicilio Fiscal: Calle:
- No.:
- C.P.:
- Colonia:
- Ciudad:
- Teléfono (incluir clave LADA):
- Fax (incluir clave LADA):
- e-mail:
- Nacionalidad:
- Datos de constitución de la sociedad: **(Acta Constitutiva / Persona Moral)**
- No. de la Escritura:
- Fecha de la Escritura:

Datos del Registro Público de Comercio

- Fecha de Inscripción:
- Entidad Federativa:
- Delegación ó municipio:
- Folio:
- Fecha del folio:
- Libro:
- Partida:



- Fojas:
- Nombre del Notario Público:
- No. de Notaría:
- Entidad del Corredor ó Notario:
- Delegación o municipio del corredor ó Notario:

Datos de inscripción y registro de poderes para actos de dominio (Persona Moral):

- (Acta de poderes y/o acta constitutiva)
- No. de la Escritura:
- Fecha de la Escritura:
- Tipo de Poder: Único () Mancomunado () Consejo ()

Datos del registro público de la propiedad y el comercio (Persona Moral):

- Fecha de inscripción:
- Entidad Federativa:
- Delegación ó municipio:
- Folio:
- Fecha del folio:
- Libro:
- Partida:
- Fojas:
- Nombre del Notario Público:
- No. de Notaría:
- Entidad del Corredor ó Notario:
- Delegación o municipio del corredor ó Notario:

Datos del representante legal con actos de administración o dominio:

- Nombre:
- Estado civil:
- Fecha de nacimiento:
- R.F.C.:
- Fecha de alta SHCP:
- Teléfono:
- Fax (incluir clave LADA:
- e-mail:
- Nacionalidad:
- Tipo de identificación oficial: Credencial IFE () Pasaporte Vigente () FM2 ó FM3 extranjeros ()
- No. de la identificación (si es IFE poner el No. que está en la parte donde está su firma):
- Domicilio Fiscal: Calle:
- No.:
- C.P.:
- Colonia:
- Ciudad:

Datos del banco donde se depositarán recursos:

- Moneda: pesos (X) dólares ()
- Nombre del banco:
- No. de cuenta (11 dígitos):
- Plaza:
- No. de sucursal:
- CLABE bancaria:(18 dígitos):
- Régimen: Mancomunada ()
- Individual ()
- Indistinta ()
- Órgano colegiado ()

Persona(s) autorizada(s) por la PyME para la entrega y uso de claves:

- Nombre:
- Puesto:
- Teléfono (incluir clave LADA:
- Fax:
- e-mail:

Actividad empresarial:

- Fecha de inicio de operaciones:
- Personal ocupado:
- Actividad ó giro:
- Empleos a generar:
- Principales productos:
- Ventas (último ejercicio) anuales:
- Netas exportación:
- Activo total (aprox.):
- Capital contable (aprox.)
- Requiere Financiamiento SI NO



TIEMPO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, ENTREGABLES Y PERIODOS DE REVISIÓN Y ACEPTACIÓN

El tiempo de prestación de los servicios debe realizarse como se especifica en el anexo 7, conforme a: (seleccionar sólo una de las siguientes tres opciones)

La fecha exacta requerida para la prestación del servicio ó entrega del bien es: (7)

El período de entrega que se requiere para la prestación de los servicios ó entrega del bien es: (8) (remitir al anexo técnico si es necesario)

El programa de entrega requerido para la prestación de los servicios ó entrega del bien es: (9) (remitir al anexo técnico si es necesario)

Una vez recibido el bien o servicio, el área usuaria dispondrá de días para la revisión y en su caso aceptación de conformidad o bien, informará al proveedor las irregularidades identificadas en el bien o servicio.

FIRMA DEL CONTRATO

- AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS

EL LICITANTE GANADOR, con base en la información que se indica en el anexo, podrá obtener una cita para su afiliación preferentemente en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores al fallo, comunicándose al número telefónico 50.89.61.07 o al 01.800.nafinsa, donde se le orientará para iniciar con el proceso de afiliación.

ASPECTOS ECONÓMICOS.

- CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN.

Nacional Financiera, S.N.C. cubrirá el pago de los servicios en Moneda Nacional de la siguiente manera:

Los pagos serán mensuales devengados y se efectuarán a los () días naturales o en caso de que el vencimiento del vigésimo primer día sea inhábil, el pago se efectuará el día hábil inmediato posterior a éste, contados a partir de la entrega de la factura debidamente requisitada y recibidos los servicios a entera satisfacción de **LA CONVOCANTE** o entidad, conforme al anexo respectivo.

Los pagos se incorporarán al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. y se dará de alta en el mismo la totalidad de cuentas por pagar DEL LICITANTE ganador, para ello la factura aceptada se registrará en dicho programa a más tardar 15 días posteriores a su recepción, misma que podrá ser consultada en el portal www.nafin.com a efecto de que **EL LICITANTE GANADOR** pueda ejercer la cesión de derechos de cobro al intermediario financiero, en los términos del último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "Cadenas Productivas".

Cadenas Productivas

Es un programa que promueve el desarrollo de las Pequeñas y Medianas Empresas, a través de otorgarle a los proveedores afiliados liquidez sobre sus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes ó servicios, contribuyendo así a dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos, así como financiamiento, capacitación y asistencia técnica.

¿Afiliarse?

Afiliarse a Cadenas Productivas no tiene ningún costo, consiste en la entrega de un expediente, hecho que se realiza una sola vez independientemente de que usted sea proveedor de una ó más Convocantes ó Entidades de la Administración Pública Federal. Una vez afiliado, recibirá una clave de consulta para el Sistema de Cadenas Productivas que corre en internet. A través de Cadenas Productivas podrá consultar la fecha programada de sus cuentas por cobrar, a fin de contar con la opción de realizar el cobro de manera anticipada, permitiendo con ello planear de manera eficiente sus flujos de efectivo, realizar compras de oportunidad ó cumplir con sus compromisos.

Cadenas Productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el descuento electrónico
- Obtener liquidez para realizar más negocios
- Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
- Agilizar y reducir los costos de cobranza
- Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com
- Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (62 34 672)
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del Directorio de compras del Gobierno Federal

Características descuento ó factoraje electrónico:

- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- Descuento aplicable a tasas preferenciales
- Sin garantías, ni otros costos ó comisiones adicionales
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia



¿Qué es el directorio de compras?

Es una base de información de empresas como la suya que venden o desean vender a todas las Convocantes y Entidades del Gobierno Federal. A través de esta herramienta los compradores del Gobierno Federal tendrán acceso a la información de los productos y servicios que su empresa ofrece para la adquisición de bienes y contratación de servicios.

¿Qué Beneficios brinda pertenecer al Directorio?

Incrementar las oportunidades de negocio, ya que a través del directorio las Convocantes y Entidades de la Administración Pública Federal buscarán a proveedores que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, con recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, y cuyas actividades comerciales ó profesionales estén relacionadas con los bienes ó servicios, objeto del contrato a celebrarse.

Recibirá boletines electrónicos con los requerimientos de las Convocantes y Entidades que requieren sus productos y/o servicios para que de un modo ágil, sencillo y transparente pueda enviar sus cotizaciones.

Dudas y comentarios vía telefónica.

Llámenos al teléfono 5089 6107 ó al 01 800 NAFINSA (62 34 672) de Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs.

Dirección Oficina Matriz de Nacional Financiera S.N.C., Av. Insurgentes Sur 1971 – Col Guadalupe Inn – 01020, Ciudad de México.

(ANEXO 28) EXPERIENCIA EN LA MATERIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NUM. AGRICULTURA-TAB-LPN-01/2022

(CURRÍCULUMS VITAE QUE ACREDITEN QUE EL PERSONAL CON EL PRETENDE REALIZAR EL SERVICIO CUENTE CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA).





(ANEXO 29) CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NUM. AGRICULTURA-TAB-LPN-01/2022

(ESCRITO EN FORMATO LIBRE EN DONDE MANIFIESTE QUE DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL PERSONAL PARA EL SERVICIO TENDRÁ UN SUPERVISOR Y/O JEFE RESPONSABLE POR TURNO O SERVICIO COMO PARTE INTEGRAL DEL PERSONAL, EL CUAL VIGILARÁ ESPECÍFICAMENTE LAS ACTIVIDADES QUE REALICEN, ASÍ COMO LA FUNCIONALIDAD DE LOS EQUIPOS DE TRABAJO PROPUESTOS, GARANTIZANDO CON SU INVARIABLE PRESENCIA TANTO LA EFICACIA COMO LA CALIDAD DEL SERVICIO. AGREGAR EL CURRÍCULUM VITAE CON COMPROBANTE DE ÚLTIMO GRADO DE ESTUDIOS).



(ANEXO 30) DOMINIO DE HERRAMIENTAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NUM. AGRICULTURA-TAB-LPN-01/2022

(ACREDITARA CON CONSTANCIAS DE CAPACITACIÓN, QUE PERSONAL CON EL PRETENDE REALIZAR EL SERVICIO CUENTE CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA EN EL MANEJO DE MATERIALES, HERRAMIENTAS, Y DEMÁS RECURSOS RELEVANTES PARA EL SERVICIO).

(ANEXO 31) CAPACIDAD DE RECURSOS ECONÓMICOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NUM. AGRICULTURA-TAB-LPN-01/2022

(ACREDITARA SU SOLVENCIA ECONÓMICA EN PROPORCIÓN AL MONTO DE SU PROPUESTA ECONÓMICA, A TRAVÉS DE SU DECLARACIÓN ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2016 Y PROVISIONAL DEL 2017).





(ANEXO 32) ACREDITACIÓN DE EMPRESA INCLUYENTE

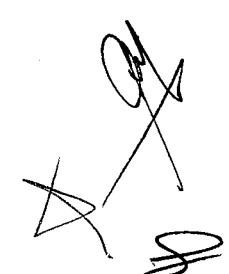
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NUM. AGRICULTURA-TAB-LPN-01/2022

(ACREDITARA CON AVISO DE ALTA A PERSONAL CON DISCAPACIDAD, EN EL RÉGIMEN DEL IMSS QUE CUENTA CON UNA PLANTILLA DEL 5% O MÁS DE PERSONAL, CON DISCAPACIDAD CON ANTIGUEDAD MÍNIMA DE 6 MESES. LA NO PRESENTACIÓN DE ESTA CARTA DE ESTRATIFICACIÓN, NO INHABILITARÁ LA PARTICIPACIÓN).

(ANEXO 33) ACREDITACIÓN MIPYMES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NUM. AGRICULTURA-TAB-LPN-01/2022

(CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA CUAL SE ESPECIFIQUE A QUE SECTOR PERTENECE, CON CUANTOS EMPLEADOS CUENTA, IMPORTE VENTAS ANUALES (CORRESPONDIENTE A LA DECLARACIÓN ANUAL 2019), ASÍ COMO A QUE RANGO DE EMPRESA PERTENECE EN BASE A LA FORMULA ESTABLECIDA EN EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICROS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, PUBLICADO POR LA SECRETARIA DE ECONOMIA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE JUNIO DE 2009. ANEXO 32, SE PODRÁ DENOMINAR "EMPRESA_MIPYMES".)





(ANEXO 34) EXPERIENCIA DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NUM. AGRICULTURA-TAB-LPN-01/2022

(ACREDITARA SU EXPERIENCIA PRESTANDO SERVICIOS SIMILARES AL REQUERIDO, LA ACREDITACIÓN SE HARÁ MEDIANTE DATOS PRESENTADOS EN EL CURRÍCULUM DE LA EMPRESA).



(ANEXO 35) ESPECIALIDAD DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NUM. AGRICULTURA-TAB-LPN-01/2022

ACREDITARA LA ESPECIALIDAD EN EL SERVICIO POR MEDIO DE CONTRATOS CELEBRADOS (VIGENTES O VENCIDOS) EN LOS AÑOS 2019, 2020 y 2021.



(ANEXO 36) METODOLOGÍA DEL SERVICIO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NUM. AGRICULTURA-TAB-LPN-01/2022

(DOCUMENTO EN EL QUE SEÑALE DE MANERA DESCRIPTIVA LA FORMA EN QUE LLEVARÁ A CABO LOS SERVICIOS EN APEGO A LAS ESPECIFICACIONES MÍNIMAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SEÑALADOS EN EL ANEXO 01 Y SE CONSIDERARA COMO METODOLOGÍA).



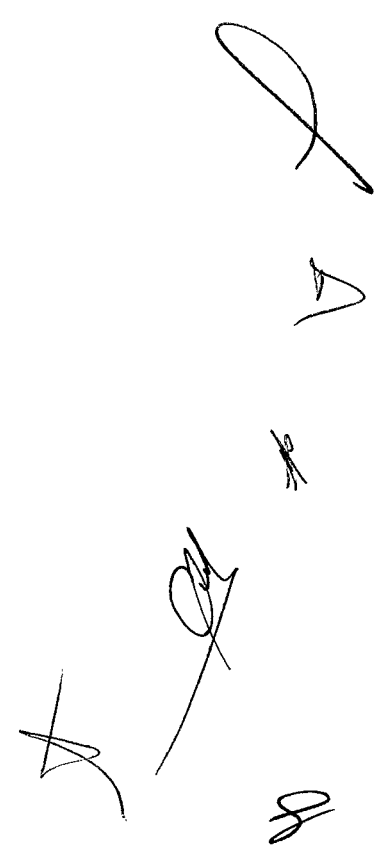
(ANEXO 37) PLAN DE TRABAJO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NUM. AGRICULTURA-TAB-LPN-01/2022

(DOCUMENTO EN EL QUE SEÑALE CON PRECISIÓN EL PLAN DE TRABAJO QUE INDIQUE CRONOLÓGICAMENTE CUANDO Y COMO LLEVARÁ A CABO LAS ACTIVIDADES INCLUYENDO LAS DE CAPACITACIÓN, EN APEGO A LAS ESPECIFICACIONES MÍNIMAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SEÑALADOS EN EL ANEXO 01).

(ANEXO 38) ESQUEMA ESTRUCTURAL
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NUM. AGRICULTURA-TAB-LPN-01/2022

(PRESENTARÁ EL ESQUEMA CONFORME AL CUAL SE ESTRUCTURA LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS NECESARIOS PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. ASIMISMO, AQUELLAS ACTIVIDADES Y CARACTERÍSTICAS ADICIONALES QUE PROPONGA).



(ANEXO 39) CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NUM. AGRICULTURA-TAB-LPN-01/2022

(PRESENTARÁ CARTAS DE SATISFACCIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS (CON DOMICILIO, NOMBRE, CARGO Y TELÉFONO DE QUIEN LA EXPIDE) Y/O DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA LIBERACIÓN DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO EXPEDIDAS POR LOS CLIENTES A QUIENES LES HAYAN PRESTADO EL SERVICIO CON ANTERIORIDAD).

[Handwritten signatures and marks]



(ANEXO 40) PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE PROPUESTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NUM. AGRICULTURA-TAB-LPN-01/2022

(EN EL CASO DE UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL CONVENIO FIRMADO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, INDICANDO EN EL MISMO LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ A CADA UNA DE ELLAS, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ SU CUMPLIMIENTO, ADEMÁS DE LO ESTIPULADO EN ARTÍCULO 44 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO).

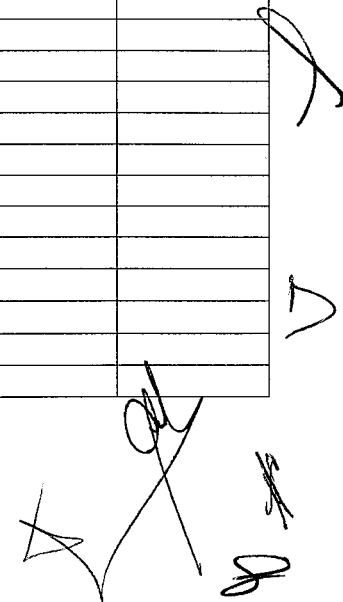
(ANEXO 41) LISTADO DE DOCUMENTACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NUM. AGRICULTURA-TAB-LPN-01/2022

RAZÓN SOCIAL: _____ **FECHA:** _____

#	DOCUMENTACIÓN	BASES	SI PRESENTÓ	NO PRESENTÓ
1	(ANEXO 02) ACREDITACIÓN DE FACULTADES	5.1		
2	(ANEXO 03) REGISTRO FEDERAL DEL CONTRIBUYENTE	5.2		
3	(ANEXO 04) ACTA CONSTITUTIVA	5.3		
4	(ANEXO 05) PODER NOTARIAL	5.4		
5	(ANEXO 06) IDENTIFICACIÓN OFICIAL	5.5		
6	(ANEXO 07) COMPROBANTE DE DOMICILIO LOCAL	5.6		
7	(ANEXO 08) COMPROBANTE DE DOMICILIO MATRIZ	5.7		
8	(ANEXO 09) ESCRITO DE NO INHABILITACIÓN	5.8		
9	(ANEXO 10) CONOCIMIENTO DE LAS BASES Y ANEXOS	5.9		
10	(ANEXO 11) CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES	5.1		
11	(ANEXO 12) OBLIGACIONES LABORALES	5.11		
12	(ANEXO 13) OBLIGACIONES PATRONALES	5.12		
13	(ANEXO 14) CUOTAS OBRERO-PATRONALES	5.13		
14	(ANEXO 15) NO ADEUDO A IMSS E INFONAVIT	5.14		
15	(ANEXO 16) DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD	5.15		
16	(ANEXO 17) DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD	5.16		
17	(ANEXO 18) CERTIFICACIONES Y PERMISOS	5.17		
18	(ANEXO 19) SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL	5.18		
19	(ANEXO 20) ESCRITO DE NACIONALIDAD	5.19		
20	(ANEXO 21) ESCRITO SOBRE DERECHOS DE TERCEROS	5.20		
21	(ANEXO 22) ESPECIALIDAD EN EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	5.21		
22	(ANEXO 23) VALIDEZ DE PROPUESTA ECONÓMICA	5.22		
23	(ANEXO 24) COTIZACIÓN DESGLOSADA	5.23		
24	(ANEXO 25) VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS PARTICIPANTES	5.24		
25	(ANEXO 26) VISITA A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE	5.25		
26	(ANEXO 27) PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS	5.26		
27	(ANEXO 28) EXPERIENCIA EN LA MATERIA	6.1, I-A		
28	(ANEXO 29) CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS	6.1, I-B		
29	(ANEXO 30) DOMINIO DE HERRAMIENTAS	6.1, I-C		
30	(ANEXO 31) CAPACIDAD DE RECURSOS ECONÓMICOS	6.1, II		
31	(ANEXO 32) ACREDITACIÓN DE EMPRESA INCLUYENTE	6.1, III		
32	(ANEXO 33) ACREDITACIÓN MIPYMES	6.1, IV		
33	(ANEXO 34) EXPERIENCIA DEL LICITANTE	6.2, I		
34	(ANEXO 35) ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	6.2, II		
35	(ANEXO 36) METODOLOGÍA DEL SERVICIO	6.3, I		
36	(ANEXO 37) PLAN DE TRABAJO	6.3, II		
37	(ANEXO 38) ESQUEMA ESTRUCTURAL	6.3, III		
38	(ANEXO 39) CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	6.4		
39	(ANEXO 40) PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE PROPUESTAS	7		
40	(ANEXO 41) LISTADO DE DOCUMENTACIÓN	11		
41	(ANEXO 42) MODELO DE CONTRATO	16		
42	(ANEXO 43) NOTA INFORMATIVA OCDE	24		
43	(ANEXO 44) ENCUESTA DE TRANSPARENCIA	26		

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.



(ANEXO 42) MODELO DE CONTRATO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NUM. AGRICULTURA-TAB-LPN-01/2022

CONTRATO DE ORDEN CIVIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, A TRAVÉS DE LA REPRESENTACIÓN ESTATAL EN EL ESTADO DE TABASCO REPRESENTADA POR EL C. **NOMBRE COMPLETO** EN SU CARÁCTER DE **CARGO COMPLETO** Y POR LA OTRA PARTE LA **RAZÓN SOCIAL** REPRESENTADA POR EL C. **NOMBRE COMPLETO**, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ **"LA DEPENDENCIA"** Y **"EL PRESTADOR"**, RESPECTIVAMENTE, Y EN SU CONJUNTO SERÁN REFERIDAS COMO **"LAS PARTES"**, PARA OTORGAR EL **"NOMBRE DEL SERVICIO"**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

I. DE "LA DEPENDENCIA"

- I.1.-** QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 90 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 2º, FRACCIÓN I; 26 Y 35 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ES UNA DEPENDENCIA DEL EJECUTIVO FEDERAL, CON LAS ATRIBUCIONES QUE SE LE CONFIERE PARA EL DESPACHO Y ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA Y LAS QUE EXPRESAMENTE LE OTORGAN LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y NORMATIVAS APLICABLES.
- I.2.-** QUE EL **NOMBRE COMPLETO, CARGO COMPLETO** ESTÁ FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 26 Y 35 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; 2º INCISO C, 17 FRACCIONES I, IV, XXIII, 36, 37 FRACCIÓN 1 y 43 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE **"LA DEPENDENCIA"**, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 25 DE ABRIL DE 2012, CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO OCTAVO TRANSITORIO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL REFORMADA EL 30 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018, ASÍ COMO A LO ESTABLECIDO EN EL OFICIO **DATOS DEL NOMBRAMIENTO**.
- I.3.-** QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 26, FRACCIÓN III, 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SE LLEVÓ A CABO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.
- I.4.-** QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, SE CUENTA CON DISPONIBILIDAD DE RECURSOS EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL **NÚMERO Y NOMBRE DE LA PARTIDA** AUTORIZADAS DEBIDAMENTE POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE EFICIENCIA FINANCIERA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA SADER.
- I.5.-** QUE SEÑALA COMO DOMICILIO, EL INMUEBLE UBICADO EN **CALLE, NÚMERO, COLONIA, MUNICIPIO, ESTADO, C.P.**, PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.
- I.6.-** QUE **"LA DEPENDENCIA"** REQUIERE CONTRATAR EL **"NOMBRE DEL SERVICIO"**, UBICADOS CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (**"ANEXO II"**) Y LA CORRESPONDIENTE PROPUESTA ECONÓMICA (**"ANEXO I"**).
- I.7.-** QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES EL SIGUIENTE: **XXX-000000-XXX**.
- I.8.-** QUE CELEBRA EL PRESENTE CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.
- I.9.-** QUE SE HA DESIGNADO, POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL A LA **NOMBRE Y CARGO COMPLETO**, COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, SIENDO RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO, SUPERVISAR Y VIGILAR SU CUMPLIMIENTO Y ADEMÁS SERVIRÁ DE ENLACE ENTRE **"LA DEPENDENCIA"** Y **"EL PRESTADOR"**.

II. DE "EL PRESTADOR":

- II.1.-** QUE LA EMPRESA DENOMINADA **RAZÓN SOCIAL** REPRESENTADA POR EL C. **NOMBRE COMPLETO**, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO ES UNA PERSONA MORAL, CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **0000**, VOLUMEN **0000** DE FECHA DE **DÍA DE MES DE AÑO**, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. **NOMBRE COMPLETO**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **00** DE LA CIUDAD DE **CIUDAD, ESTADO**. MISMA QUE SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO DE **000000**. TENIENDO **"EL PRESTADOR"** PLENA CAPACIDAD Y RECURSOS TÉCNICOS, MATERIALES Y JURÍDICOS SUFICIENTES PARA OBLIGARSE Y EJECUTAR LOS SERVICIOS EN LOS TÉRMINOS DE ÉSTE CONTRATO.
- II.2.-** QUE EL C. **NOMBRE COMPLETO**, SE IDENTIFICA CON LA CREDENCIAL DE ELECTOR CON FOTOGRAFÍA NÚMERO **0000000000**, VIGENTE Y ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO **CARGO COMPLETO**, CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **0000** DE FECHA **DÍA DE MES DE AÑO**, OTORGADA OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. **NOMBRE COMPLETO**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **00** DE LA CIUDAD DE **CIUDAD, ESTADO**. POR LO QUE CUENTA CON PODERES AMPLIOS Y SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO; MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE HAN SIDO OTORGADAS, A LA FECHA NO LE HAN SIDO MODIFICADAS, REVOCADAS, CANCELADAS NI LIMITADAS EN FORMA ALGUNA.

- II.3.- QUE CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y TÉCNICOS SUFICIENTES PARA EJECUTAR CON EFICIENCIA Y CALIDAD LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- III.4.- QUE ESTÁ LEGALMENTE INSCRITA ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, MEDIANTE AVISO DE INSCRIPCIÓN CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, **XXX-000000-XXX**, CON RAZÓN SOCIAL: **RAZÓN SOCIAL** CON ACTIVIDAD DE: **DATOS DEL GIRO ECONÓMICO DE LA EMPRESA**.
- II.5.- QUE ES UNA EMPRESA **ESTRATIFICACIÓN**, CONFORME LA ESTRATIFICACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 3º, FRACCIÓN III DE LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.
- II.6.- QUE DENTRO DE SUS ACTIVIDADES SE ENCUENTRA, ENTRE OTRAS, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE: **DATOS DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS ASENTADOS**.
- II.7.- QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS IMPUESTOS, MANIFESTACIÓN QUE ACREDITARA CON EL DOCUMENTO EMITIDO POR LA PÁGINA DE INTERNET DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT)
- II.8.- QUE CONOCE EL CONTENIDO Y EL ALCANCE DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, LOS LINEAMIENTOS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS EXPEDIDAS EN ESTA MATERIA, LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA ("ANEXO I") AL QUE HACE REFERENCIA LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE CONTRATO, EL CUAL DEBIDAMENTE FIRMADO POR "**LAS PARTES**", FORMA PARTE DEL PRESENTE CONTRATO.
- II.9.- QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- II.10.- QUE PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN: **CALLE, NÚMERO, COLONIA, MUNICIPIO, ESTADO, C.P.**

FUNDAMENTO

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 90 Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 2º FRACCIÓN I, 26 Y 35 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, 1793, 1794, 1798, 1858, 2062, 2606 AL 2615 Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL; 1º, 3º, 5, 11, 15, 25, 26 FRACCIÓN III, 42, 44, 45, 48, 49, 51, 52, 53, 54, 54 BIS, 55, 55 BIS Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DE SU REGLAMENTO; 2º FRACCIÓN VIII, 4º FRACCIÓN VII, 6º, 23, 24 FRACCIÓN II, 35, 45, 54, 61, 112, 115 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO; 1, 2 Y 3 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2019 Y 2º, INCISO "B", FRACCIÓN XXI; 36 CORRELATIVAS CON EL 17 FRACCIONES I, IV Y XXIII, 36, 37 FRACCIÓN I Y 43 DEL REGLAMENTO INTERIOR VIGENTE DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 25 DE ABRIL DE 2012, CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO OCTAVO TRANSITORIO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL REFORMADA EL 30 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018, "**LAS PARTES**" CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

- PRIMERA.- "**EL PRESTADOR**" SE OBLIGA ANTE "**LA DEPENDENCIA**" A PROPORCIONAR A ÉSTA, LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA INTRAMUROS EN LAS OFICINAS DE LA REPRESENTACIÓN ESTATAL EN TABASCO DE "AGRICULTURA", SUS DISTRITOS DE DESARROLLO RURAL" DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS **ANEXOS I Y II** LOS CUALES DEBIDAMENTE FIRMADO POR LAS PARTES, FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.
- SEGUNDA.- "**LAS PARTES**" CONVIENEN EN QUE "**EL PRESTADOR**" PRESENTARA MENSUALMENTE, ANTE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DE "**LA DEPENDENCIA**" EN CALLE TEAPA ESQUINA CON CALLE TACOTALPA S/N, FRACCIONAMIENTO PRADOS DE VILLAHERMOSA, VILLAHERMOSA, CENTRO, CP. 86030, TABASCO, MÉXICO, LA FACTURA CON LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LOS SERVICIOS Y ACTIVIDADES REALIZADOS PARA VERIFICAR SE HAYAN REALIZADO CONFORME A LO ESTIPULADO EN ESTE CONTRATO, PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE PAGO CORRESPONDIENTE.

SERÁ RESPONSABILIDAD DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO VERIFICAR QUE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS Y EN CASO DE QUE ASÍ SEA, DEBERÁ ACEPTAR LOS MISMOS, "**EL PRESTADOR**" MANIFIESTA SU CONFORMIDAD DE QUE HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA CON LO ANTERIOR, NO SE TENDRÁN POR RECIBIDOS O ACEPTADOS LOS SERVICIOS RESPECTIVOS.
- TERCERA.- EL PRESENTE CONTRATO TENDRÁ UNA VIGENCIA DEL **DÍA DE MES DE AÑO AL DÍA DE MES DE AÑO**.
- CUARTA.- "**LA DEPENDENCIA**" SE OBLIGA A PAGAR A "**EL PRESTADOR**" COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA, LA CANTIDAD DE **\$000,000.00 (CANTIDAD CON LETRAS, 00/100 M.N)**, DICHO IMPORTE INCLUYE EL 16% DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DESGLOSADO EN UN PRIMER PAGO POR LA CANTIDAD DE **\$000,000.00 (CANTIDAD CON LETRAS,**



00/100 M.N), Y XXX MENSUALIDADES VENCIDAS POR EL IMPORTE DE \$70,354.46 (SETENTA MIL \$000,000.00 (CANTIDAD CON LETRAS, 00/100 M.N), CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

“LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE DENTRO DEL IMPORTE ESTIPULADO EN ESTA CLÁUSULA POR \$000,000.00 (CANTIDAD CON LETRAS, 00/100 M.N) INCLUYE EL 16% DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO QUEDAN COMPRENDIDOS TODOS LOS GASTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE “EL PRESTADOR” TUVIERA QUE EFECTUAR PARA PRESTAR EL SERVICIO CONTRATADO Y POR CONCEPTO DE PAGOS A SU PERSONAL, ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS, AMORTIZACIONES, VIÁTICOS, MANTENIMIENTOS, ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES, ARTÍCULOS Y UNIFORMES DE TRABAJO DE SU PERSONAL, PRIMAS DE SEGUROS Y POR CUALQUIER OTRO CONCEPTO; SERÁN DIRECTAMENTE A CARGO DEL MISMO Y NO PODRÁN SER REPERCUTIDOS A “LA DEPENDENCIA” .

“LAS PARTES” ACUERDAN QUE LOS PRECIOS PACTADOS SON FIJOS E INCONDICIONADOS.

QUINTA.-

LOS PAGOS QUE DEBAN REALIZARSE CONFORME A LA CLÁUSULA CUARTA DE ESTE CONTRATO, SERÁN CUBIERTOS POR “LA DEPENDENCIA” A “EL PRESTADOR” , DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LAS FACTURAS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO EN EL DOMICILIO DE “LA DEPENDENCIA” , UBICADO EN CALLE, NÚMERO, COLONIA, MUNICIPIO, ESTADO, C.P. Y LAS MISMAS DEBERÁN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES, Y CONTENER SU VISTO BUENO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN CASO DE QUE LAS FACTURAS PRESENTEN ERRORES, DEFICIENCIAS Y/O DIFERENCIAS CON RESPECTO A LOS SERVICIOS, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LO INDICARÁ POR ESCRITO DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DE NO CONTAR CON ERRORES Y DENTRO DE ESE MISMO PLAZO, LAS FACTURAS O RECIBOS DEBERÁN DE SER APROBADOS Y CONTENER EL VISTO BUENO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, ASÍ COMO DEVUELTOS A “EL PRESTADOR” QUIÉN A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS, HARÁ LLEGAR DICHS DOCUMENTOS A LA UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, UBICADA EN UBICADA EN CALLE, NÚMERO, COLONIA, MUNICIPIO, ESTADO. QUIEN CONTARÁ CON TRES DÍAS HÁBILES PARA REVISAR QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS QUE ENMARCA EL ARTÍCULO 66 DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DEL PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, Y UNA VEZ REVISADA, ACEPTADA Y REGISTRADA, COMENZARÁN A CONTAR LOS 15 DÍAS NATURALES QUE CORRESPONDEN A CADENAS PRODUCTIVAS.

EL PAGO SE EFECTUARÁ A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, A LA CUENTA CON CLABE PROPORCIONADA POR “EL PRESTADOR”.

EL PAGO QUEDARÁ CONDICIONADO A QUE “EL PRESTADOR” CONCLUYA Y ENTREGUE LOS SERVICIOS A “LA DEPENDENCIA” A ENTERA SATISFACCIÓN, QUIÉN A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, QUIEN VIGILARÁ Y CERCIORARÁ QUE ÉSTOS SE HAYAN PRESTADO CONFORME LO DISPUESTO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS.

AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, “LAS PARTES” ACUERDAN QUE EL PRECIO DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS ES FIJO, POR LO TANTO, NO PODRÁ SER INCREMENTADO DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO.

CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS INSTRUMENTADO POR NACIONAL FINANCIERA, “EL PRESTADOR” , TENDRÁ LA OPCIÓN DE SOLICITAR EL PAGO QUE CORRESPONDA, TRANSFIRIENDO LOS DERECHOS DE COBRO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

SEXTA.-

“LA DEPENDENCIA” NO OTORGARÁ NINGÚN ANTICIPO A “EL PRESTADOR” CON MOTIVO DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.

SÉPTIMA.

“LAS PARTES” SE OBLIGAN A PAGAR LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE CAUSEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO Y QUE CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS LES SEAN APLICABLES A CADA UNA DE ELLAS, EN EL MOMENTO QUE LES SEA EXIGIBLE, BAJO LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS PARA TAL EFECTO.

“EL PRESTADOR” PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, OTORGARÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, A MAS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DE ESTE CONTRATO (SALVO QUE LA



ENTREGA DE LOS SERVICIOS SE REALICE DENTRO DEL CITADO PLAZO) A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"LA DEPENDENCIA"**, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA O PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA MEXICANA LEGALMENTE CONSTITUIDA, POR UN MONTO DE **\$000,000.00 (CANTIDAD CON LETRAS, 00/100 M.N)** EQUIVALENTE AL 20% DEL IMPORTE TOTAL DE ESTE CONTRATO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

PARA QUE SE CONSIDERE CONSTITUIDA LA FIANZA A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE QUE LA PÓLIZA DE GARANTÍA CORRESPONDIENTE ADEMÁS DE EMITIRSE A NOMBRE DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, PREVEA COMO MÍNIMO LAS DECLARACIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SIENDO LAS SIGUIENTES: LAS SIGUIENTES DECLARACIONES:

- A. QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO;
- B. LA INDICACIÓN DEL IMPORTE TOTAL GARANTIZADO CON NÚMERO Y LETRA;
- C. LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL NÚMERO DE CONTRATO, SU FECHA DE FIRMA, ASÍ COMO LA ESPECIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES QUE GARANTIZA;
- D. SEÑALAMIENTO DE LA DENOMINACIÓN SOCIAL O NOMBRE DE **"EL PRESTADOR"** ;
- E. QUE PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.
- F. QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME, Y;
- G. QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA. TRATÁNDOSE DE DEPENDENCIAS, EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN SERÁ EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA CITADA LEY, DEBIÉNDOSE ATENDER PARA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 283 DE DICHA LEY;
- H. QUE SE OBLIGA A OBSERVAR LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 178 DEL ÚLTIMO DE LOS ORDENAMIENTOS CITADOS, EN EL SENTIDO DE QUE LA FIANZA NO TENDRÁ FECHA DE VENCIMIENTO PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA;
- I. EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS O ESPERAS **"EL PRESTADOR"** PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO O VIGENCIA DEL CONTRATO, SE DEBERÁ REALIZAR LA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA FIANZA, GARANTIZANDO LOS EXTREMOS DE LA MISMA.

UNA VEZ QUE **"EL PRESTADOR"** HAYA CUMPLIDO CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, A SATISFACCIÓN DE **"LA DEPENDENCIA"**, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, PARA QUE SE DÉ INICIO A LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LAS GARANTÍAS SOLICITADAS.

OCTAVA.- **"LA DEPENDENCIA"** SERÁ EL TITULAR DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD SOBRE TODOS Y CADA UNO DE LOS PRODUCTOS, MATERIALES Y DOCUMENTOS QUE SE GENEREN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO; ASIMISMO, **"LA DEPENDENCIA"** SE RESERVA EL DERECHO DE UTILIZARLOS CON EXCEPCIÓN DE LO PREVISTO EN LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR.

NOVENA.- **"EL PRESTADOR"** SE OBLIGA A PROPORCIONAR LOS SERVICIOS BAJO LAS MÁS ESTRICTAS REGLAS DE CONFIDENCIALIDAD Y SECRETO PROFESIONAL. EN ESTE SENTIDO, CUALQUIER INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE **"EL PRESTADOR"** CONSERVE COMO PARTE DE SUS ARCHIVOS A LA CONCLUSIÓN DE LOS SERVICIOS PASARÁ A SER PROPIEDAD DE **"LA DEPENDENCIA"**, ASIMISMO, **"EL PRESTADOR"** SE OBLIGA A NO DIVULGAR LOS INFORMES, DATOS Y RESULTADOS OBTENIDOS DE LOS SERVICIOS PRESTADOS.

DÉCIMA.- **"EL PRESTADOR"** ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE, AL PROPORCIONAR EL **"NOMBRE DEL SERVICIO"**, OBJETO DE ESTE CONTRATO, INFRINJA LOS DERECHOS DE TERCEROS SOBRE PATENTES, MARCAS O DERECHOS DE AUTOR, EN RELACIÓN AL USO DE SISTEMAS TÉCNICOS, PROCEDIMIENTOS, DISPOSITIVOS, PARTES, EQUIPOS, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS QUE UTILICE Y/O PROPORCIONE Y DADO EL CASO DE PRESENTARSE ALCUNA VIOLACIÓN, **"EL PRESTADOR"**



ASUME LA RESPONSABILIDAD TOTAL POR DICHAS VIOLACIONES QUE SE CAUSEN EN LA MATERIA, RESPONDIENDO ANTE LAS RECLAMACIONES QUE PUDIERA TENER O QUE LE HICIERAN A "LA DEPENDENCIA" POR DICHOS CONCEPTOS, RELEVÁNDOLA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD Y QUEDANDO OBLIGADO A RESARCIRLA DE CUALQUIER GASTO O COSTO COMPROBABLE QUE SE EROGUE POR DICHA SITUACIÓN.

"EL PRESTADOR" ES RESPONSABLE DE CONTAR CON LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS QUE CONFORME A OTRAS DISPOSICIONES SEA NECESARIO TENER PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CORRESPONDIENTES:

DÉCIMA PRIMERA.-

QUEDA ENTENDIDO ENTRE "LAS PARTES" QUE LOS PAGOS PACTADOS EN ESTE CONTRATO, SON EXCLUSIVAMENTE POR CONCEPTO DEL "NOMBRE DEL SERVICIO" Y QUE ESTOS PAGOS NO GUARDAN RELACIÓN CON EL VALOR DE LAS PROPIEDADES DE "LA DEPENDENCIA", POR LO QUE EN CASO DE ROBO Y ABUSO DE CONFIANZA, POR PARTE DE LOS EMPLEADOS DE "EL PRESTADOR" DURANTE EL MOMENTO EN QUE SE ENCUENTREN EJECUTANDO LAS OPERACIONES DE SERVICIO EN LAS INSTALACIONES PROPIEDAD DE "LA DEPENDENCIA", "EL PRESTADOR" SE COMPROMETE A COADYUVAR A LAS INVESTIGACIONES ANTE AUTORIDAD JUDICIAL Y/O ADMINISTRATIVA CON EL OBJETO DEL ESCLARECIMIENTO DE POSIBLES HECHOS DELICTIVOS EN LOS CUALES ESTÉN INVOLUCRADOS LOS EMPLEADOS DE "EL PRESTADOR", O DE CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE ÉSTE O CUALQUIER OTRA PERSONA LE PRESENTARA Y CUANDO ASÍ LO DETERMINE LA AUTORIDAD COMPETENTE."

DÉCIMA SEGUNDA.-

"EL PRESTADOR", SE OBLIGA A PROPORCIONAR EL SERVICIO, OBJETO DE ESTE CONTRATO SIN CEDER TOTAL NI PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES CONSIGNADOS EN EL MISMO, A NINGUNA PERSONA FÍSICA O MORAL CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO PREVIO Y POR ESCRITO DE "LA DEPENDENCIA", EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA TERCERA.-

PARA LA MEJOR PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO "LA DEPENDENCIA" DARÁ TODAS LAS FACILIDADES AL PERSONAL ENCARGADO DE REALIZAR "NOMBRE DEL SERVICIO" A LOS INMUEBLES PROPIEDAD DEL GOBIERNO FEDERAL Y ASIGNADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES (INDAABIN) A "LA DEPENDENCIA" DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, PARA LO CUAL PERMITIRÁ EL ACCESO A LAS PERSONAS QUE ACREDITEN, MEDIANTE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA, QUE ESTÁN BAJO LA DEPENDENCIA LABORAL DE "EL PRESTADOR".

DÉCIMA CUARTA.-

"EL PRESTADOR" COMO PATRÓN DEL PERSONAL CON QUE CUENTE O CONTRATE PARA EL DESEMPEÑO DE CUALQUIER ACTIVIDAD RELACIONADA CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE EN EL ORDEN LABORAL, CIVIL Y DE SEGURIDAD SOCIAL SE ORIGINEN, OBLIGÁNDOSE A RESPONDER POR CUALQUIER CONTROVERSIA O LITIGIO QUE DICHO PERSONAL INSTAURE EN SU CONTRA O EN CONTRA DE LA "DEPENDENCIA", POR LO QUE EN NINGÚN CASO SE TENDRÁ A ÉSTA COMO PATRÓN SUSTITUTO Y/O SOLIDARIO.

"EL PRESTADOR" QUEDA OBLIGADO CONFORME A LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, A MANTENER AFILIADAS EN LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO PROPORCIONARLES TODAS AQUELLAS PRESTACIONES DE LEY, INHERENTES A LA ACTIVIDAD QUE PRESTARAN A "LA DEPENDENCIA".

EN LO CONCERNIENTE AL RIESGO PROFESIONAL REFERIDO EN LOS ARTÍCULOS 1935 Y 1936 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, ASÍ COMO TODAS LAS OBLIGACIONES, RESPONSABILIDADES Y EN GENERAL LAS INDEMNIZACIONES QUE POR RIESGO DE TRABAJO Y POR LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO PUEDAN RESULTAR, SERÁN A CARGO EXCLUSIVAMENTE "EL PRESTADOR".

DÉCIMA QUINTA.-

CON EXCEPCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO "LA DEPENDENCIA" NO ADQUIERE NI RECONOCE OTROS DISTINTOS A FAVOR DE "EL PRESTADOR", EN VIRTUD DE NO SER APLICABLE LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO "B" DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL Y POR TANTO "EL PRESTADOR" Y SUS EMPLEADOS NO SON TRABAJADORES DE "LA DEPENDENCIA" EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 5 FRACCIÓN III, DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.

DÉCIMA SEXTA.-

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL PRESENTE CONTRATO SE PODRÁ MODIFICAR Y/O PRORROGAR DURANTE SU VIGENCIA, SIN QUE POR CAUSA ALGUNA EL MONTO TOTAL DE LA MODIFICACIÓN REBASE EL 20% DE LA CANTIDAD TOTAL CONVENIDA ORIGINALMENTE, QUEDANDO SUJETA A LA AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL QUE PARA TAL EFECTO SE TRAMITE SIEMPRE Y CUANDO SE CUMPLA CON LO SIGUIENTE:

Handwritten signatures and initials on the right margin.



- A) QUE EL PRECIO DEL SERVICIO, MOTIVO DEL INCREMENTO, SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE.
- B) LA FECHA DE INICIO DEL SERVICIO CORRESPONDIENTE AL INCREMENTO, QUE EN SU CASO SE SOLICITE, DEBERÁ SER PACTADA DE COMÚN ACUERDO ENTRE LAS PARTES.
- C) QUE EL INCREMENTO SEA DEBIDAMENTE JUSTIFICADO ANTE LA DELEGACIÓN EN LA REGIÓN LAGUNERA Y AUTORIZADO POR EL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.
- D) QUE SE CUMPLA CON LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD Y DISCIPLINA DEL GASTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

DÉCIMA SÉPTIMA.-

EN CASO DE ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN LA EN CASO DE ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO IMPUTABLE A "EL PRESTADOR" , CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO, SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL 2% (DOS POR CIENTO) SOBRE LA PARTE PROPORCIONAL INCUMPLIDA, POR CADA DÍA HÁBIL DE RETRASO HASTA SU TOTAL ENTREGA O EN CASO DE HABERLOS ENTREGADO CON DEFICIENCIAS EN LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS ACORDADAS EN ESTE DOCUMENTO, HASTA EN TANTO NO SE ENTREGUEN CONFORME A LO PREVISTO, SIN EXCEDER EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PUES EN TAL CASO "LA DEPENDENCIA" PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, EN EL ENTENDIDO DE QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SE RESCINDA, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS, NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, HACIENDO EFECTIVA LA PENA CONVENCIONAL ANTES MENCIONADA.

ACCIONES	PENA
----------	------

"NOMBRE DEL SERVICIO"

- PENA CONVENCIONAL
- PENA CONVENCIONAL

DÉCIMA OCTAVA.-

EL PAGO DE LOS SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE "EL PRESTADOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO, POR LO QUE ÉSTE, DA SU CONSENTIMIENTO A TRAVÉS DE LA FIRMA DE ESTE CONTRATO PARA QUE "LA DEPENDENCIA" DESCUENTE DE SU FACTURACIÓN QUE PRESENTE PARA COBRO, EL MONTO DE LA PENALIZACIÓN A QUE SE HAYA HECHO ACREEDOR POR LA CAUSAS SEÑALADAS EN ESTE APARTADO.

DICHO DESCUENTO DEBERÁ ESTAR SOPORTADO CON UNA NOTA DE CRÉDITO QUE PRESENTE "EL PRESTADOR" POR LA CANTIDAD DE PENA CONVENCIONAL IMPUESTA POR EL INCUMPLIMIENTO DEL SERVICIO CONTRATADO.

DÉCIMA NOVENA.-

EN LOS CASOS EN QUE EL SERVICIO O UNA PARTE DEL MISMO NO SEA PROPORCIONADO POR "EL PRESTADOR" Y LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO, REBASE EL MONTO DE LA PENA ESTABLECIDA DE MANERA PROPORCIONAL RESPECTO DE LA PARTE NO ENTREGADA EN LAS FECHAS PACTADAS, "LA DEPENDENCIA" , PREVIA NOTIFICACIÓN "EL PRESTADOR" , SIN RESCINDIR EL CONTRATO, PODRÁ MODIFICARLO, CANCELANDO LAS PARTIDAS DE QUE SE TRATE, O BIEN PARTE DE LAS MISMAS, APLICANDO A "EL PRESTADOR" UNA SANCIÓN POR CANCELACIÓN, EQUIVALENTE A LA PENA MÁXIMA CONVENCIONAL POR ATRASO QUE CORRESPONDERÍA EN EL CASO DE QUE LOS SERVICIOS HUBIERAN SIDO ENTREGADOS EN FECHAS POSTERIORES A LA PACTADA PARA LA ENTREGA, SIEMPRE Y CUANDO LA SUMA TOTAL DEL MONTO DE LAS CANCELACIONES NO REBASE EL CINCO POR CIENTO DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO.

VIGÉSIMA.-

"LA DEPENDENCIA" CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL, CUANDO "EL PRESTADOR" INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, CONFORME A PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- A. SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE A "EL PRESTADOR" LE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.
- B. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER.
- C. "LA DEPENDENCIA" DEBERÁ COMUNICAR POR ESCRITO A "EL PRESTADOR" LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DENTRO



- DE LOS 15 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LO ESTABLECIDO EN EL INCISO A.
- D. CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR **"LA DEPENDENCIA"** POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS HASTA EL MOMENTO DE LA RESCISIÓN.

CONCLUIDO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE NOTIFIQUE LA RESCISIÓN, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR **"LA DEPENDENCIA"** POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS HASTA EL MOMENTO DE LA RESCISIÓN.

PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO Y DE LO DISPUESTO POR ESTA CLÁUSULA, SE ENTENDERÁ QUE EN LOS SUPUESTOS SIGUIENTES EXISTE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE **"EL PRESTADOR"** A SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, POR LO QUE **"LA DEPENDENCIA"** PODRÁ PROCEDER AL INICIO DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL EN LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

- A. POR LA SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO DE MANERA INJUSTIFICADA.
- B. POR LA COMPROBACIÓN FENECIENTE DE QUE LAS DECLARACIONES **"EL PRESTADOR"** EN EL PRESENTE CONTRATO O DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN SE REALIZARON CON FALSIEDAD.
- C. POR REBASAR EL MONTO LÍMITE DE APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.
- D. POR NO PRESTAR LOS SERVICIOS CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS Y EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE CONTRATO Y EN EL ANEXO I O BIEN PRESTARLOS DE MANERA DEFICIENTE.
- E. POR NO SOLICITAR EL COBRO DE LOS BIENES ENTREGADOS Y SERVICIOS PRESTADOS A **"LA DEPENDENCIA"**, DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ACEPTACIÓN DE LOS MISMOS POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.
- F. POR SUBCONTRATAR O TRANSFERIR LA TOTALIDAD O PARTE DE LOS SERVICIOS, DERECHOS U OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN ESTE CONTRATO, A EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO DE ACUERDO A LA LEY.
- G. POR NO OTORGAR A **"LA DEPENDENCIA"**, A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE **"LA DEPENDENCIA"**, LAS FACILIDADES, DATOS E INFORMES NECESARIOS PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO.
- H. EN GENERAL, POR INCUMPLIR CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, DE SUS ANEXOS

NO OBSTANTE LO ANTERIOR, AUN CUANDO HUBIERA INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE **"EL PRESTADOR"**, **"LA DEPENDENCIA"** PODRÁ OPTAR POR NO RESCINDIR ESTE CONTRATO, CUANDO DE DICHA RESCISIÓN PUDIERA DERIVAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO **"LA DEPENDENCIA"** DEBERÁ ELABORAR UN DICTAMEN CON LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN EN QUE SE FUNDAMENTEN DICHA DETERMINACIÓN.

VIGÉSIMA PRIMERA

"LA DEPENDENCIA" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE ESTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO, O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. EN ESTOS SUPUESTOS **"LA DEPENDENCIA"** REEMBOLSARÁ A **"EL PRESTADOR"** LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO.

LA DETERMINACIÓN DE DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO MEDIANTE DICTAMEN EMITIDO POR EL TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN ADMINISTRATIVA Y EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO EN EL CUAL SE PRECISEN LAS RAZONES O LAS CAUSAS JUSTIFICADAS QUE DEN ORIGEN A LA MISMA Y BAJO SU RESPONSABILIDAD. DERIVADO DE LO ANTERIOR, SE PROCEDERÁ A LA FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO DE TERMINACIÓN RESPECTIVO Y DEL FINIQUITO EN DONDE SE DETALLARAN EN FORMA PORMENORIZADA LOS IMPORTES A CUBRIR Y LOS SERVICIOS PRESTADOS QUE SE HAYAN CUBIERTO Y LOS QUE ESTÉN PENDIENTES DE PAGO.

VIGÉSIMA SEGUNDA.-

"LA DEPENDENCIA" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE ESTE CONTRATO, DE ACUERDO A LOS ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ÚNICAMENTE CUANDO CONCURRAN



RAZONES DE INTERÉS GENERAL O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO O SE DETERMINE LA NULIDAD DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. EN ESTOS SUPUESTOS **"LA DEPENDENCIA"** REEMBOLSARÁ A **"EL PRESTADOR"** LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO.

LA DETERMINACIÓN DE DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO, MEDIANTE DICTAMEN EMITIDO POR EL TITULAR DE LA UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, Y EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EN EL CUAL SE PRECISARÁ EL SUPUESTO QUE SE ESTÉ ACTUALIZANDO; YA SEA QUE DE CONTINUAR CON LOS SERVICIOS SE OCASIONE ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO; SE DECLARE LA NULIDAD DE LOS ACTOS; O BIEN, SE ESTÉ ANTE RAZONES DE INTERÉS GENERAL. UNA VEZ SEÑALADO EL SUPUESTO, SE DETALLARÁ EN FORMA PORMENORIZADA LOS IMPORTES A CUBRIR Y LOS SERVICIOS PRESTADOS QUE SE HAYAN CUBIERTO Y LOS QUE ESTÉN PENDIENTES DE PAGO, LO ANTERIOR QUEDANDO BAJO LA ESTRICTA RESPONSABILIDAD DEL ÁREA REQUERENTE. DICHO DICTAMEN DEBERÁ, EN CASO DE PROCEDER, OBRAR COMO ANEXO PRINCIPAL EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y FINIQUITO QUE EN SU CASO CORRESPONDA.

**VIGÉSIMA
TERCERA.-**

EN CASO DE QUE **"EL PRESTADOR"** SEA QUIEN DECIDA RESCINDIR EL CONTRATO, SERÁ NECESARIO QUE ACUDA ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL FEDERAL Y OBTENGA LA DECLARACIÓN CORRESPONDIENTE.

**VIGÉSIMA
CUARTA.-**

EN CUALQUIER MOMENTO **"EL PRESTADOR"** Y **"LA DEPENDENCIA"** PODRÁN PRESENTAR ANTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN, POR DESAVENENCIAS DERIVADAS DEL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO O PEDIDOS, EN EL ENTENDIDO DE QUE DICHA PRESENTACIÓN NO SUSPENDE NI INTERRUMPE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES VERTIDOS DEL MISMO, SALVO QUE SE LLEGARE A LA FIRMA DE UN CONVENIO MODIFICATORIO DERIVADO DEL ENTENDIMIENTO DE **"LAS PARTES"** POR EL PROCEDIMIENTO INSTAURADO CONFORME A LA PRESENTE CLAUSULA ASÍ COMO LO PREVISTO EN LA NORMATIVIDAD REGULADORA.

CUANDO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE PRESENTE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, IMPUTABLES A **"LA DEPENDENCIA"** BAJO SU RESPONSABILIDAD PODRÁ SUSPENDER LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EN CUYO CASO ÚNICAMENTE SE PAGARÁN AQUELLOS QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE PRESTADOS.

**VIGÉSIMA
QUINTA.-**

POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A LA DEPENDENCIA, ÉSTA PODRÁ MODIFICAR EL CONTRATO A EFECTO DE PRORROGAR LA FECHA O PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN ESTE SUPUESTO DEBERÁ FORMALIZARSE EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, NO PROCEDIENDO LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO, TRATÁNDOSE DE CAUSAS IMPUTABLES A **"LA DEPENDENCIA"** NO SE REQUERIRÁ DE LA SOLICITUD DE **"EL PRESTADOR"** EN CASO DE QUE LAS CAUSAS DE ATRASO SEAN IMPUTABLES A **"EL PRESTADOR"** Y OBTENGA LA PRORROGA DE REFERENCIA, SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.

EN CASO DE QUE LAS CAUSAS DE ATRASO SEAN IMPUTABLES A **"EL PRESTADOR"** Y NO OBTENGA LA PRORROGA DE REFERENCIA, SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

**VIGÉSIMA
SEXTA**

"EL PRESTADOR" PODRÁ SOLICITAR A **"LA DEPENDENCIA"** PRÓRROGA RESPECTO DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO, A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, QUIÉN DEBERÁ DETERMINAR POR ESCRITO SOBRE LA PROCEDENCIA DE DICHA SOLICITUD, DOCUMENTO QUE FORMARÁ PARTE DEL PRESENTE CONTRATO.

EN CASO DE RESULTAR PROCEDENTE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA, **"LAS PARTES"** DEBERÁ FORMALIZAR EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO OBLIGÁNDOSE **"EL PRESTADOR"**, A REALIZAR LA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO Y ENTREGARLA A **"LA DEPENDENCIA"** DENTRO DE LOS CINCO DÍAS SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONVENIO.

LA AUTORIZACIÓN DE PRÓRROGA DEBERÁ SER ENTREGADA DENTRO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO A LA UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DE **"LA DEPENDENCIA"**, DEBIDAMENTE JUSTIFICADA Y FIRMADA POR EL TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE Y EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE LAS CAUSAS DE ATRASO TENGAN QUE VER CON **"EL PRESTADOR"** Y ÉSTE NO OBTENGA LA PRÓRROGA DE REFERENCIA, SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE PENAS



CONVENCIONALES.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.-

PARA EFECTOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CUANDO LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y/O EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN **"LA DEPENDENCIA"**, REQUIERAN INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON EL PRESENTE CONTRATO A **"EL PRESTADOR"**, ESTE SE OBLIGA A PROPORCIONARLA EN EL MOMENTO QUE SE LE REQUIERA CON MOTIVO DE LAS AUDITORIAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE SE PRACTIQUEN.

VIGÉSIMA OCTAVA.-

EN CASO DE EXISTIR DISCREPANCIA ENTRE LOS DATOS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS Y ESTE CONTRATO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN.

VIGÉSIMA NOVENA.-

"LAS PARTES" CONVIENEN EN SOMETERSE EN TODO LO NO PREVISTO EN ESTE CONTRATO A LO QUE ESTABLECEN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, LINEAMIENTOS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS EXPEDIDAS EN ESTA MATERIA, CÓDIGO CIVIL FEDERAL, LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO.

TRIGÉSIMA.-

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE A EFECTOS DE NO AGOTAR EL MECANISMO DE MEDIACIÓN O NO CUMPLIRSE LOS ACUERDOS QUE SE HAYAN LLEVADO A CABO A TRAVÉS DE ESTOS MEDIOS, POR HABERSE SUSCITADO CONFLICTO O CONTROVERSIA CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN Y/O CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, **"LAS PARTES"** SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO; RENUNCIANDO DESDE ESTE MOMENTO, A LA QUE LE PUDIERA CORRESPONDER EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O F FUTURO, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

TRIGÉSIMA PRIMERA.-

EL PRESENTE CONTRATO CONSTITUYE UN ACUERDO ENTRE LAS PARTES EN RELACIÓN CON EL OBJETO DEL MISMO, Y DEJA SIN EFECTO CUALQUIER OTRA NEGOCIACIÓN U OBLIGACIÓN ENTRE ÉSTAS, YA SEA ORAL O ESCRITA CON ANTERIORIDAD A LA FECHA EN QUE SE FIRMA EL MISMO. LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE VICIO, DOLO O MALA FE QUE AFECTEN EL CONSENTIMIENTO.

TRIGÉSIMA SEGUNDA

"LAS PARTES", MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOCEN SUS DEBERES DE CUSTODIA Y CONFIDENCIALIDAD RESPECTO A LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL Y A LA DOCUMENTACIÓN QUE TENGAN A SU CARGO, SUS FUNCIONES Y OBLIGACIONES, ENCONTRÁNDOSE CLARAMENTE DEFINIDAS Y DOCUMENTADAS, Y SE OBLIGAN A CUMPLIR CON LA NORMATIVA VIGENTE QUE RIGEN LA MATERIA DE TRANSPARENCIA, APLICABLE A ESTOS CASOS.

LEÍDO QUE FUE, Y DEBIDAMENTE ENTERADAS LAS PARTES DEL ALCANCE Y CONTENIDO LEGAL DE SUS CLÁUSULAS, FIRMAN EL PRESENTE CONTRATO EN CUATRO TANTOS, EN **CIUDAD, MUNICIPIO, ESTADO** EL DÍA **00 DE MES DEL AÑO 0000**.

POR LA "DEPENDENCIA"

**POR "EL PRESTADOR"
CARGO**

**NOMBRE
CARGO**

**NOMBRE
RAZÓN SOCIAL**

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

**NOMBRE
CARGO**

NOTA ACLARATORIA: EL PRESENTE MODELO Y/O FORMATO DE CONTRATO ES SUSCEPTIBLE DE MODIFICARSE ACORDE A LAS NECESIDADES DE REQUERIMIENTOS DE LA DEPENDENCIA Y/O POR CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS

(ANEXO 43) NOTA INFORMATIVA OCDE

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS Y FIRMANTES DE LA CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES

EL COMPROMISO DE MÉXICO EN EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN HA TRANSCENDIDO NUESTRAS FRONTERAS Y EL ÁMBITO DE ACCIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL EN EL PLANO INTERNACIONAL Y COMO MIEMBRO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE) Y FIRMANTE DE LA CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES, HEMOS ADQUIRIDO RESPONSABILIDADES QUE INVOLUCRAN A LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO.

ESTA CONVENCIÓN BUSCA ESTABLECER MEDIDAS PARA PREVENIR Y PENALIZAR A LAS PERSONAS Y A LAS EMPRESAS QUE PROMETAN O DEN GRATIFICACIONES A FUNCIONARIOS PÚBLICOS EXTRANJEROS QUE PARTICIPAN EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES. SU OBJETIVO ES ELIMINAR LA COMPETENCIA DESLEAL Y CREAR IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS EMPRESAS QUE COMPITEN POR LAS CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES.

LA OCDE HA ESTABLECIDO MECANISMOS MUY CLAROS PARA QUE LOS PAÍSES FIRMANTES DE LA CONVENCIÓN CUMPLAN CON LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR ÉSTA Y EN EL CASO DE MÉXICO, INICIÓ EN NOVIEMBRE DE 2003 UNA SEGUNDA FASE DE EVALUACIÓN -LA PRIMERA YA FUE APROBADA- EN DONDE UN GRUPO DE EXPERTOS VERIFICARÁ, ENTRE OTROS:

- LA COMPATIBILIDAD DE NUESTRO MARCO JURÍDICO CON LAS DISPOSICIONES DE LA CONVENCIÓN.
- EL CONOCIMIENTO QUE TENGAN LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN.

EL RESULTADO DE ESTA EVALUACIÓN IMPACTARÁ EL GRADO DE INVERSIÓN OTORGADO A MÉXICO POR LAS AGENCIAS CALIFICADORAS Y LA ATRACCIÓN DE INVERSIÓN EXTRANJERA.

LAS RESPONSABILIDADES DEL SECTOR PÚBLICO SE CENTRAN EN:

- PROFUNDIZAR LAS REFORMAS LEGALES QUE INICIÓ EN 1999.
- DIFUNDIR LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN Y LAS OBLIGACIONES DE CADA UNO DE LOS ACTORES COMPROMETIDOS EN SU CUMPLIMIENTO.
- PRESENTAR CASOS DE COHECHO EN PROCESO Y CONCLUIDOS (INCLUYENDO AQUELLOS RELACIONADOS CON LAVADO DE DINERO Y EXTRADICIÓN).

LAS RESPONSABILIDADES DEL SECTOR PRIVADO CONTEMPLAN:

- LAS EMPRESAS: ADOPTAR ESQUEMAS PREVENTIVOS COMO EL ESTABLECIMIENTO DE CÓDIGOS DE CONDUCTA, DE MEJORES PRÁCTICAS CORPORATIVAS (CONTROLES INTERNOS, MONITOREO, INFORMACIÓN FINANCIERA PÚBLICA, AUDITORIAS EXTERNAS) Y DE MECANISMOS QUE PREVENGAN EL OFRECIMIENTO Y OTORGAMIENTO DE RECURSOS O BIENES A SERVIDORES PÚBLICOS, PARA OBTENER BENEFICIOS PARTICULARES O PARA LA EMPRESA.
- LOS CONTADORES PÚBLICOS: REALIZAR AUDITORIAS; NO ENCUBRIR ACTIVIDADES ILÍCITAS (DOBLE CONTABILIDAD Y TRANSACCIONES INDEBIDAS, COMO ASIENTOS CONTABLES FALSIFICADOS, INFORMES FINANCIEROS FRAUDULENTOS, TRANSFERENCIAS SIN AUTORIZACIÓN, ACCESO A LOS ACTIVOS SIN CONSENTIMIENTO DE LA GERENCIA); UTILIZAR REGISTROS CONTABLES PRECISOS; INFORMAR A LOS DIRECTIVOS SOBRE CONDUCTAS ILEGALES.
- LOS ABOGADOS: PROMOVER EL CUMPLIMIENTO Y REVISIÓN DE LA CONVENCIÓN (IMPRIMIR EL CARÁCTER VINCULATORIO ENTRE ÉSTA Y LA LEGISLACIÓN NACIONAL); IMPULSAR LOS ESQUEMAS PREVENTIVOS QUE DEBEN ADOPTAR LAS EMPRESAS.

LAS SANCIONES IMPUESTAS A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES (PRIVADOS) Y A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INCUMPLAN LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN, IMPLICAN ENTRE OTRAS, PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD, EXTRADICIÓN, DECOMISO Y/O EMBARGO DE DINERO O BIENES.

ASIMISMO, ES IMPORTANTE CONOCER QUE EL PAGO REALIZADO A SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS ES PERSEGUIDO Y CASTIGADO INDEPENDIEMENTE DE QUE EL FUNCIONARIO SEA ACUSADO O NO. LAS INVESTIGACIONES PUEDEN INICIARSE POR DENUNCIA, PERO TAMBIÉN POR OTROS MEDIOS, COMO LA REVISIÓN DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS O LA IDENTIFICACIÓN DE TRANSACCIONES ILÍCITAS, EN EL CASO DE LAS EMPRESAS.

EL CULPABLE PUEDE SER PERSEGUIDO EN CUALQUIER PAÍS FIRMANTE DE LA CONVENCIÓN, INDEPENDIEMENTE DEL LUGAR DONDE EL ACTO DE COHECHO HAYA SIDO COMETIDO.

EN LA MEDIDA QUE ESTOS LINEAMIENTOS SEAN CONOCIDOS POR LAS EMPRESAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PAÍS, ESTAREMOS CONTRIBUYENDO A CONSTRUIR ESTRUCTURAS PREVENTIVAS QUE IMPIDAN EL INCUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN Y POR TANTO LA COMISIÓN DE ACTOS DE CORRUPCIÓN.



POR OTRA PARTE, ES DE SEÑALAR QUE EL CÓDIGO PENAL FEDERAL SANCIONA EL COHECHO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:
"ARTÍCULO 222 COMETEN EL DELITO DE COHECHO:

- I. EL SERVIDOR PÚBLICO QUE POR SÍ, O POR INTERPÓSITA PERSONA SOLICITE O RECIBA INDEBIDAMENTE PARA SÍ O PARA OTRO, DINERO O CUALQUIERA OTRA DÁDIVA, O ACEPTÉ UNA PROMESA, PARA HACER O DEJAR DE HACER ALGO JUSTO O INJUSTO RELACIONADO CON SUS FUNCIONES, Y
- II. EL QUE DE MANERA ESPONTÁNEA DÉ U OFREZCA DINERO O CUALQUIER OTRA DÁDIVA A ALGUNA DE LAS PERSONAS QUE SE MENCIONAN EN LA FRACCIÓN ANTERIOR, PARA QUE CUALQUIER SERVIDOR PÚBLICO HAGA U OMITA UN ACTO JUSTO O INJUSTO RELACIONADO CON SUS FUNCIONES.

AL QUE COMETE EL DELITO DE COHECHO SE LE IMPONDRÁN LAS SIGUIENTES SANCIONES:

CUANDO LA CANTIDAD O EL VALOR DE LA DÁDIVA O PROMESA NO EXCEDA DEL EQUIVALENTE DE QUINIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO, O NO SEA VALUABLE, SE IMPONDRÁN DE TRES MESES A DOS AÑOS DE PRISIÓN, MULTA DE TREINTA A TRESCIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO Y DESTITUCIÓN E INHABILITACIÓN DE TRES MESES A DOS AÑOS PARA DESEMPEÑAR OTRO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN PÚBLICOS.

CUANDO LA CANTIDAD O EL VALOR DE LA DÁDIVA, PROMESA O PRESTACIÓN EXCEDA DE QUINIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO, SE IMPONDRÁN DE DOS AÑOS A CATORCE AÑOS DE PRISIÓN, MULTA DE TRESCIENTAS A QUINIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO Y DESTITUCIÓN E INHABILITACIÓN DE DOS AÑOS A CATORCE AÑOS PARA DESEMPEÑAR OTRO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN PÚBLICOS.

EN NINGÚN CASO SE DEVOLVERÁ A LOS RESPONSABLES DEL DELITO DE COHECHO, EL DINERO O DÁDIVAS ENTREGADAS, LAS MISMAS SE APLICARÁN EN BENEFICIO DEL ESTADO.

CAPÍTULO XI: COHECHO A SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS

ARTÍCULO 222 BIS: SE IMPONDRÁN LAS PENAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR AL QUE CON EL PROPÓSITO DE OBTENER O RETENER PARA SÍ O PARA OTRA PERSONA VENTAJAS INDEBIDAS EN EL DESARROLLO O CONDUCCIÓN DE TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES, OFREZCA, PROMETA O DÉ, POR SÍ O POR INTERPÓSITA PERSONA, DINERO O CUALQUIERA OTRA DÁDIVA, YA SEA EN BIENES O SERVICIOS:

- I. A UN SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO PARA QUE GESTIONE O SE ABSTENGA DE GESTIONAR LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES INHERENTES A SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN;
- II. A UN SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO PARA LLEVAR A CABO LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE CUALQUIER ASUNTO QUE SE ENCUENTRE FUERA DEL ÁMBITO DE LAS FUNCIONES INHERENTES A SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN, O
- III. A CUALQUIER PERSONA PARA QUE ACUDA ANTE UN SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO Y LE REQUIERA O LE PROPONGA LLEVAR A CABO LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE CUALQUIER ASUNTO RELACIONADO CON LAS FUNCIONES INHERENTES AL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN DE ESTE ÚLTIMO.

PARA LOS EFECTOS DE ESTE ARTÍCULO SE ENTIENDE POR SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO, TODA PERSONA QUE OSTENTE U OCUPE UN CARGO PÚBLICO CONSIDERADO ASÍ POR LA LEY RESPECTIVA, EN LOS ÓRGANOS LEGISLATIVO, EJECUTIVO O JUDICIAL DE UN ESTADO EXTRANJERO, INCLUYENDO LAS AGENCIAS O EMPRESAS AUTÓNOMAS, INDEPENDIENTES O DE PARTICIPACIÓN ESTATAL, EN CUALQUIER ORDEN O NIVEL DE GOBIERNO, ASÍ COMO CUALQUIER ORGANISMO U ORGANIZACIÓN PÚBLICA INTERNACIONALES.

CUANDO ALGUNO DE LOS DELITOS COMPRENDIDOS EN ESTE ARTÍCULO SE COMETA EN LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 11 DEL ESTE CÓDIGO, EL JUEZ IMPONDRÁ A LA PERSONA MORAL HASTA QUINIENTOS DÍAS MULTA Y PODRÁ DECRETAR SU SUSPENSIÓN O DISOLUCIÓN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL GRADO DE CONOCIMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN RESPECTO DEL COHECHO EN LA TRANSACCIÓN INTERNACIONAL Y EL DAÑO CAUSADO O EL BENEFICIO OBTENIDO POR LA PERSONA MORAL".

FIRMA DE ENTERADO

NOMBRE Y FIRMA

(ANEXO 44) ENCUESTA DE TRANSPARENCIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NUM. AGRICULTURA-TAB-LPN-01/2022

JUNTA DE ACLARACIONES A CONVOCATORIA.

1. ¿EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA ES CLARO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO QUE SE PRETENDE REALIZAR?

Totalmente de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general desacuerdo	<input type="checkbox"/>	Totalmente en desacuerdo	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	--------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

2. ¿LAS PREGUNTAS EFECTUADAS VÍA ELECTRÓNICA SE CONTESTARON CON CLARIDAD?

Totalmente de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general desacuerdo	<input type="checkbox"/>	Totalmente en desacuerdo	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	--------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA TÉCNICAS

3. ¿EL ACTA DEL EVENTO SE PUBLICÓ OPORTUNAMENTE Y SE CONSIDERÓ A TODOS LOS LICITANTES?

Totalmente de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general desacuerdo	<input type="checkbox"/>	Totalmente en desacuerdo	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	--------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

ACTO DE APERTURA DE PROPUESTA A ECONÓMICAS

4. ¿LA EVALUACIÓN TÉCNICA FUE REALIZADA CONFORME A LA CONVOCATORIA Y JUNTA DE ACLARACIÓN A CONVOCATORIA?

Totalmente de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general desacuerdo	<input type="checkbox"/>	Totalmente en desacuerdo	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	--------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

FALLO

5. ¿EN EL FALLO ESPECIFICARON LOS MOTIVOS Y EL FUNDAMENTO QUE SUSTENTA LA DETERMINACIÓN DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS Y LOS QUE RESULTARON ADJUDICADOS?

Totalmente de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general desacuerdo	<input type="checkbox"/>	Totalmente en desacuerdo	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	--------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

GENERALES.

6. ¿TUVO FÁCIL ACCESO LA INFORMACIÓN DE LOS EVENTOS DESARROLLADOS Y PUBLICADOS?

Totalmente de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general desacuerdo	<input type="checkbox"/>	Totalmente en desacuerdo	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	--------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

7. ¿TODOS LOS EVENTOS FUERON PUBLICADOS SEGÚN LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA?

Totalmente de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general desacuerdo	<input type="checkbox"/>	Totalmente en desacuerdo	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	--------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

8. ¿VOLVERÍA A PARTICIPAR EN OTRA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL QUE CONVOQUE "AGRICULTURA"?

Totalmente de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general desacuerdo	<input type="checkbox"/>	Totalmente en desacuerdo	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	--------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

9. ¿EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIONES EN LA QUE PARTICIPÓ, SE APEGÓ A LA NORMATIVIDAD APLICABLE?

Totalmente de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general desacuerdo	<input type="checkbox"/>	Totalmente en desacuerdo	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	--------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

SI DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, FAVOR DE ANOTAR A CONTINUACIÓN:

LA PRESENTE ENCUESTA PODRÁ SER ENTREGADA:

- EL DÍA DEL ACTO DE FALLO.
- EN LA UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.
- VÍA CORREO ELECTRÓNICO A LAS SIGUIENTES DIRECCIONES: SIGMAN.GARCIA@TBS.AGRICULTURA.GOB.MX Y DEBORA.DELAROSA@TBS.AGRICULTURA.GOB.MX

GRACIAS POR TU PARTICIPACIÓN

 RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA